



CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO TRECE (13) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN SUAZO MARTE Y MILADYS F DEL ROSARIO NÚÑEZ PANTALEÓN

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	11
Asistencia	11
Incorporados a la sesión	12
En uso de licencia	12
Ausentes con excusa	12
Ausentes sin excusa	13
Asume la dirección de los trabajos legislativos, la diputada vicepresidenta Ángela Pozo	13
Lectura, por Secretaría, de las correspondencias recibidas, en virtud del párrafo II, artículo 60, del Reglamento	13
Se pasa a la estructura 3	13
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	13
3.1. Lectura de correspondencias	13
3.1.1. Comunicación de fecha 13 de septiembre de 2017, de la diputada Gloria Reyes Gómez, mediante la cual informa su participación los días 21 y 22 de agosto del año en curso, en el Foro Regional de Órganos Comunitarios y Otras Expresiones	13
3.1.2. Comunicación No. DS-1514, de fecha 17 de agosto de 2017, del señor Ramón E. Contreras Genao, Superintendente de Pensiones, mediante la cual remite el Boletín Estadístico Trimestral No. 56, período abril-junio 2017.....	14
3.1.3. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Educación, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria del año 2017, en virtud del artículo 131 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, firmado por la diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	15



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 2 DE 200

3.1.4. Comunicación de fecha 14 de septiembre de 2017, de la Diputada Juana Mercedes Vicente Moronta, mediante la cual solicita el retiro del proyecto de ley que ordena el traslado de los restos mortales del General Pedro Santana, que se encuentran en el Panteón de la Patria, a la capilla Nuestra Señora del Rosario de la provincia El Seibo. Iniciativa No. 05335-2016-2020-CD	15
3.1.5. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Salud, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria 2017, en virtud del artículo 131 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, firmado por el diputado Juan Carlos Quiñones Minaya	16
3.1.6. Informe sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea correspondiente al mes de agosto y al período enero-agosto de 2017, remitido por el Gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.130223, de fecha 14 de septiembre de 2017	17
3.1.7. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Seguridad Social, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria del año 2017, en virtud del artículo 131 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, firmado por la diputada Inés Xiomara Bryan Casey	17
3.1.8. Informe sobre el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al mes de agosto 2017, remitido por el Gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.12823, de fecha 11 de septiembre de 2017	18
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	19
Apertura de sesión.....	20
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta	20
Carta remitida por el diputado Aciris Milcáfades Medina Báez, solicitando licencia médica	20
Votación 001	21
Votación 002	21
Tiempo de espera reglamentario en el proceso de votación	21
Asume la dirección de los trabajos legislativos, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz.....	21
Votación 003	21
Diputado presidente	21
Se pasa a la estructura 4	21
4. Turnos previos	21
Diputado Alexis Isaac Jiménez González.....	22



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 3 DE 200

Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	23
Diputado presidente	24
Se retoma la solicitud de licencia médica del diputado Aciris Milcíades Medina Báez.....	25
Votación 004.....	25
Se pasa a la estructura 2	25
2. Presentación al pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	25
2.1. Órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 17 y miércoles 18 de octubre de 2017.....	25
Votación 005.....	25
2.2. Lectura y aprobación de actas	25
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.....	25
2.2.1. Acta No. 33, de la sesión ordinaria del martes 27 de junio del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.....	25
2.2.2. Acta No. 34, de la sesión ordinaria del miércoles 28 de junio del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.....	25
2.2.3. Acta No. 35, de la sesión ordinaria del martes 04 de julio del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.....	26
2.2.4. Acta No. 36, de la sesión ordinaria del martes 11 de julio del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.....	26
2.2.5. Acta No. 37, de la sesión ordinaria del martes 18 de julio del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.....	26
2.2.6. Acta No. 38, de la sesión ordinaria jueves 20 de julio del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017	26
2.2.7. Acta No. 39, de la sesión ordinaria del martes 25 de julio del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.....	26
2.2.8. Acta No. 40, de la sesión extraordinaria del martes 25 de julio del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.....	26
Diputado presidente	26
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	26



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 4 DE 200

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	26
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.....	26
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	27
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General	27
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.....	27
PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Relaciones Exteriores para que realice las gestiones pertinentes, a los fines de firmar un convenio de homologación o acuerdo de reconocimiento recíproco de los permisos y licencias de conducir con Francia, Italia, Alemania, Suiza y Holanda, países donde residen una gran cantidad de ciudadanos dominicanos	27
Votación 006.....	27
Informe rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	28
Diputado presidente	32
Diputada Ana Emilia Báez Santana	32
Votación 007	33
Diputado presidente	33
PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce la posición del presidente de la República frente a la ONU y la designación de una comisión del Poder Ejecutivo para evaluar el Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, por otra parte designa una comisión especial integrada por los miembros de las Comisiones Permanentes de Agricultura, Industria y Comercio, y Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, para dar seguimiento a los trabajos de la comisión evaluadora del referido tratado.....	33
Votación 008	34
Informe rendido por la Comisión Permanente de Industria y Comercio	34
Diputado José Ulises Rodríguez Guzmán.....	37
Votación 009	38
PUNTO NO. 8.2.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de agosto de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Fermín Osiris Tejeda Matos	38



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 5 DE 200

Votación 010.....	39
Diputado presidente	39
Votación 011.....	39
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos.....	39
Votación 012.....	42
PUNTO NO. 8.2.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Maximiliano Rodríguez Ramos	43
Votación 013.....	43
Votación 014.....	43
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos.....	43
Votación 015.....	47
PUNTO NO. 8.2.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de abril de 2004, entre el Estado Dominicano y la señora Lesbia Alexandra Rosario Soto.....	47
Votación 016.....	47
Votación 017.....	47
Tiempo de espera reglamentario en el proceso de votación	47
Diputado presidente	47
Nuevo registro de asistencia	48
Votación 018.....	48
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos.....	48
Votación 019.....	51
PUNTO NO. 8.2.6: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 2007, entre el Ingenio Porvenir y el señor Felipe Cedano Cedano	51
Votación 020.....	52
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos.....	52



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 6 DE 200

Diputado presidente	55
Votación 021	55
PUNTO NO. 8.2.7: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de noviembre de 2004 entre el Estado dominicano y el señor Pablo Adón Guzmán.....	55
Votación 022	56
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos.....	56
Votación 023	59
Votación 024	59
Diputado presidente	59
PUNTO NO. 8.2.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que otorga un merecido reconocimiento al cantante, músico y compositor Cuco Valoy, por su prodigiosa y fecunda carrera artística.....	59
Votación 025	59
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura	60
Diputada Lucía Argentina Alba López	63
Diputado Franklin Martín Romero Morillo	64
Votación 026	64
Votación 027	65
Votación 028	65
PUNTO NO. 8.2.9: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez.....	65
Votación 029	66
Informe rendido por la Comisión Permanente de Administración Pública	66
Diputado Jesús Martínez Alberti	69
Diputado presidente	69
Diputado Jesús Martínez Alberti	69



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 7 DE 200

Diputada Ana Emilia Báez Santana	69
Diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona.....	70
Diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan	70
Diputado presidente	71
Diputada María Glotirde Gallard	71
Diputado presidente	71
Diputada Ana Emilia Báez Santana	72
Diputado presidente	72
Diputada Ana Emilia Báez Santana	72
Diputado presidente	72
Votación 030.....	72
Votación 031	72
PUNTO NO. 8.2.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar el año 2018 como Año del Cooperativismo y de la Economía Social	72
Votación 032.....	73
Informe rendido por la Comisión Permanente de Industria y Comercio	73
Diputado José Ulises Rodríguez Guzmán.....	78
Diputado Julito Fulcar Encarnación.....	78
Votación 033	79
Diputado presidente	79
PUNTO NO. 8.2.11: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Norvic Núñez Martínez	79
Votación 034	79
Votación 035	79



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 8 DE 200

Diputado presidente	79
Tiempo de espera reglamentario en el proceso de votación	80
Diputada Lía Ynocencia Díaz Santana	80
Diputado presidente	80
Diputada Lía Ynocencia Díaz Santana	80
Diputado presidente	80
Votación 036.....	80
Diputado presidente	80
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General	81
10. Proyectos priorizados	81
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.....	81
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.....	81
PUNTO NO. 12.1: Proyecto de ley que designa con el nombre Licenciado Rafael Danilo Thomas (Nano) al liceo secundario Sabaneta de Yásica, distrito municipal Sabaneta de Yásica, municipio Sosúa, provincia Puerto Plata.....	81
Votación 037	82
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación	82
Diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez.....	84
Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo	84
Votación 038	84
Votación 039	84
PUNTO NO. 12.2: Proyecto de ley que designa con el nombre Licenciada Patria Pelagia Méndez Germán la escuela primaria Nuestra Señora de la Altadgracia, en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo	85
Votación 040	85
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación	85
Diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez.....	87



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 9 DE 200

Diputado presidente	87
Diputada Ana María Peña Raposo	88
Votación 041	88
PUNTO NO. 12.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, disponer la aplicación de la Ley No.295-11, que declara el 26 de septiembre de cada año Día de la Prevención del Embarazo en las Adolescentes.....	88
Votación 042	88
Informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia	89
Diputado presidente	91
Diputado Alexis Isaac Jiménez González.....	91
Diputado presidente	91
PUNTO NO. 12.4: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce al doctor Julio Hazim Risk, por sus valiosos aportes a la comunicación social y a la proyección del deporte dominicano	91
Diputado presidente	92
Votación 043	92
PUNTO NO. 12.5: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce al comunicador y escritor Ramón Puello Báez, por sus grandes méritos durante 50 años de labor ininterrumpida como auténtico comunicador social, forjador de generaciones de periodistas dominicanos	92
Votación 044	92
PUNTO NO. 12.6: Proyecto de ley que declara la Academia de Música y Banda Municipal de Músicos de Mao, provincia Valverde, como Patrimonio Artístico, Histórico y Cultural Nacional.....	93
Votación 045	93
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura	93
Diputada Lucía Argentina Alba López	97
Diputada Ángela Pozo	97
Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista	98
Diputado presidente	99



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 10 DE 200

Votación 046.....	99
Diputado presidente	99
13. Lectura de la relación de proyectos de ley que perimen al término de la legislatura y tengan informe de comisión.....	100
14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del reglamento	100
PUNTO NO. 14.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la terminación inmediata del acueducto del municipio Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor	100
Diputado presidente	100
Votación 047.....	100
PUNTO NO. 14.2: Proyecto de ley orgánica de fiscalización y control del Congreso Nacional	100
Votación 048.....	101
Diputado presidente	101
Votación 049.....	101
15. Turnos de información.....	101
Diputada Karen Lisbeth Ricardo Corniel.....	101
Cierre de sesión.....	102
Firmas	102
Certificación de fidelidad.....	102
Votaciones correspondientes a esta sesión.....	103



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 11 DE 200

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes diecisiete (17) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las once horas y diecinueve minutos (11:19) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Ángela Pozo, Juan Suazo Marte, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Olfalida Almonte Santos, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Emmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Juan Julio Campos Ventura, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Víctor José D'Aza Tineo, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Ceila Likelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Félix Félix, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 12 DE 200

Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Ronald José Sánchez Nolasco, Manuel Sánchez Suazo, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Rubén Darío Maldonado Díaz (11:23), Rafaela Alburquerque de González (02:33), Pedro Tomás Botello Solimán (12:39), Julio Alberto Brito Peña (02:21), Ricardo de Jesús Contreras Medina (12:04), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (01:25), Manuel Antonio Díaz Santos (12:09), Orlando Antonio Martínez Peña (12:33), Lupe Núñez Rosario (12:09), José Luis Rodríguez Hiciano (12:57), Pedro Juan Rodríguez Meléndez (12:10), Hamlet Amado Sánchez Melo (02:36), Pablo Inocencio Santana Díaz (12:22), Fidel Ernesto Santana Mejía (12:22) y José Francisco Santana Suriel (01:24).

EN USO DE LICENCIA: Ysabel de la Cruz Javier, Aciris Milcíades Medina Báez y Ramón Alfredo Reyes Estévez.

AUSENTES CON EXCUSA: Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Bernardo Alemán Rodríguez, Carlos Alberto Amarante García, Juan Andrés Comprés Brito, Marcos Genaro Cross Sánchez, Carlos María García Gómez, Besaida Mercedes González de López, Francisco Liranzo, Rubén Darío Luna Martínez, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Francisco Javier Paulino, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Franklin Ysaías Peña Villalona, Gloria Roely Reyes Gómez, Luis Rafael Sánchez Rosario, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz y Miledys Suero Rodríguez.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 13 DE 200

AUSENTES SIN EXCUSA: Elvin Antonio Fulgencio y Miguel Ángel Peguero Méndez.

Asumió la dirección de los trabajos legislativos, la diputada vicepresidenta Ángela Pozo, ante la ausencia del diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz.

Siendo las diez horas y cincuenta y siete minutos (10:57) de la mañana, en virtud de las disposiciones del párrafo II, artículo 60, del Reglamento, se dispuso la lectura de las correspondencias recibidas.

Se pasó a la estructura 3.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1. Comunicación de fecha 13 de septiembre de 2017, de la diputada Gloria Reyes Gómez, mediante la cual informa su participación los días 21 y 22 de agosto del año en curso, en el Foro Regional de Órganos Comunitarios y Otras Expresiones “Fortaleciendo la Integración”, por invitación del Parlamento Centro Americano (PARLACEN). **Recibida 14 septiembre 2017.** El texto leído se transcribe a continuación:

“13 de septiembre 2017
Santo Domingo, D.N.

Diputado
Rubén Darío Maldonado Díaz
Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana
Su despacho.-

Vía: Licda. Ruth Helen Paniagua
Secretaría General Legislativa

Distinguido Presidente Maldonado:

Cortésmente, me dirijo a usted para saludarle y a la vez hacer de su conocimiento que los pasados días 21 y 22 de agosto del presente año, participamos en el Foro Regional de Órganos Comunitarios y otras expresiones: “Fortaleciendo la Integración”, por invitación de Parlamento Centroamericano (PARLACEN).

El evento, que se desarrolló en la ciudad Guatemala, tuvo como objetivo reunir a los órganos e instituciones vinculadas estrechamente con las tareas de integración para discutir los temas acerca de Equidad de Género, el fortalecimiento de los Órganos Comunitarios y finalmente, el importante engranaje del presente hacia el futuro de “Turismo y Desarrollo”, para elaborar propuestas concretas y que la Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno, en su próxima sesión de trabajo, reciba de los órganos dichas propuestas debatidas y adoptadas por consenso. Esto con el interés de propiciar un mayor



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 14 DE 200

acercamiento, crecimiento e institucionalización de las relaciones interparlamentarias, con el desarrollo de los procesos de integración de nuestros países y el fin de posibilitar una cooperación mucho más amplia en el campo de sus respectivas competencias.

En el marco de este foro se juramentó a Vinicio Cerezo como secretario general del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), para ejercer este cargo desde julio 2017 a junio 2021. Durante la ceremonia, también se procedió con la juramentación de Vera Sofía Rubí Ávila, como presidenta de la Corte de Justicia (CCJ); el licenciado Melvin Enrique Redondo, como secretario general de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA); el señor Carlos Luis Porras, como presidente del Consejo Consultivo del SICA; y el señor Alejandro Solís Martínez, como secretario ejecutivo de la Comisión de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA).

Agradeciéndole de antemano, con sentimientos de consideración y estima,

Gloria Reyes Gómez
Diputada Provincia Santo Domingo”

3.1.2. Comunicación No. DS-1514, de fecha 17 de agosto de 2017, del señor Ramón E. Contreras Genao, Superintendente de Pensiones, mediante la cual remite el Boletín Estadístico Trimestral No. 56, período abril-junio 2017. **Recibida 31 junio 2017.** El texto leído dice textualmente como sigue:

“Santo Domingo, R.D
17 de agosto de 2017

DS-1514

Señor
Rubén Maldonado
Presidente de la Cámara de Diputados
Congreso Nacional
Su Despacho

Distinguido señor Maldonado:

Nos complace saludarle, al tiempo que deseamos compartir con usted las estadísticas consolidadas por esta Superintendencia de Pensiones sobre el Sistema Previsional Dominicano al 30 de junio de 2017.

Para tales fines, le hacemos llegar un ejemplar impreso de nuestro Boletín Estadístico Trimestral No. 56, donde podrá apreciar los datos más relevantes del Sistema Previsional correspondientes al período abril-junio del año 2017. Adicionalmente, podrá acceder a la versión digital del documento y a las series históricas de datos a través del sub-portal web institucional en el siguiente enlace: <http://www.sipen.gov.do/boletin/>.

Como en cada entrega, esta edición contiene interesantes artículos que describen las principales actividades en las que ha estado inmersa nuestra entidad, además de ser una oportunidad para informar a la sociedad sobre importantes tópicos relativos al Sistema Dominicano de Pensiones.

Esperamos que el contenido de esta publicación cumpla con el cometido de informar objetivamente a la población y promover el fortalecimiento de la cultura previsional en la República.

Ramón E. Contreras Genao
Superintendente de Pensiones”



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 15 DE 200

3.1.3. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Educación, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria del año 2017, en virtud del artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados, firmado por la diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez. **Recibido 19 septiembre 2017.** El texto leído se transcribe íntegramente a seguidas:

“Santo Domingo de Guzmán, D.N.
16 de septiembre de 2017

Señor
Rubén Darío Maldonado Díaz
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Vía: **Ruth Helen Paniagua G.**
Secretaría General

Honorble señora Presidenta:

La Comisión Permanente de Educación, de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta al Pleno del Hemiciclo el informe de Gestión de la Comisión al concluir la Primera Legislatura Ordinaria del 27 de febrero al 26 de julio de 2017.

La Comisión en la Primera Legislatura Ordinaria de 2017 (PLO-2017), del 7 de febrero al 26 de julio de 2017, inició con catorce iniciativas pendientes de legislaturas anteriores y recibió seis durante la PLO 2017, para un total de veinte; realizó quince actividades desglosadas en trece reuniones ordinarias de trabajo y dos encuentros con funcionarios de otros poderes; le rindió informes a seis iniciativas, siete quedaron en estudio, perimieron seis y retirada una.

Atentamente,

Josefa Aquilina Castillo Rodríguez
Presidenta”

3.1.4. Comunicación de fecha 14 de septiembre de 2017, de la Diputada Juana Mercedes Vicente Moronta, mediante la cual solicita el retiro del proyecto de ley que ordena el traslado de los restos mortales del General Pedro Santana, que se encuentran en el Panteón de la Patria, a la capilla Nuestra Señora del Rosario de la provincia El Seibo. Iniciativa No. 05335-2016-2020-CD. **Recibido 14 septiembre 2017.** La carta leída dice así:

“Santo Domingo, D.N.
14 de septiembre de 2017

Señor
Rubén Maldonado
Presidente de la Cámara de Diputados
Del Congreso Nacional
Su Despacho

Vía: Lic. Helen Paniagua
Secretaría Gral.

Honorble Presidente:

Pláceme saludarle a través de la presente, al mismo tiempo que le solicito interponer de sus buenos oficios, a los fines de que el proyecto de ley que ordena el traslado de los restos mortales del General



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 16 DE 200

Pedro Santana, que se encuentran en el Panteón de la Patria, a la capilla Nuestra Señora del Rosario de la provincia El Seibo, sea retirada de la Secretaría Gral., a los fines de hacerle algunas correcciones.

Dándole las gracias anticipadas, le saluda con alto sentido de admiración y respeto,

Atentamente,

Dra. Juana Vicente
Diputada al Congreso Nacional
Partido de la Liberación Dominicana
PLD”

3.1.5. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Salud, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria 2017, en virtud del artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados, firmado por el diputado Juan Carlos Quiñones Minaya. **Recibido 18 septiembre 2017**. El texto leído se transcribe a continuación:

“Santo Domingo de Guzmán, D.N.

13 de septiembre de 2017

Señor
Rubén Darío Maldonado
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho

Vía: **Ruth Helen Paniagua Guerrero**
Secretaria General

Honorable señor Presidente:

La Comisión Permanente de Salud, de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta al Pleno del hemiciclo el Informe de Gestión de la Comisión al concluir, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria del 27 de febrero al 24 de julio de 2017.

La Comisión, en la Primera Legislatura Ordinaria de 2017 (PLO-2017), inició con tres (3) pendientes de la legislatura anterior, y recibió doce (12) iniciativas en el transcurso de la legislatura, para un total de quince (15) iniciativas. A siete (7) se les rindió informes, una (1) perimió, y siete (7) quedaron pendientes de estudio en la comisión. Realizó veinticuatro (24) actividades, desglosadas en doce (12) reuniones ordinarias de trabajo, ocho (8) encuentros con funcionarios públicos y privados, tres (3) trasladados o descensos, y una (1) Vista Pública”.

Con alta consideración y estima, le saluda,

Atentamente,

Dr. Juan Carlos Quiñones Minaya
Presidente”

3.1.6. Informe sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea correspondiente al mes de agosto y al período enero-agosto de 2017, remitido por el Gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.130223, de fecha 14 de septiembre de 2017. **Recibido 15 septiembre 2017**. El texto leído dice textualmente como sigue:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 17 DE 200

“13023

14 SEP 2017

Honorble
Lic. Rubén Maldonado
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Asunto: Remisión del informe del Flujo Turístico.

Honorble señor Maldonado:

Muy cortésmente, cúmpleme remitir para su conocimiento y fines que estime de lugar, el informe correspondiente al mes de agosto y al período enero-agosto de 2017 sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea, que realiza esta Institución.

En espera que el presente informe sea de utilidad, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima.

Muy atentamente,

Lic. Héctor Valdez Albizu
Gobernador”

3.1.7. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Seguridad Social, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria del año 2017, en virtud del artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados, firmado por la diputada Inés Xiomara Bryan Casey. **Recibido el 11 de octubre de 2017.** El texto leído dice de la manera siguiente:

“Santo Domingo de Guzmán, D.N.
20 de septiembre de 2017

Licenciado
Rubén Darío Maldonado Díaz
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.

Vía: **Secretaría General**

Honorble Presidente:

La Comisión Permanente de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al concluir la Primera Legislatura Ordinaria de 2017, se siente complacida de presentar al pleno del hemiciclo el Informe de Gestión de las reuniones y actividades que realizó dicha Comisión desde el 27 de febrero de 2017 al 26 de julio 2017.

La Comisión desarrolló durante la recién finalizada legislatura trece (13) reuniones ordinarias y cuatro (4) encuentros con funcionarios de otros poderes.

Con sentimientos de consideración y estima, le saluda,

Inés Xiomara Bryan Casey
Presidenta”



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 18 DE 200

3.1.8. Informe sobre el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al mes de agosto 2017, remitido por el Gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.12823, de fecha 11 de septiembre de 2017. **Recibido el 12 de septiembre de 2017.** El texto leído se transcribe íntegramente a continuación:

“11 SEP 2017

12823

Honorable
Lic. Rubén Darío Maldonado Díaz
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.

Asunto: Informe de la inflación, agosto 2017.

Honorable señor Maldonado:

Muy cortésmente, cúmpleme remitir a ese Despacho los resultados sobre el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del mes de agosto de 2017, para su conocimiento y fines que estime útiles.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación de 0.57% en el mes de agosto respecto al mes de julio de 2017. La inflación acumulada del período enero-agosto 2017 alcanzó 1.77%, mientras que la inflación interanual, medida desde agosto 2016 hasta agosto 2017, se ubicó en 3.18%, en torno al límite inferior del rango meta establecido en el Programa Monetario para 2017 de 4.0% ($\pm 1.0\%$).

En cuanto a la inflación subyacente interanual, la misma fue de 2.27%. Este indicador mide las presiones inflacionarias de origen monetario, aislando los efectos de factores exógenos, permitiendo de esta forma extraer señales más claras para la conducción de la política monetaria.

La inflación de 0.57% en el IPC del mes de agosto con respecto al mes de julio de 2017, responde principalmente a las alzas de precios experimentadas en los índices de Vivienda (2.37%), Transporte (0.77%) y Educación (2.10%). En menor medida contribuyeron los grupos Comunicaciones (1.13%), Alimentos y Bebidas No Alcohólicas (0.09%), Salud (0.34%) y Restaurantes y Hoteles (0.18%).

El análisis de los resultados del IPC general por grupos de bienes y servicios revela que el grupo Vivienda resultó el de mayor incidencia en el comportamiento del IPC de agosto, al registrar una variación de 2.37%, explicada por el aumento de 6.95% en el precio del gas licuado de petróleo de uso doméstico, de 0.26% en el servicio de alquiler de viviendas y de 10.18% en el precio del kerosene.

La variación de 0.77% del grupo Transporte, se debió a las alzas de precios experimentadas por las gasolinas regular (2.34%) y *premium* de (2.50%), gas licuado de petróleo para vehículos (GLP) (6.95%) y gasoil (5.17%), debido a los ajustes semanales dispuestos en agosto 2017 por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en cumplimiento de la Ley 112-00 sobre Hidrocarburos. En adición incidió marginalmente el aumento de precios de los automóviles (0.19%), en tanto que las disminuciones reflejadas en los precios de los pasajes aéreos (-9.62%), atenuaron de manera parcial el crecimiento del IPC de este grupo.

El índice del grupo Educación varió 2.10%, comportamiento típico de este período, debido a la matriculación que estacionalmente ocurre al inicio del año escolar. En efecto, se registraron alzas en las tarifas de los servicios de educación primaria (4.36%), secundaria (3.80%) y preescolar (3.80%). Otros componentes del gasto escolar que incidieron en el IPC del mes de agosto fueron los libros escolares, (0.95%) y el transporte escolar (1.99%).

En cuanto a la variación de 1.13% en el índice de Comunicaciones en el mes de agosto, la misma se explica por el aumento de 2.47% en las tarifas del servicio telefónico fijo que incluye planes de telefonía residencial y multiservicios, del servicio de telefonía celular e Internet.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 19 DE 200

El aumento de apenas 0.09% en el IPC del grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas con respecto al mes anterior obedece a que los incrementos de precios que se verificaron en alimentos como pollo fresco (5.86%), piña (28.59%), huevos (1.31%), guandules verdes (2.56%) y agua purificada (0.67%) fueron compensados por las reducciones experimentadas en los precios de algunos bienes alimenticios como el ajo (-13.79%), aguacates (-14.16%), naranjas (-10.19%), cebollas (-6.64%), plátanos verdes (-0.51%), yuca (-1.29%) y guineos verdes (-0.97%).

Con respecto a la variación de 0.34% experimentada por el índice del grupo Salud en el mes de agosto, la misma se explica por alzas de precios verificadas en los servicios de internamiento y en productos farmacéuticos como analgésicos e antihipertensivos. En tanto que el IPC del grupo Restaurantes y Hoteles creció 0.18%, básicamente por los aumentos de precios de algunos servicios de comidas preparadas fuera del hogar.

Los bienes transables, aquellos que pueden exportarse e importarse libres de restricciones, reflejaron una variación de 0.32% en agosto, principalmente por las alzas en los precios de los combustibles, automóviles, y algunos bienes alimenticios como piña, huevos, guandules verdes y agua purificada. El índice de los bienes y servicios no transables, aquellos que por su naturaleza sólo pueden comercializarse dentro de la economía que los produce, o están sujetos a medidas que limitan las importaciones de los mismos, registró una variación de 0.83%, la cual se explica por el aumento en los precios del pollo fresco, los servicios de enseñanza primaria, secundaria y preescolar, servicio telefónico fijo, alquiler de vivienda, internamiento y servicios de comidas preparadas que contienen pollo.

En cuanto a los índices por regiones geográficas se observa que el IPC en la región Ozama, que comprende el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo, varió 0.49%, el de la región Norte 0.70%, región Este 0.63% y región Sur 0.47%. La menor tasa observada en la región Sur obedece a la baja inflación que experimentó el grupo Alimentos y Bebidas Alcohólicas en el mes de agosto unido a la mayor importancia relativa de los alimentos en la canasta de esta área geográfica.

Finalmente, el análisis de los precios por estratos socioeconómicos muestra tasas de inflación más bajas en los quintiles de menores gastos (1, 2 y 3), debido a que el grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas, que tiene mayor peso en las canastas de los quintiles de menor gasto, no registró una variación significativa en el mes de agosto y a que los grupos Transporte y Educación tienen mayor incidencia en los quintiles de mayor gasto. En este sentido, el índice del quintil 1 registró una variación de 0.37%, el quintil 2, 0.40%, el quintil 3, 0.50%, mientras que los índices de los quintiles de mayores gastos (4 y 5) experimentaron variaciones de 0.59% y 0.70%, respectivamente.

En espera que el presente informe le sea de utilidad, se despide con sentimientos de alta estima y consideración.

Muy atentamente,

Lic. Héctor Valdez Albizu
Gobernador”

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 20 DE 200

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número trece (13) del día de hoy, martes diecisiete (17) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2017.

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta presentó las excusas de los diputados y las diputadas: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Elías Rafael Serulle Tavárez y Luis Rafael Sánchez Rosario, por hoy; Franklin Ysaías Peña Villalona, del 08 al 28 de octubre; Francisco Javier Paulino, del 10 al 18 de octubre; Víctor Valdemar Suárez Díaz, del 10 al 23 de octubre; Marcos Genaro Cross Sánchez, del 10 al 25 de octubre; Carlos María García Gómez, del 11 al 20 de octubre; Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, del 15 al 21 de octubre; Besaida Mercedes González de López, del 15 al 23 de octubre; Francisco Liranzo y Juan Andrés Comprés Brito, del 16 al 20 de octubre; Demóstenes Willian Martínez Hernández, del 16 al 23 de octubre; Miledys Suero Rodríguez, del 17 al 18 de octubre; Graciela Fermín Nuesí, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Carlos Alberto Amarante García y Gloria Roely Reyes Gómez, del 17 al 18 de octubre; y Héctor Ramón Peguero Maldonado, del 17 al 31 de octubre. A seguidas, la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta dio lectura a la carta remitida por el diputado Aciris Milcíades Medina Báez, mediante la cual solicita quince (15) días de licencia médica. El texto leído dice así:

“BLOQUE DE DIPUTADOS P.R.S.C.
Santo Domingo, D. N.
17 de octubre de 2017

Lic. Rubén Maldonado
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Vía: Lic. Helen Paniagua
Secretaría General

Honorable Presidente:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted, con la finalidad de remitir la licencia por 15 días que emitiera mi especialista, doctor Freddy Mejía Olivo, nefrólogo de la Unidad de Hemodiálisis de CEDIMAT. Por lo que, no podré asistir a las sesiones pautadas en este período.

Con las gracias anticipadas, se despide,

Atentamente,

Dr. Aciris Milcíades Medina Báez
Diputado PRSC, Prov San Pedro de Macorís”



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 21 DE 200

Votación 001

Sometida a votación la licencia médica, por quince (15) días, solicitada por el diputado Aciris Milcíades Medina Báez: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 73 VOTOS EMITIDOS.

Votación 002

Sometida a votación, de nuevo, la licencia médica, por quince (15) días, solicitada por el diputado Aciris Milcíades Medina Báez: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 66 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

En tanto se efectuaba la votación, siendo las once horas y veinticuatro (11:24) minutos de la mañana, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz asume la dirección de los trabajos legislativos.

Transcurrido el tiempo de espera reglamentario en el proceso de votación, el diputado presidente procedió a someter la votación de lugar. A saber:

Votación 003

Sometida a votación, por tercera vez, la licencia médica, por quince (15) días, solicitada por el diputado Aciris Milcíades Medina Báez: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 91 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba, el diputado presidente dijo: “El cuórum es sumamente precario. Por favor, que no se quede nadie sin votar, para que le demos inicio al conocimiento de los puntos del orden del día de esta sesión”. Efectuada la votación y ante los resultados de la misma, el diputado presidente declaró: “Votación no válida. Este punto queda sobre la mesa. Vamos a los turnos previos, para dar tiempo a que los demás diputados estén presentes”.

Se pasó a la estructura 4.

4. Turnos previos.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 22 DE 200

El primer turno previo fue concedido al diputado Alexis Isaac Jiménez González, quien externó lo siguiente: “El tema que nos ocupa y que nos obliga en el día de hoy, es el de Yuniol Ramírez, que ha consternado a la República Dominicana. Vamos a ver este tema desde el punto de los derechos humanos y del informe preliminar que dieron los investigadores. En la República Dominicana no se había suscitado un hecho tan repugnante como este, una persona vilmente asesinada de un tiro y arrojada al agua con dos blocks, cadenas y candados; un hecho que no tiene parangón, y que no debe repetirse. Y, ¿por qué fue asesinado Yuniol Ramírez? Nosotros tenemos que ver acá los temas que se han suscitado en los últimos años: Vimos que un ingeniero fue a la misma Oisoe y allí se dio un tiro; y vimos, en el tema del CEA, que hubo tres muertos, y uno de ellos por suicidio. Y ahora, vemos el caso de Yuniol Ramírez. Todos estos casos que se han dado tienen que ver con la corrupción y la impunidad; sin hablar del caso Odebrecht. Entonces, es bueno señalar aquí que independiente de que en el caso de Yuniol Ramírez se ha querido mancillar su nombre, yo no quiero defender el hecho, sino que quiero hablar de las cosas legalmente. Primero, hay un hecho material, por lo que, el informe preliminar debió comenzar con que hay un muerto, y no solamente que hay un muerto, sino que hay un asesinato, que es el término adecuado, más aún, un asesinato con premeditación, asechanza y alevosía; lo que es el colmo, el asesinado, un profesor universitario, abogado y comunicador, fue raptado de la Uasd, casa de altos estudios, por la bula in apostulatus culmine de 1538. Entonces, ¿qué es lo que está pasando?, que hay un hecho material, un asesinato. Se ha hablado de extorsión, así se empezó el informe preliminar, algo con lo que estamos en desacuerdo, porque ese informe debió empezar con el homicidio, y después de ahí, si se quisiera hablar de extorsión, de lo que se debería hablar es de soborno, ¿por qué?, porque, supuestamente, un empresario va donde él, es lo que se dice, que no le damos veracidad a eso, pues lo que queremos es que todas las investigaciones lleguen hasta las últimas consecuencias. Entonces, si fue así, no se configura la extorsión, sino el soborno, es decir, que el mismo funcionario haya ido donde él. Porque, yo me pregunto, ¿un funcionario que esté andando por los caminos correctos, puede tener miedo de que alguien diga que lo va a someter o que va a dar alguna información?, no. Entonces, aquí hay algo, que es el tema de la acusación. Primero, el hecho cierto de un asesinato; segundo, posible corrupción de ese funcionario de la Omsa, porque él tenía, en su anillo de personas, y nosotros tenemos que fijarnos en eso, a un tal alias ‘el Grande’, que también era funcionario de la Omsa, una persona con un historial criminal y delincuencial. Entonces, hay que ver qué es lo que está pasando, si esto está ocurriendo en otras instituciones. Aquí hay una ley de fiscalización, que ojalá sea aprobada, que fue tomada como iniciativa prioritaria, para ayudar a los mismos funcionarios a que no se crean semidioses, dueños de la verdad, en la República Dominicana, porque cualquier diputado que va hablarle a un funcionario, siendo este el primer poder del Estado, ese funcionario lo pone a esperar. Entonces, el caso de Yuniol Ramírez fue porque él hizo acusaciones de corrupción en la Omsa, y esto lo que debió fue llamar la atención del Ministerio Público. Alguien hablaba de extorsión, pero les voy a decir que el Ministerio Público tiene que seguir la acción pública, aun el querellante



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 23 DE 200

desista, ¿por qué?, porque lo primero es el asesinato; lo segundo, el hecho de corrupción; y lo tercero, pudiese ser un tema de probabilidad, si hay extorsión. Entonces, presidente, para concluir, quiero decirle que esta Cámara debe empoderarse para que este caso se conozca hasta sus últimas consecuencias, y que ojalá esto sirva de escarmiento. Este hecho, a pesar de que afecta la imagen de un partido, afecta primero al país completo, y no debe volver a repetirse, ni debe quedar en el olvido, porque es inaceptable”.

El vocero del bloque del Partido de la Liberación Dominicana, diputado Gustavo Antonio Sánchez García, agotó un turno previo en el que expuso: “Comienzo nuestra intervención saludando, de manera entusiasta, al presidente y al Bufete Directivo, y naturalmente, a todas las bancadas de los partidos que están representados aquí en este hemiciclo. Quiero referirme, de manera muy puntual a la iniciativa de esta administración de la Cámara, y aprovecho para felicitar esa idea y su ejecución, que permite a nosotros, los diputados, tener un contacto directo, un cara a cara, con todos nuestros representados. En esa dirección, ayer le tocó a la poderosa y combativa circunscripción número tres del Distrito Nacional, que en poco espacio, tenemos la mayor densidad poblacional. Y permítame decirle, presidente, que en el principio, quizás, algunos tuvieron cierto escepticismo para llevar a cabo esta iniciativa, sin embargo, la experiencia en estos cuatro foros que se han llevado a cabo, es que el pueblo es tan sabio como sus diputados, sus representantes. Muchas veces, nosotros andamos pensando qué tipo de iniciativas podemos llevar a cabo, a los fines de poder satisfacer a nuestros electores, y óiganme, en el día de ayer, producto de la inteligencia de ese pueblo sabio, salieron a relucir unas treinta y nueve iniciativas, que pudieran, todas, dar lugar, no solamente a proyectos de resolución, sino, también, a proyectos de ley, y me voy a referir a algunas que nosotros, muchas veces, no conocemos. Desde el seno de ese escenario, salió una propuesta de resolución, a los fines de que las autoridades contemplen terminar el acoplamiento, en esa circunscripción número tres, de las aguas residuales, que pudieran convertirse en una bomba de tiempo, producto de los gases que acumulan esas aguas. Y eso requiere que nosotros, esta Cámara, sirvamos de propagadores, de propiciadores de que se ejecute. Todo el mundo sabe que en los barrios de la circunscripción número tres, entre ellos, Ensanche Luperón y Ensanche Espaillat, la mayoría de los poseedores de viviendas no tienen títulos propios que les den garantías de financiamiento por parte de la banca pública; esas gentes tienen más de setenta años viviendo sin la posibilidad de ser titulados. Entonces, de ese foro salió un proyecto de ley que va a ser puesto a disposición de los siete diputados de la circunscripción número tres, para que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo afinemos todos los esfuerzos que sean necesarios, y que se haga como se hizo en Los Tres Brazos, de manera que las gentes de esa circunscripción puedan tener acceso a una vivienda con su propio título. Pero, además, la importancia de estos foros tiene mucho que ver con que del mismo pueblo puedan salir iniciativas como la que señaló una joven, en el sentido de que la circunscripción número tres, hacinada, no tiene espacio para la diversión, y que muchos de nuestros



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 24 DE 200

jóvenes son condenados a cadena perpetua, al no poder tener acceso a un empleo, tanto en el sector público, como en el privado. Y decía ella, que si un joven en un momento determinado es apresado, y se le pone una ficha, esta permanece por toda la vida, y, entonces, cuando él quiere aplicar para un empleo, que le piden una carta de buena conducta, ¡vaya usted a ver!, esa carta no se la dan, porque tiene una ficha por un delito, que muchas veces ya ha pagado. Entonces, si ya usted pagó por el delito, ¿cómo el Estado mismo le impide a usted tener acceso a un empleo? Todas estas iniciativas y muchas más salieron de ese foro, de las necesidades de esas madres pobres de nuestros barrios, que viven hasta sesenta familias en los patios; que salen embarazadas, producto de violaciones; y que hoy se quiere, de una forma u otra, que nosotros, además de la condena de haber sido violadas, que también las condenemos a tres o cinco años de cárcel, por no permitírseles el derecho de decidir qué hacer con sus cuerpos. Presidente, honorables diputados y diputadas, si alguno de ustedes tenía dudas sobre la conveniencia del desarrollo de estos foros, les invito, cuando a ustedes les toque, a que pongan la debida atención, porque, quizás, es la única oportunidad que tienen nuestros electores de ver a todos los diputados juntos, independientemente de la bancada a que pertenezcan. Y qué bien que los diputados podamos decir: ¡Aquí estamos, hoy somos para ustedes!, por eso, yo quiero ser el portavoz de lo que ellos me dijeron y les dijeron a los otros seis diputados. Presidente, yo no soy dado a lisonjear así, pero ayer me di cuenta del valor que tiene para nuestros electores vernos a todos juntos. Y decían ellos: ‘Qué bueno que nos dan la oportunidad de ver juntos a los siete diputados que nosotros hemos elegido y que puedan ponerse de acuerdo para que luchen por el bienestar de cada uno de nosotros que confiamos en ustedes’. Muchísimas gracias, y felicidades, por haber tomado esta noble iniciativa”.

El diputado presidente manifestó lo siguiente: “Muchas gracias a usted, diputado. Permítanme, por favor, aprovechando la oportunidad que el diputado Gustavo Sánchez nos da, hacer una invitación y, sobre todo, seguir exhortando a los señores diputados y diputadas, para que le demos continuidad a esta idea, que no tiene dueño, que no es de Rubén Maldonado, sino, que es de todos ustedes, de la Cámara de Diputados, porque no fui yo quien ideó esto, sino, ustedes. La verdad que es extraordinaria la experiencia que se vive en cada uno de esos foros que estamos realizando. Señores, ustedes no se imaginan el regocijo que se siente cuando usted termina una de esas actividades y ve que la gente a la que usted representa, que lo hizo diputado, que lo ayudó, el pueblo vivo, se siente satisfecha con verlo a usted ahí. Ellos se desahogan, se emocionan, y lo más importante, su grado de satisfacción personal al darse cuenta de que, al igual que nosotros como legisladores, también tienen propuestas legislativas, que son sumamente importantes, tanto como las que nosotros pudiéramos elaborar, es más, muchas veces, mejores. De manera que, es una experiencia que la vamos a seguir desarrollando en toda la geografía nacional, y que esperamos contar con la participación y el apoyo de todos y cada uno de ustedes. Estamos convocando para el día de hoy, cuando se termine la sesión, a almorzar arriba, en el Salón Juan Pablo Duarte, a los diputados de la provincia San Cristóbal, Dionisio de la Rosa, Josefina Tamárez, Manuel



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 25 DE 200

Sánchez Suazo, Francisco Javier Paulino, Manuel Antonio Díaz Santos, Manuel Orlando Espinosa Medina, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Catalina Paredes Pinales, Jacqueline Montero, Julio Jiménez, para que tratemos lo concerniente al foro correspondiente a esa provincia. Héctor Ramón Peguero no podrá asistir, porque está enfermo. Reitero, la comida que nos íbamos a comer abajo, pues, nos la comemos allá arriba; almorzamos y hablamos sobre la organización y realización del foro correspondiente a la provincia San Cristóbal, que se efectuará a partir de la próxima semana. Muchas gracias”.

En este momento se retomó la solicitud de licencia médica del diputado Aciris Milcíades Medina Báez, y se hizo el sometimiento de lugar. A saber:

Votación 004

Sometida a votación la licencia médica, por quince (15) días, solicitada por el diputado Aciris Milcíades Medina Báez: APROBADA. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasó a la estructura 2.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 17 y miércoles 18 de octubre de 2017.

Votación 005

Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes a los días martes 17 y miércoles 18 de octubre de 2017: APROBADOS. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

- 2.2.1. Acta No. 33, de la sesión ordinaria del martes 27 de junio del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.
- 2.2.2. Acta No. 34, de la sesión ordinaria del miércoles 28 de junio del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 26 DE 200

- 2.2.3. Acta No. 35, de la sesión ordinaria del martes 04 de julio del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.
- 2.2.4. Acta No. 36, de la sesión ordinaria del martes 11 de julio del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.
- 2.2.5. Acta No. 37, de la sesión ordinaria del martes 18 de julio del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.
- 2.2.6. Acta No. 38, de la sesión ordinaria jueves 20 de julio del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.
- 2.2.7. Acta No. 39, de la sesión ordinaria del martes 25 de julio del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.
- 2.2.8. Acta No. 40, de la sesión extraordinaria del martes 25 de julio del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.

Informó el diputado presidente: “Las actas números 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017, que aparecen en el orden del día de hoy, están disponibles en intranet e Internet, para revisión y observación de lugar, hasta el martes treinta (30) de octubre de dos mil diecisiete (2017), fecha en que se presentarán al Pleno, para su lectura y posterior aprobación”.

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 27 DE 200

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.2.1: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Relaciones Exteriores para que realice las gestiones pertinentes, a los fines de firmar un convenio de homologación o acuerdo de reconocimiento recíproco de los permisos y licencias de conducir con Francia, Italia, Alemania, Suiza y Holanda, países donde residen una gran cantidad de ciudadanos dominicanos.** (Proponente: Ana Emilia Báez Santana). Depositado el 17/04/2017. En Orden del Día el 25/04/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 25/04/2017. En Orden del Día el 02/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 02/05/2017. En Orden del Día el 03/05/2017. Quedó Sobre la mesa en la sesión No.17 del 03/05/2017. En Orden del Día el 03/05/2017. Tomado en Consideración el 03/05/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, a plazo fijo de 15 días en la sesión No.18, extraordinaria, del 03/05/2017. Plazo vencido el 17/05/2017. Aprobada la extensión de plazo a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, por una semana, en la sesión No.22 del 17/05/2017. Plazo vencido el 23/05/2017. En Orden del Día para única discusión el 24/05/2017. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.24 del 24/05/2017. En Orden del Día para única discusión el 25/05/2017. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.25 del 25/05/2017. En Orden del Día para única discusión el 30/05/2017. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.30 del 30/05/2017. En Orden del Día para única discusión el 31/05/2017. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.27 del 31/05/2017. Aprobada la extensión de plazo a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, por una semana, en la sesión No.29 del 13/06/2017. Plazo vencido el 19/06/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.31, extraordinaria, del 20/06/2017. [Con informe de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional <recibido el 06/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 04/10/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 04/10/2017.](#)

[»Número de Iniciativa: 05364-2016-2020-CD](#)

Votación 006

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: **APROBADO.** 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, recibido en fecha 06 de julio de 2017, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 28 DE 200

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE RECOMIENDA AL EXCELENTE SÉÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANilo MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES, A LOS FINES DE FIRMAR UN CONVENIO DE HOMOLOGACIÓN O ACUERDO DE RECONOCIMIENTO RECÍPROCO DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS DE CONDUCIR CON FRANCIA, ITALIA, ALEMANIA, SUIZA Y HOLANDA, PAÍSES DONDE RESIDEN UNA GRAN CANTIDAD DE CIUDADANOS DOMINICANOS.

A LA:

**LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

VÍA:

SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR:

**COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

PRESIDIDA POR:

DIPUTADO VÍCTOR VALDEMAR SUÁREZ DÍAZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No. 12-PLO-2Q17 de la reunión del jueves, 22 de junio de 2017;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 22 de junio de 2017;
 - c) Reporte No.217/17, del 18 de mayo de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - d) Reporte No.302/17, del 26 de junio de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de iniciativa: **No.05364-2016-2020-CD**

Presentado por: Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

Idioma: Español

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Relaciones Exteriores para que realice las gestiones pertinentes, a los fines de firmar un convenio de homologación o acuerdo de reconocimiento recíproco de los permisos y licencias de conducir con Francia, Italia, Alemania, Suiza y Holanda, países donde residen una gran cantidad de ciudadanos dominicanos.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa **No.05364-2016-2020-CD**, proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 29 DE 200

instruir al ministro de Relaciones Exteriores para que realice las gestiones pertinentes, a los fines de firmar un convenio de homologación o acuerdo de reconocimiento recíproco de los permisos y licencias de conducir con Francia, Italia, Alemania, Suiza y Holanda, países donde residen una gran cantidad de ciudadanos dominicanos, fue propuesta por la diputada Ana Emilia Báez Santana y depositada el 17 de abril de 2017. En orden del día, pendiente orden del día anterior el 25 de abril de 2017. En orden del día y pendiente orden del día anterior el 2 de mayo de 2017. En orden del día, y sobre la mesa en la sesión No. 17 del 3 de mayo de 2017. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, a plazo fijo de 15 días en la sesión No. 18, extraordinaria, del 3 de mayo de 2017. Plazo vencido el 17 de mayo 2017. Aprobada la extensión de plazo a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, por una semana, en la sesión No.22 del 17 de mayo de 2017. Plazo vencido el 23 de mayo de 2017. En orden del día para única discusión y sobre la mesa para única discusión en la sesión No.24 del 24 de mayo de 2017. En orden del día para única discusión y sobre la mesa para única discusión en la sesión No.25 del el 25 de mayo de 2017. En orden del día para única discusión y sobre la mesa para única discusión en la sesión No.30 del 30 de mayo de 2017. En orden del para única discusión y sobre la mesa para única discusión en la sesión No.27 del 31 mayo de 2017. Aprobada la extensión de plazo a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, por una semana, en la sesión No.29 del 13 de junio de 2017.

Reenviada a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.31, extraordinaria, el 20 de junio de 2017.

El proyecto de resolución fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 22 de junio de 2016; colocado en la agenda de la Comisión para la reunión No.9 del 18 de mayo de 2017; y para la reunión No. 12 del 22 de junio de 2017, en la que decidió un informe favorable.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, seis referencias legislativas como vistas(os), un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República, que instruya al ministro de Relaciones Exteriores para que suscriba un acuerdo de reconocimiento recíproco de los permisos y licencias de conducir con los países Francia, Italia, Alemania, Suiza y Holanda.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional**, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Relaciones Exteriores para que realice las gestiones pertinentes, a los fines de firmar un convenio de homologación o acuerdo de reconocimiento recíproco de los permisos y licencias de conducir con Francia, Italia, Alemania, Suiza y Holanda, países donde reside una cantidad considerable de dominicanos, luego de analizar la iniciativa, ponderar que los dominicanos dispersos en Europa puedan contar con un permiso o



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 30 DE 200

licencia de conducir homologado le facilitaría acceder a empleos mejor remunerados y tomar en consideración el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con las modificaciones siguientes:

1. MODIFICAR EL TÍTULO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PARA QUE DIGA:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al excelentísimo señor presidente de la República instruir al ministro de Relaciones Exteriores para que realice las gestiones de lugar para suscribir convenios de homologación o acuerdos de reconocimiento recíproco con Francia, Italia, Alemania, Suiza y Holanda, relativos a permisos y licencias de conducir.

2. MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PARA QUE SE LEAN:

Considerando primero: Que la República Dominicana es un Estado miembro de la comunidad internacional, abierto a la cooperación y apegado a las normas del derecho internacional y, en consecuencia, promueve los valores e intereses nacionales y el respeto a los derechos humanos;

Considerando segundo: Que para la comunidad dominicana dispersa en toda Europa, el hecho de contar con un permiso o licencia de conducir homologado le facilitaría acceder a empleos mejor remunerados;

3. FUSIONAR LOS CONSIDERANDOS TERCERO Y QUINTO DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:

Considerando tercero: Que República Dominicana y España firmaron un acuerdo sobre reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción nacionales, lo cual constituye un precedente en Europa. España es un país miembro de la Unión Europa, al igual que Francia, Italia, Alemania, Suiza y Holanda, con los cuales República Dominicana tiene relaciones diplomáticas;

4. ELIMINAR EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PROYECTO Y REENUMERAR.

5. MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEAN:

Considerando cuarto: Que las funciones de las misiones diplomáticas permanentes ante los Estados se enuncian en el artículo 3 de la Convención de Viena de 1961, y son: la representación del Estado acreditante; la protección de los intereses de Estado acreditante y de sus nacionales; la negociación, la observación por todos los medios lícitos de las condiciones y acontecimientos del Estado receptor, para luego informar de ella a su Estado; y el fomento y desarrollo de las relaciones amistosas, diplomáticas, económicas, culturales y científicas, entre otras;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 31 DE 200

Considerando quinto: Que la licencia de conducir expedida en República Dominicana cumple con los estándares de calidad, seguridad y confiabilidad, según las normas internacionales;

Considerando sexto: Que en República Dominicana las normas y señales que regulan la circulación por carretera se ajustan a lo dispuesto por la Convención sobre Circulación por Carretera, adoptada en Viena el 8 de noviembre de 1968, y a las clases de permisos y licencias de conducción, así como las condiciones que se exigen y las pruebas que se realizan para su obtención son homologables.

6. MODIFICAR LAS VISTAS(OS) DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. PARA QUE SE LEAN:

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica No.630-16, del 8 de julio de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior;

Vista: La Resolución No.375-09, del 23 de diciembre de 2009, sobre la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, del 23 de mayo de 1969 y entró en vigencia el 27 de enero de 1980;

Vista: La Resolución No.4596, del 12 de diciembre de 1956, del Congreso Nacional, que aprueba la Convención, y sus anexos, sobre la circulación por carretera, y el Protocolo relativo a señales de carreteras, suscrito en Ginebra, Suiza, el 19 de septiembre de 1949;

Vista: La Resolución No.200-07, del 9 de agosto de 2007, que aprueba el Acuerdo entre la República Dominicana y el Reino de España, sobre Reconocimiento Recíproco y el Canje de los Permisos de Conducción Nacionales, del 24 de marzo de 2006;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

7. MODIFICAR EL DISPOSITIVO DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:

Único: Recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Relaciones Exteriores para la suscripción de convenios de homologación o acuerdos de reconocimiento recíproco con Francia, Italia, Alemania, Suiza y Holanda, relativos a permisos y licencias de conducir.

Por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.”

COMISIONADOS: Víctor Valdemar Suárez Díaz, presidente. Adelis de Jesús Olivares Ortega, vicepresidenta. Ramón Alfredo Reyes Estévez, secretario. Jaqueline Montero, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Juan Andrés Comprés Brito, Marcos Genaro Cross Sánchez, Milna Margarita Tejada, Omar Eugenio de Marchena González, Pablo Inocencio Santana Díaz, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Sergio Moya de la Cruz, Víctor José D'Aza Tineo, Lucía Argentina Alba López y José Altagracia González Sánchez, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 32 DE 200

FIRMANTES: Víctor Valdemar Suárez Díaz, presidente. Adelis de Jesús Olivares Ortega, vicepresidenta. Ramón Alfredo Reyes Estévez, secretario. Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Juan Andrés Comprés Brito, Marcos Genaro Cross Sánchez, Milna Margarita Tejada, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Víctor José D'Aza Tineo, Lucía Argentina Alba López y José Altgracia González Sánchez, miembros.

Leída la parte citada del informe antes transscrito, el proyecto quedó sometido a su única discusión.

El diputado presidente expresó lo siguiente: “Diputados, quisiera, por favor, con el permiso y la venia de todos ustedes, aprovechar esta ocasión para felicitar y saludar a un gran amigo, un extraordinario legislador, uno de los responsables, podríamos decir, de que hoy, conjuntamente con lo que hizo el expresidente Alfredo Pacheco, tengamos un Congreso con un mayor nivel de holgura presupuestaria, el expresidente Julio César Valentín, actualmente senador, a quien le expresamos nuestro más sincero cariño y una amistad permanente de hace mucho tiempo. Él ha venido aquí, porque quiere hacer extensiva, a cada uno de los diputados y las diputadas, una invitación para la puesta en circulación de su libro titulado ‘Dimensiones liberales y progresistas de la Constitución de 1963’, que será mañana, a las siete (07:00) de la noche, en la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña, de Santo Domingo. De manera que, están todos y todas invitados; a la entrada del hemiciclo, están entregando las invitaciones. Yo voy a estar allá desde las seis y media (06:30) de la tarde, y quiero pedirles a ustedes, que si no tienen nada que hacer, que por favor dejen las cosas que no son tan importantes, y vayamos a acompañar a un gran amigo, una persona con unas condiciones humanas excepcionales, un ser humano que todo el que lo ha conocido se ha enamorado de él. Yo, particularmente, vivo prendado de él, es mi hermano, mi amigo, y allí estaré acompañándolo en ese momento, que para él es muy importante y trascendental. Allí estaremos contigo, Julio César, que tenía siete años que no venía al hemiciclo, y vino a saludarnos”. Retomando el tema que ocupaba la atención de la Sala, el diputado presidente dijo: “Diputados, me dicen que el presidente de la comisión no está, y tampoco la vicepresidenta, entonces, vamos a darle la palabra a la diputada Ana Báez, quien es la proponente”.

En uso del turno concedido, la proponente, diputada Ana Emilia Báez Santana, externó lo transscrito a continuación: “Nuestra intervención de hoy es para solicitar al Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que instruya al ministro de Relaciones Exteriores, para que podamos suscribir un convenio o acuerdo de reconocimiento recíproco entre la República Dominicana y Francia, Holanda, Bélgica, Luxemburgo, Italia y Alemania, países donde residen aproximadamente quinientos mil ciudadanos dominicanos y dominicanas. Si ustedes van a las webs de las empresas en esos países, pueden ver que la mayoría exige el carnet de conducir para poder trabajar en ellas, lo cual trae múltiples problemas a nuestros ciudadanos dominicanos que residen en esos países, porque al no tener la posibilidad de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 33 DE 200

homologar o canjear su carnet o licencia de conducir, no pueden obtener puestos de trabajo que, quizás, les rindan una mayor remuneración. El espíritu de esta resolución es que podamos lograr este convenio entre la República Dominicana y estos países europeos, con los cuales tenemos relaciones diplomáticas bilaterales. Creo que la Constitución es clara cuando establece que la República Dominicana es un Estado miembro de la comunidad internacional, abierto a la cooperación y apegado a las normas del derecho internacional; y en consecuencia, promueve los valores e intereses nacionales, el respeto a los derechos humanos y al derecho internacional. Y cabe destacar que de esa comunidad de dominicanos dispersa por todos esos países europeos, nuestro país recibe miles de millones de dólares en remesas, en la balanza de bienes y servicios. Creo que está de más decir, porque la resolución está bien documentada, que esos países tienen convenio de homologación de los carnets de conducir, o acuerdos de reconocimiento recíproco, con otros países latinoamericanos similares al nuestro. Por lo que, sería, sencillamente, iniciar las conversaciones entre los Estados y tener un poquito de voluntad política. Entonces, solo me resta pedirles a los honorables diputados y diputadas, que emitan su voto favorable a este importante proyecto de resolución, que beneficiará y facilitará la vida a más de quinientos mil dominicanos que residen en esos países europeos, y ya nosotros tenemos un acuerdo de reconocimiento recíproco de los carnets de conducir, firmado con España, lo cual es un gran precedente en Europa”.

Ningún otro diputado solicitó el uso de la palabra.

Votación 007

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se efectuaba la votación anterior, el diputado presidente dijo: “Diputados, esta agenda es un poco larga y tenemos que terminarla hoy. Así que, les voy a pedir su colaboración, por favor, para que avancemos un poco rápido”.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce la posición del presidente de la República frente a la ONU y la designación de una comisión del Poder Ejecutivo para evaluar el Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, por otra parte designa una comisión especial integrada por los miembros de las Comisiones Permanentes de Agricultura, Industria y Comercio, y Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, para dar seguimiento a los trabajos de la comisión evaluadora del referido tratado. (Proponente: Mario José Esteban Hidalgo Beato). Depositado el 12/10/2016. En Orden del Día el 25/10/2016. Tomado



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 34 DE 200

en Consideración el 25/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.16 del 25/10/2016. Plazo vencido el 24/11/2016. [Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio](#) recibido el 06/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 04/10/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 04/10/2017.

[»Número de Iniciativa: 05064-2016-2020-CD](#)

Votación 008

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Industria y Comercio, recibido en fecha 06 de julio de 2017, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS RECONOCE LA POSICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FRENTE A LA ONU Y LA DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO PARA EVALUAR EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DR-CAFTA, POR OTRA PARTE DESIGNA UNA COMISIÓN ESPECIAL INTEGRADA POR LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE AGRICULTURA, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL REFERIDO TRATADO.”

A LA:

LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA:

SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR:

COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDIDA POR:

DIPUTADO JOSÉ ULISES RODRÍGUEZ GUZMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No.10-PLO-2017 de la reunión del jueves, 8 de junio de 2017;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 8 de junio de 2017;
 - c) Reporte No.385/16, del 14 de diciembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 35 DE 200

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa:	05064-2016-2020-CD
Realizado por:	Comisión Permanente de Industria y Comercio
Idioma:	Español
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce la posición del presidente de la República frente a la ONU y la designación de una comisión del Poder Ejecutivo para evaluar el Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, por otra parte designa una comisión especial integrada por los miembros de las Comisiones Permanentes de Agricultura, Industria y Comercio, y Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, para dar seguimiento a los trabajos de la comisión evaluadora del referido tratado.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa -SIL-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05064-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce la posición del presidente de la República frente a la ONU y la designación de una comisión del Poder Ejecutivo para evaluar el Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, por otra parte designa una comisión especial integrada por los miembros de las Comisiones Permanentes de Agricultura, Industria y Comercio, y Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, para dar seguimiento a los trabajos de la comisión evaluadora del referido tratado, fue presentada por el diputado **Mario José Esteban Hidalgo Beato**. Depositada en la Cámara de Diputados el 12 de octubre de 2016. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No. 16 del 25 de octubre de 2016.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 14 de diciembre de 2016. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No. 10 de la PLO-2017 del 8 de junio de 2017, en la que fue conocida y decidido el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de resolución está estructurado por un enunciado o título, diez considerandos, dos vistas(os), tres dispositivos, nombre y firma del proponente.

Su objeto es reconocer como positiva la posición planteada por el presidente Danilo Medina Sánchez en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y la designación de una comisión para que se encargue de evaluar el DR-CAFTA.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 36 DE 200

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Industria y Comercio**, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce la posición del presidente de la República frente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la designación de una comisión del Poder Ejecutivo para evaluar el Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, por otra parte que se designe una comisión especial integrada por miembros de las comisiones permanentes de Agricultura, Industria y Comercio, y Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, para dar seguimiento a los trabajos de la comisión evaluadora del referido tratado, luego de recibir al proponente, valorar las observaciones emitidas por la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y considerar las consultas de los organismos vinculados a la materia, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con las modificaciones siguientes:

1. MODIFICAR EL TÍTULO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual reconoce la posición del presidente de la República frente a la ONU y la designación de una comisión para evaluar el Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, y crea una comisión especial para dar seguimiento a los trabajos de la comisión evaluadora del DR-CAFTA.

2. MODIFICAR Y RENUMERAR LOS CONSIDERANDOS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEAN:

Considerando primero: Que es deber del Estado garantizar la seguridad alimentaria, por lo que le corresponde definir sus propias políticas agrarias de acuerdo a los objetivos de Desarrollo Sostenible;

Considerando segundo: Que los procesos de integración se proponen beneficiar a los pueblos que participan en los acuerdos económicos; sin embargo, el proteccionismo practicado por países desarrollados genera una marcada desigualdad en la competencia comercial, provocando que los productos agrícolas subsidiados se vendan más baratos en el mercado internacional, generando el dumping o competencia desleal, o sea, la venta por debajo de los costos de producción para eliminar los posibles competidores y apoderarse del mercado, situación que debilita la producción y la población agraria local, por lo que se amerita la revisión del referido documento;

Considerando tercero: Que el sector agropecuario dominicano genera 558,000 empleos directos y otros 2.8 millones de personas que dependen directamente e indirectamente de la agricultura, se ve afectado por las actuales circunstancias que miden el comercio entre países asimétricos, económicamente, lo que pone en peligro muchas empresas y miles de familias junto al marcado déficit de la balanza comercial, por la situación económica de Puerto Rico y la irregularidad del comercio con Haití, sumado al impacto fiscal que producen las desgravaciones de estas importaciones sobre los ingresos nacionales;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 37 DE 200

3. MODIFICAR LAS REFERENCIAS DE TEXTOS LEGISTIVOS CONTENIDOS EN LAS(OS)

VISTAS(OS) DEL PROYECTO, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEAN:

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Reconocer como positivo para los sectores agroproductores de la Nación la posición planteada por el presidente de la República, licenciado Danilo Medina, en la Organización de las Naciones Unidas, sobre la necesidad de revisión de los acuerdos del comercio internacional.

Segundo: Reconocer la iniciativa del Poder Ejecutivo de crear una comisión que se encargue de evaluar el impacto del Proceso de Desgravación Arancelaria y de Apertura Comercial que Implica el Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, en los productos sensibles del sector agropecuario dominicano.

Tercero: Designar una comisión especial integrada por miembros de las comisiones permanentes de Agricultura, de Industria y Comercio, y de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, para dar seguimiento a los trabajos de la comisión evaluadora del Tratado Libre Comercio DR-CAFTA.

Por la Comisión:"

COMISIONADOS: José Ulises Rodríguez Guzmán, presidente. Túlio Jiménez Díaz, vicepresidente. Víctor Orlando Bisonó Haza, secretario. Cristóbal Venerado Castillo Liriano, José Luis Cosme Mercedes, Mariano Montero Vallejo, Alejandro Jerez Espinal, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Antonio Díaz Santos, Alexis Isaac Jiménez González, Afif Nazario Rizek Camilo, Domingo Enrique Barett, Julito Fulcar Encarnación y Francisco Antonio Mancebo Melo, miembros.

FIRMANTES: José Ulises Rodríguez Guzmán, presidente. Túlio Jiménez Díaz, vicepresidente. Víctor Orlando Bisonó Haza, secretario. Cristóbal Venerado Castillo Liriano, José Luis Cosme Mercedes, Mariano Montero Vallejo, Alejandro Jerez Espinal, Manuel Antonio Díaz Santos, Alexis Isaac Jiménez González, Afif Nazario Rizek Camilo, Domingo Enrique Barett, Julito Fulcar Encarnación y Francisco Antonio Mancebo Melo, miembros.

Leída la parte citada del informe antes transscrito, el proyecto de resolución quedó sometido a su única discusión.

El presidente de la comisión que estudió el proyecto, diputado José Ulises Rodríguez Guzmán, señaló lo siguiente: "La Comisión Permanente de Industria y Comercio conoció esta iniciativa del diputado Mario Hidalgo, quien participó en la comisión y dio las explicaciones de lugar, y consideró que este proyecto de resolución es muy importante para la



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 38 DE 200

República Dominicana. Como se explica en el informe, sabemos que es importante tener un acceso equilibrado a estos mercados internacionales, a través de estos acuerdos de libre comercio, como el DR-CAFTA, mediante el país puede intercambiar comercialmente con otros Estados. Como nosotros no teníamos experiencias con ese tipo de acuerdos, pues, se cometieron muchas injusticias y desequilibrios; entonces, este monitoreo, esta inquietud del legislador proponente, que más adelante explicará en detalles, lleva a que la República Dominicana aproveche a plenitud estos acuerdos, en beneficio de la producción nacional. Por eso, la comisión, sin ningún tipo de disidencia interna, trabajó de manera diligente en dar un informe favorable, y podemos revisar esas conclusiones, que como podrán ver, están muy bien sustentadas. Entonces, esto va a permitir, apoyando nosotros la iniciativa del presidente de la República y el buen desenvolvimiento en este tipo de acuerdos y negociaciones del Estado dominicano, que la República Dominicana no quede al margen, ni sea perjudicada en estos acuerdos, de manera que, la industria dominicana, incluyendo a los productores agrícolas, a la hora de entrar en negociaciones y en competencia con otras naciones que realmente tienen incentivos, a veces encubiertos, pues, que no sean perjudicados, sino, por el contrario, que puedan beneficiarse de las facilidades que dan estos acuerdos. Por eso, la comisión decidió, a unanimidad, rendir el informe favorable”.

Ningún otro diputado solicitó el uso de la palabra.

Votación 009

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.2.3: **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de agosto de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Fermín Osiris Tejeda Matos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 106.36 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.89 (parte), distrito catastral No.15, sector San Lorenzo, Los Mina, municipio Santo Domingo Este, valorada en RD\$85,088.00.** (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2010. En orden del día el 03/12/2013. Tomado en consideración el 03/12/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.35 del 03/12/2013. Plazo vencido el 03/01/2014. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 19/11/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01208-2010-2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 27/10/2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.18 del 27/10/2016. Plazo vencido el 26/11/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 10/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 04/10/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 04/10/2017.

[»Número de Iniciativa: 00161-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 39 DE 200

Votación 010

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.

Ante los resultados de la votación anterior, el diputado presidente dijo: “Votación no válida. Diputados, esto no es posible, aquí hay registrados más de ciento cuarenta diputados. Entonces, no es posible que por dejadez, por no estar atendiendo, una votación se caiga, eso no tiene explicación”.

Votación 011

El diputado presidente propuso y sometió a votación, de nuevo, que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos, recibido por Secretaría en fecha 10 de julio de 2017, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE AGOSTO DE 2005, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FERMÍN OSIRIS TEJEDA MATOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 106.36 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.89 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.15, SECTOR SAN LORENZO, LOS MINA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, VALORADA EN RDS85,088.00.

A LA:

**LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

VÍA:

SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR:

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR:

DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe
2. Antecedentes
3. Conclusión y recomendación de la Comisión
4. Anexos:
 - a) Acta No. 18-SLO-2016, de la reunión del lunes, 31 de octubre de 2016;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 31 de octubre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 40 DE 200

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa:	00161-2016-2020-CD
Realizado por:	Comisión Permanente de Contratos
Idioma:	Español
Versión:	2.0.
Descripción:	Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de agosto de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Fermín Osiris Tejeda Matos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 106.36 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.89 (parte), distrito catastral No. 15, sector San Lorenzo, Los Mina, municipio Santo Domingo Este, valorada en RD\$85,088.00.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa-SIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.00161-2016-2020-CD**. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de agosto de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Fermín Osiris Tejeda Matos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de **106.36 metros cuadrados**, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.89 (parte), distrito catastral No.15, sector San Lorenzo, Los Mina, municipio Santo Domingo Este, valorada en **RD\$85,088.00**. Iniciada en el Senado de la República el 18 de noviembre 2008 y aprobada el 01 de septiembre de 2009. Depositada en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2010. En orden del día el 03 de diciembre de 2013. Tomada en consideración el 03 de diciembre de 2013. Enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.35 del 03 de diciembre de 2013. Recibida por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 4 de diciembre de 2013.

Colocada en la agenda y dejada sobre la mesa el 29 de mayo de 2015, tomada en consideración y aprobada por la Comisión en la reunión No.26-SLO-2015, del 1º de junio de 2015. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 19 de noviembre de 2015. (**Cierre de Sexenio**) **Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01208-2010-2016-CD**. En Orden del Día para única discusión el 27 de octubre de 2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.18 del 27 de octubre de 2016.

Recibido por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 28 de octubre de 2016; colocado en la agenda para la reunión No.18-SLO-2016 del 31 de octubre de 2016 y conocido por la Comisión en esa misma fecha.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93, de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 41 DE 200

presidente de la República, así como de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la **Comisión Permanente de Contratos** que estudió la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de agosto de 2005, entre el **Estado dominicano** y el señor **Fermín Osiris Tejeda Matos**, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares y cuenta con informe de la Comisión depositado el 19 de noviembre de 2015.

Sin embargo, el pleno en la **sesión No.4**, del 07 septiembre de 2016, **remitió de nuevo a la Comisión Permanente de Contratos**, amparado en el artículo 90, numeral 7) del reglamento de la Cámara de Diputados, en vista de que existen nuevos legisladores y legisladoras, que son partes de lo que es la estructura de las Comisiones, para que puedan ejercer su función de Legislador, bajo el conocimiento de esta iniciativa.

Por tales motivos, la Comisión se reunió, analizó y revisó minuciosamente el contenido de la iniciativa conjuntamente con el informe **aprobado** por la Comisión, el 1° de junio de 2015, período 2010-2016, y depositado en la Secretaría General el 19 de noviembre de 2015; además, constató que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

1. Comunicación No.000388, del 8 de diciembre de 2010, emitida por el Senado de la República, mediante el cual remite a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales la resolución que aprueba el contrato en cuestión;
2. Contrato de condicional de venta de terreno No.000650, del 19 de agosto de 2005, firmado entre el Estado dominicano, y el señor Fermín Osiris Tejeda Matos;
3. Resolución aprobatoria del Senado de la República del 1° de septiembre de 2009;
4. Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído el 8 de mayo de 2009;
5. Poder especial P. E. No. 172-07, emitido por el Poder Ejecutivo, a favor del Administrador General de Bienes Nacionales, del 15 de agosto de 2007, este Poder modificar el numeral 17, del Poder 90-06, del 2 de mayo de 2006;
6. Poder especial P. E. No.90-06, emitido por el Poder Ejecutivo, a favor del Administrador General de Bienes Nacionales, del 2 de mayo de 2006;
7. Copia de la certificación del Registro de Títulos del Distrito Nacional, del 9 de diciembre de 2003;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 42 DE 200

8. Cédula de identidad y electoral No.001-0996577-2, del señor Fermín Osiris Tejeda Matos;
9. Comunicación No. 13457, de fecha 13 de octubre de 2008, emitida por el Poder Ejecutivo, mediante el cual somete al Congreso Nacional el contrato, para fines constitucionales;
10. Revisión del expediente recibida el 14 de febrero de 2011, de Contraloría Legislativa de la Cámara de Diputados.

Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta **Comisión Permanente de Contratos** que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de venta de inmuebles suscritos entre el Estado y particulares, presenta al Honorable Pleno de la Cámara de Diputados un **informe favorable** que **sustituye** en todas sus partes el informe depositado en Secretaría General el 19 de noviembre de 2015, y le recomienda su aprobación, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.

Por la **Comisión Permanente de Contratos**,”

COMISIONADOS: Héctor Darío Félix, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

FIRMANTES: Héctor Darío Félix, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Aciris Milcíades Medina Báez, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

Sometida la resolución a su única discusión, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.

Votación 012

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: **APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 100 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 43 DE 200

PUNTO NO. 8.2.4: **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Maximiliano Rodríguez Ramos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 340.73 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-B (parte), distrito catastral No.32, sector Ciudad Satélite, municipio Santo Domingo Este, valorada en RD\$102,219.00.** (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2010. En orden del día el 25/03/2014. Tomado en consideración el 25/03/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.10 del 25/03/2014. Plazo vencido el 24/04/2014. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 11/09/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01228-2010-2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 26/10/2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.17 del 26/10/2016. Plazo vencido el 25/11/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 10/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 04/10/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 04/10/2017.

[»Número de Iniciativa: 00176-2016-2020-CD](#)

Votación 013

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.

Votación 014

El diputado presidente propuso y sometió a votación, de nuevo, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR, 3 DIPUTADOS EN CONTRA DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos, recibido por Secretaría en fecha 10 de julio de 2017, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 3 DE AGOSTO DE 2005, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MAXIMILIANO RODRÍGUEZ RAMOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 340.73 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA N0.21-B (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, SECTOR CIUDAD SATÉLITE, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, VALORADA EN RD\$102,219.00.

A LA:

**LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

VÍA:

SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR:

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR:

DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 44 DE 200

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe
2. Antecedentes
3. Conclusión y recomendación de la Comisión
4. Anexos:
 - a) Acta No. 18-SLO-2016, de la reunión del lunes, 31 de octubre de 2016;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 31 de octubre de 2016.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa:	00176-2016-2020-CD
Realizado por:	Comisión Permanente de Contratos
Idioma:	Español
Versión:	2.0.
Descripción:	Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Maximiliano Rodríguez Ramos , mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 340.73 metros cuadrados , ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-B (parte), distrito catastral No.32, sector Ciudad Satélite, municipio Santo Domingo Este, valorada en RD\$102,219.00 .
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa-SIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.00176-2016-2020-CD**. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2005, entre el Estado dominicano y el señor **Maximiliano Rodríguez Ramos**, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de **340.73 metros cuadrados**, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-B (parte), distrito catastral No.32, sector Ciudad Satélite, municipio Santo Domingo Este, valorada en **RD\$102,219.00**. Iniciada en el Senado el 04 de noviembre de 2008 y aprobada el 01 de septiembre de 2009. Depositada en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2010. En orden del día el 25 de marzo de 2014. Tomada en consideración el 25 de marzo de 2014. Enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No. 10 del 25 de marzo de 2014. Recibida por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 26 de marzo de 2014.

Colocada en la agenda de la comisión y aprobada en la reunión No.21-SLO-2014 del 17 de octubre de 2014. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 11 de septiembre de 2015. (**Cierre de Sexenio**) **Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01228-2010-2016-CD**. En Orden del Día para única discusión el 26 de octubre de 2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No. 17 del 26 de octubre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 45 DE 200

Recibido por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 26 de octubre de 2016; colocado en la agenda para la reunión No.18-SLO-2016 del 31 de octubre de 2016 y conocido por la Comisión en esa misma fecha.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93, de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, así como de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la **Comisión Permanente de Contratos** que estudió la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2005, entre el **Estado Dominicano** y el señor **Maximiliano Rodríguez Ramos**, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares y cuenta con informe de la Comisión depositado el 11 de septiembre de 2015.

Sin embargo, el pleno en la sesión No.4, del 07 septiembre de 2016, **remitió de nuevo a la Comisión Permanente de Contratos**, amparado en el artículo 90, numeral 7) del reglamento de la Cámara de Diputados, en vista de que existen nuevos legisladores y legisladoras, que son partes de lo que es la estructura de las Comisiones, para que puedan ejercer su función de Legislador, bajo el conocimiento de esta iniciativa.

Por tales motivos, la Comisión se reunió, analizó y revisó minuciosamente el contenido de la iniciativa conjuntamente con el informe **aprobado** por la Comisión, el día 13 de octubre de 2014. período 2010-2016, y depositado en la Secretaría General el 11 de septiembre de 2015; además, constató que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

1. Oficio No.0000000388, del 8 de diciembre de 2010, del Senado de la República mediante el cual remite a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales, la resolución aprobatoria del indicado contrato;
2. Contrato de compraventa de terreno No.000718, del 3 de agosto de 2005, suscrito entre el Estado dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, y el señor Maximiliano Rodríguez Ramos, instrumentado por la notaría pública licenciada Daysi Hernández;
3. Resolución aprobatoria del Senado de la República de fecha 1.^º de septiembre de 2009, del contrato de venta;
4. Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído el 8 de mayo de 2009;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 46 DE 200

5. Oficio No. 13263, del 9 de octubre de 2008, del Poder Ejecutivo, mediante el cual remite al Senado de la República, un listado de contratos de compra-ventas para fines constitucionales;
6. Comunicación, sin fecha, de remisión de contrato de venta de terreno por parte de la Administración General de Bienes Nacionales al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, para la obtención de la aprobación del Congreso Nacional;
7. Poder Especial No. 101-07, del 22 de mayo de 2007, otorgado por el presidente de la República al Administrador General de Bienes Nacionales, mediante el cual autoriza la venta del inmueble descrito en el contrato de venta;
8. Copia de la cédula de identidad y electoral No.001-163-0205-0 del señor Maximiliano Rodríguez Ramos.

Visto el artículo 51), numera 12), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta **Comisión Permanente de Contratos** que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de venta de inmuebles suscritos entre el Estado y particulares, presenta al Honorable Pleno un **informe favorable que sustituye** en todas sus partes el informe depositado en Secretaría General el 11 de septiembre de 2015, y le recomienda su aprobación, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.

Por la **Comisión Permanente de Contratos**,”

COMISIONADOS: Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

FIRMANTES: Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

Leída la parte referida del informe anteriormente transcrto, la resolución aprobatoria quedó sometida a su única discusión.

Ningún diputado solicitó hacer uso de la palabra.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 47 DE 200

Votación 015

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 97 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.2.5: **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de abril de 2004, entre el Estado Dominicano y la señora Lesbia Alexandra Rosario Soto, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 288.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.167, del distrito catastral No.5, del municipio de Baní, ubicada en el sector Sabana Buey, valorada en RD\$72,000.00.** (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/02/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02068-2010-2016-CD. En Orden del Día el 30/11/2016. Quedó sobre la mesa en la sesión No.29 del 30/11/2016. En Orden del Día el 06/12/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 06/12/2016. En Orden del Día el 06/12/2016. Tomado en Consideración el 06/12/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.31, extraordinaria, del 06/12/2016. Plazo vencido el 05/01/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 10/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 04/10/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 04/10/2017.

[»Número de Iniciativa: 00402-2016-2020-CD](#)

Votación 016

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.

Votación 017

El diputado presidente propuso y sometió a votación, de nuevo, que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

En tanto transcurría el tiempo de espera reglamentario en el proceso de votación, el diputado presidente expresó: “Si no hay cuórum, nos vamos de aquí. Yo no voy a forzar más de lo que quieran. Además, es una falta de respeto que



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 48 DE 200

algunos piensen que pueden jugar con los que están cumpliendo con su deber. La mayoría está aquí sentada desde temprano, cumpliendo con su deber, y, entonces, algunos quieren aprovecharse del trabajo de los otros, y eso yo no lo voy a permitir. Pase lista, por favor, secretaria”.

Siendo las doce horas y cuarenta y tres minutos (12:43) de la tarde, se realizó un nuevo registro de asistencia, que dio cuenta de la presencia de ciento cuatro (104) diputados.

Votación 018

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por tercera vez, que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos, recibido por Secretaría en fecha 10 de julio de 2017, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE ABRIL DE 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LESBIA ALEXANDRA ROSARIO SOTO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA A LA SEGUNDA UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 288.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.167, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.5, DEL MUNICIPIO DE BANÍ, UBICADA EN EL SECTOR SABANA BUEY, VALORADA EN RD\$72,000.00.

A LA:

**LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

VÍA:

SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR:

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR:

DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Recomendación y conclusión de la Comisión
4. Anexos:
 - a) Acta No.08-PLE-2017, 03 de febrero de 2017;
 - b) Control de asistencia del viernes, 03 de febrero de 2017;
 - c) Reporte No. 25/17, del 31 de enero de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 49 DE 200

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa:	00402-2016-2020-CD
Presentado por:	Comisión Permanente de Contratos
Idioma:	Español
Versión:	1.0.
Descripción:	Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de abril de 2004, entre el Estado Dominicano y la señora Lesbia Alexandra Rosario Soto , mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 288.00 metros cuadrados , dentro de la parcela No. 167, del distrito catastral No.5, del municipio de Baní, ubicada en el sector Sabana Buey, valorada en RD\$72,000.00 .
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de los Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa -SIL-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.00402-2016-2020-CD**. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de abril de 2004, entre el **Estado Dominicano y la señora Lesbia Alexandra Rosario Soto**, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 288.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 167, del distrito catastral No.5, del municipio de Baní, ubicada en el sector Sabana Buey, valorada en **RD\$72,000.00**. Iniciado en el Senado el 24 de febrero de 2009. Aprobado el 06 de julio de 2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre del 2011. (**Cierre de Sexenio**) **Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02068-2010-2016-CD**. En Orden del Día el 30 de noviembre de 2016. Quedó sobre la mesa en la sesión No.29 del 30 de noviembre de 2016. En Orden del Día el 06 diciembre de 2016. Pendiente Orden del Día anterior el 06 diciembre de 2016. En Orden del Día el 06 de diciembre de 2016. Tomado en Consideración el 06 de diciembre de 2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.31, extraordinaria, del 06 de diciembre de 2016.

Recibido por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 07 de diciembre de 2016 Tomado en consideración y aprobado por la Comisión en la reunión ordinaria No.08-PLE-2017, del 03 de febrero de 2017.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de abril de 2004, entre el Estado Dominicano y la señora Lesbia Alexandra Rosario Soto, tiene a bien puntualizar que el contrato



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 50 DE 200

se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

1. Oficio No.00627, del 23 de septiembre de 2011, emitida por el Senado de la República mediante el cual remite a la Cámara de Diputados, un listado de contratos para fines constitucionales;
2. Resolución aprobatoria del Senado de la República del 6 de julio de 2010, del contrato No.007894, firmado entre la Administración General de Bienes Nacionales y la señora Lesbia Alexandra Rosario Soto, el 14 de abril de 2004;
3. Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído en la sesión del 15 de diciembre de 2009;
4. Oficio No.00260, del 15 de enero de 2009, emitida por el Poder Ejecutivo mediante el cual remite al Senado de la República un listado de contratos para fines constitucionales;
5. Comunicación No.003789, del 11 de diciembre de 2008, mediante el cual la Administración General de Bienes Nacionales remite al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo el contrato de venta para fines de aprobación del Congreso Nacional;
6. Poder Especial No.63-07, del 3 de abril de 2007, que le otorga el Poder Ejecutivo a la Dirección General de Bienes Nacionales, para que en nombre del Estado dominicano lo represente endicha venta, firmado por el expresidente de la República Dominicana doctor Leonel Fernández;
7. Poder Especial No.554-04, del 10 de agosto de 2004, que le otorga el Poder Ejecutivo a la Dirección General de Bienes Nacionales, para que en nombre del Estado dominicano lo represente en dicha venta, firmado por el expresidente de la República Dominicana agrónomo Hipólito Mejía;
8. Certificación expedida el 9 de enero de 2003 por el Registro de Títulos del Departamento de Baní, que indica que la parcela No. 167, del Distrito Catastral No.5, del Distrito Nacional, amparada por el certificado de título No. 1863, es propiedad del Estado dominicano y que se encuentra libre de cargas y gravámenes;
9. Copia de cédula de identidad y electoral de la señora Lesbia Alexandra Rosario Soto, No.003-0075802-6.

La Comisión, tomando en consideración el reporte de revisión técnica de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), visto el artículo 51), numeral 2) de la Constitución de la República y las razones expuestas, después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscritos entre el Estado dominicano y particulares, decidió presentar al **Honorable Pleno un informe favorable y recomendarle la aprobación** del mismo, en virtud de que el contrato en cuestión ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 51 DE 200

Por la Comisión Permanente de Contratos,"

COMISIONADOS: Héctor Darío Félix Félix, Presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, Vicepresidente. Pedro Antonio Tineo, Secretario. Aciris Milciades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santo Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

FIRMANTES: Héctor Darío Félix Félix, Presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, Vicepresidente. Pedro Antonio Tineo, Secretario. Aciris Milciades Medina Báez, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santo Sosa, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez, Miguel Eduardo Espinal Muñoz y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

Leída la parte citada del informe antes transcurrido, la resolución aprobatoria quedó sometida a su única discusión.

Ningún diputado solicitó el uso de la palabra.

Votación 019

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 104 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.2.6: **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 2007, entre el Ingenio Porvenir y el señor Felipe Cedano Cedano, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 670.17 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.72 Ref.52 (parte), distrito catastral No.16/9na., de la provincia San Pedro de Macorís, lugar ciudad San Pedro de Macorís, valorada en RD\$288,173.10** (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009, aprobado el 25/08/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 02 de marzo de 2011. En orden del día el 24/06/2014. Tomado en consideración el 24/06/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.35 del 24/06/2014. Plazo vencido el 24/07/2014. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 11/09/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01350-2010-2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 26/10/2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.17 del 26/10/2016. Plazo vencido el 25/11/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 10/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 04/10/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 04/10/2017.

[»Número de Iniciativa: 00204-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 52 DE 200

Votación 020

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos, recibido por Secretaría en fecha 10 de julio de 2017, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 25 DE OCTUBRE DE 2007, ENTRE EL INGENIO PORVENIR Y EL SEÑOR FELIPE CEDANO CEDANO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 670.17 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.72 REF.52 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL N°.16/9NA., DE LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, LUGAR CIUDAD SAN PEDRO DE MACORÍS, VALORADA EN RD\$288,173.10.

A LA:

LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA:

SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR:

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR:

DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Conclusión y recomendación de la Comisión
4. Anexos:
 - a) Acta No.18-SLO-2016, de la reunión del lunes, 31 de octubre de 2016;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 31 de octubre de 2016;

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa

00204-2016-2020-CD

Presentado por:

Comisión Permanente de Contratos.

Idioma:

Español

Versión:

2.0.

Descripción:

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 2007, entre el **Ingenio Porvenir y el señor Felipe Cedano Cedano**, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de **670.17 metros cuadrados**, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.72 Ref.52 (parte), distrito catastral No.16/9na., de la provincia San Pedro de Macorís, lugar ciudad San Pedro de Macorís, **valorada en RD\$288,173.10**.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 53 DE 200

Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de los Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa-SIL
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	
ANTECEDENTES	
	<p>La iniciativa No.00204-2016-2020-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 2007, entre el Ingenio Porvenir y el señor Felipe Cedano Cedano, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 670.17 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.72 Ref.52 (parte), distrito catastral No.l6/9na., de la provincia San Pedro de Macorís, lugar ciudad San Pedro de Macorís, valorada en RD\$288,173.10. Iniciada en el Senado la República el 04 de junio de 2009, aprobada el 25 de agosto de 2010 y depositada en la Cámara de Diputados el 02 de marzo de 2011. En orden del día el 24 de junio de 2014. Tomada en consideración el 24 de junio de 2014. Enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.35 del 24 de junio de 2014. Recibida por el departamento de Coordinación de Comisiones el 26 de junio de 2014.</p>
	<p>Colocada en la agenda por la Comisión y aprobada en la reunión No.21-SLO-201 del 17 de octubre de 2014. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 11 de septiembre de 2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01350-2010-2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 26 de octubre de 2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No. 17 del 26 de octubre de 2016.</p>
	<p>Recibido por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 26 de octubre de 2016; colocado en la agenda para la reunión No.18-SLO-2016 del 31 de octubre de 2016 y conocida por la Comisión en esa misma fecha.</p>
CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN	
	<p>En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93, de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, así como de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos que estudió la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 2007, entre el Ingenio Porvenir y el señor Felipe Cedano Cedano, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares y cuenta con informe de la Comisión depositado el 11 de septiembre de 2015.</p>
	<p>Sin embargo, el pleno en la sesión No.4, del 07 septiembre de 2016, remitió de nuevo a la Comisión Permanente de Contratos, amparado en el artículo 90, numeral 7) del reglamento de la Cámara de Diputados, en vista de que existen nuevos legisladores y legisladoras, que son partes de lo que es la</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 54 DE 200

estructura de las Comisiones, para que puedan ejercer su función de Legislador, bajo el conocimiento de esta iniciativa.

Por tales motivos, la Comisión se reunió, analizó y revisó minuciosamente el contenido de la iniciativa conjuntamente con el informe **aprobado** por la Comisión, el día 17 de octubre de 2014, período 2010-2016, y depositado en la Secretaría General el 11 de septiembre de 2015; además, constató que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

1. Oficio No.000171, del 28 de febrero de 2011, del presidente del Senado de la República, mediante la cual remite a la Cámara de Diputados un listado de resoluciones aprobadas, para fines constitucionales;
2. Contrato de compraventa de terreno No.CC-2005-00776, suscrito entre el ingenio porvenir y el señor Felipe Cedano Cedano, legalizado por la notaría público doctora Dominica Lucía Guerrero Castro, matrícula No.2331, el 25 de octubre de 2007;
3. Resolución aprobatoria del Senado de la República del 25 de agosto de 2010, referido al contrato de venta;
4. Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído el 15 de diciembre de 2009;
5. Copia de la cédula de identidad y electoral No.023-0016701-8, del señor Felipe Cedano Cedano;
6. Oficio No.04962, del 16 de abril de 2009, emitida por la Presidencia de la República que remite al Senado de la República, un listado de resoluciones para fines constitucionales;
7. Comunicación de remisión del informe de avalúo No.2080, del 29 de noviembre de 2001, realizado por el ingeniero Ramón A. Tellerías R. (Codia No. 10524), del 31 de agosto de 2001, que establece un avalúo de RD\$500.00 por metros cuadrados;
8. Poder Especial No.221-06, del 3 de octubre de 2006, otorgado al Director Ejecutivo del Consejo Estatal del azúcar para que en nombre del Estado dominicano, represente al ingenio Porvenir en la referida venta;
9. Certificación de la vigésima resolución del Consejo Directivo del 17 de abril de 2006, del Consejo Estatal del Azúcar;
10. Certificación de la tercera resolución del Consejo Estatal del Azúcar;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 55 DE 200

11. Informe de revisión del expediente del Departamento de Contraloría Legislativa de la Cámara de diputados del 17 de marzo de 2011.

Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta **Comisión Permanente de Contratos** que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de venta de inmuebles suscritos entre el Estado y particulares, presenta al Honorable Pleno de la Cámara de Diputados un **informe favorable que sustituye** en todas sus partes el informe aprobado por la Comisión el 17 de octubre de 2014 y depositado en Secretaría General el 11 de septiembre de 2015, y le recomienda su aprobación, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.

Por la **Comisión Permanente de Contratos**,”

COMISIONADOS: Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo, secretario. Aciris Milciades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santo Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

FIRMANTES: Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Aciris Milciades Medina Báez, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santo Sosa, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

Sometida la resolución a su única discusión, el diputado presidente indicó: “En virtud de que no están, ni el presidente ni el vicepresidente de la Comisión, sometemos a votación el proyecto, con su informe, en única lectura”.

Votación 021

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: **APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 103 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.2.7: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de noviembre de 2004 entre el Estado dominicano y el señor Pablo Adón Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 442.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-parte, del distrito catastral No.12, ubicada en el sector Los Alcarrizos, del Distrito Nacional, valorada en RD\$265.200.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/02/2009. Aprobado el 06/07/2010.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 56 DE 200

Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre del 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02078-2010-2016-CD. En Orden del Día el 08/12/2016. Quedó sobre la mesa en la sesión No.33 del 08/12/2016. En Orden del Día el 08/12/2016. Tomado en Consideración el 08/12/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, extraordinaria, del 08/12/2016. Plazo vencido el 07/01/2017. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) para única discusión recibido el 10/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 04/10/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 04/10/2017.

[»Número de Iniciativa: 00411-2016-2020-CD](#)

Votación 022

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos, recibido por Secretaría en fecha 10 de julio de 2017, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2004 ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PABLO ADÓN GUZMÁN, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 442.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.12, UBICADA EN EL SECTOR LOS ALCARRIZOS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN RDS265.200.00.

A LA:

LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA:

SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR:

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR:

DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Recomendación y Conclusión de la Comisión
4. Anexos:
 - a) Acta No. 8-PLE-2017, 03 de febrero de 2017;
 - b) Control de asistencia del viernes, 3 de febrero de 2017;
 - c) Reporte No. 24/17, del 31 de enero de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa

00411-2016-2020-CD

Presentado por:

Comisión Permanente de Contratos



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 57 DE 200

Idioma:	Español
Versión:	1.0.
Descripción:	Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de noviembre de 2004 entre el Estado Dominicano y el señor Pablo Adón Guzmán , mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 442.00 metros cuadrados , dentro del ámbito de la parcela No. 1-part, del distrito catastral No. 12, ubicada en el sector Los Alcarrizos, del Distrito Nacional, valorada en RDS265.200.00 .
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de los Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa-SIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.00411-2016-2020-CD**. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de noviembre de 2004 entre el **Estado Dominicano y el señor Pablo Adón Guzmán**, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 442.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1part, del distrito catastral No.12, ubicada en el sector Los Alcarrizos, del Distrito Nacional, valorada en RDS265.200.00. Iniciado en el Senado el 24 de febrero de 2009. Aprobado el 06 de julio de 2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre del 2011. (**Cierre de Sexenio**) **Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02078-2010-2016-CD**. En Orden del Día el 08 de diciembre de 2016. Quedó sobre la mesa en la sesión No.33 del 08 de diciembre de 2016. En Orden del Día el 08 de diciembre de 2016. Tomado en Consideración el 08 de diciembre de2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, extraordinaria, del 08 de diciembre de 2016.

Recibido por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 12 de diciembre de 2016 Tomado en consideración y aprobado por la Comisión en la reunión ordinaria No.08-PLE-2017, del 03 de febrero de 2017.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la **Comisión Permanente de Contratos** apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de noviembre de 2004 entre el **Estado Dominicano y el señor Pablo Adón Guzmán**, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

1. Oficio No.00627, del 23 de septiembre de 2011, emitida por el Senado de la República mediante el cual remite a la Cámara de Diputados, un listado de contratos para fines constitucionales;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 58 DE 200

2. Resolución aprobatoria del Senado de la República del 6 de julio de 2010, del contrato No.000168, firmado entre la Administración General de Bienes Nacionales y el señor Pablo Adón Guzmán, el 9 de noviembre de 2004;
3. Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído en la sesión del 15 de diciembre de 2009;
4. Oficio No.00260, del 15 de enero de 2009, emitida por el Poder Ejecutivo mediante el cual remite al Senado de la República un listado de contratos para fines constitucionales;
5. Comunicación No.003774, del 11 de diciembre de 2008, mediante el cual la Administración General de Bienes Nacionales remite al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo el contrato de venta para fines de aprobación del Congreso Nacional;
6. Poder Especial No.241-05, del 22 de noviembre de 2005, que le otorga el Poder Ejecutivo a la Dirección General de Bienes Nacionales, para que en nombre del Estado dominicano lo represente en dicha venta;
7. Certificación expedida el 18 de julio de 2006 por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, que indica que la parcela No. 1-parte, del Distrito Catastral No. 12, del Distrito Nacional, amparada por el certificado de título No. 352, es propiedad del Estado dominicano y que se encuentra libre de cargas y gravámenes;
8. Copia de la cédula de identidad y electoral del señor Pablo Adón Guzmán, No.001- 0765697-7;
9. Reporte del Departamento de Contraloría Legislativa de la Cámara de Diputados, del 27 de octubre de 2011.

La Comisión, tomando en consideración el reporte de revisión técnica de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), visto el artículo 51), numeral 2) de la Constitución de la República y las razones expuestas, después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscritos entre el Estado dominicano y particulares, decidió presentar **al Honorable Pleno un informe favorable y recomendarle la aprobación** del mismo, en virtud de que el contrato en cuestión ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.

Por la **Comisión Permanente de Contratos**,”

COMISIONADOS: Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo, secretario. Aciris Milciades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santo Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofía Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 59 DE 200

FIRMANTES: Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo, secretario. Aciris Milciades Medina Báez, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santo Sosa, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

Sometida la resolución aprobatoria a su única discusión, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.

Votación 023

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.

Votación 024

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente dispuso: “Al personal técnico de apoyo de los bloques, que por favor pase por el Departamento de Comisiones y les diga a los diputados que se encuentran allí, que si ellos no vienen, se va a caer la sesión. Y esta agenda, tenemos que terminarla hoy, aunque sea machucando”.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con informe.

PUNTO NO. 8.2.8: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que otorga un merecido reconocimiento al cantante, músico y compositor Cuco Valoy, por su prodigiosa y fecunda carrera artística.** (Proponentes: Franklin Martín Romero Morillo, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alexis Isaac Jiménez González, Darío de Jesús Zapata Estévez, Fidel Ernesto Santana Mejía, Francisco Liranzo, Juan Agustín Medina Santos, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera). Depositado el 13/12/2016. En Orden del Día el 19/04/2017. Tomado en Consideración el 19/04/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.14 del 19/04/2017. Plazo vencido el 19/5/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 12/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 04/10/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 04/10/2017.

[»Número de Iniciativa: 05219-2016-2020-CD](#)

Votación 025

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 60 DE 200

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, recibido por Secretaría en fecha 12 de julio de 2017, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE OTORGA UN MERECIDO RECONOCIMIENTO AL CANTANTE, MÚSICO Y COMPOSITOR CUCO VALOY, POR SU PRODIGIOSA Y FECUNDA CARRERA ARTÍSTICA.

A LA:

**LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

VÍA:

SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR:

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR:

DIPUTADA LUCÍA A. ALBA LÓPEZ DE ALBA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No. 18-PLO-2017 de la reunión del lunes, 19 de junio de 2017;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 19 de junio de 2017;
 - c) Reporte No. 200/17, del 10 de mayo de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - d) Texto del proyecto de ley con las modificaciones propuestas por la Comisión, de conformidad con el literal k) del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa:	05219-2016-2020-CD
Presentado por:	Comisión Permanente de Cultura
Idioma:	Español
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que otorga un merecido reconocimiento al cantante, músico y compositor Cuco Valoy, por su prodigiosa y fecunda carrera artística.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de los Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05219-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que otorga un merecido reconocimiento al cantante, músico y compositor Cuco Valoy, por su



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 61 DE 200

prodigiosa y fecunda carrera artística, propuesta por los diputados **Franklin Martín Romero Morillo, Adelis de Jesús Olivares Ortega y Alexis Isaac Jiménez González**, entre otros, fue depositada el 13 de diciembre de 2016. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.14 del 19 de abril de 2017.

El proyecto fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 21 de abril de 2017; colocado en agenda de la comisión para la reunión No.18-PLO-2017 del 19 de junio de 2017, en la que fue decidido el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto está estructurado por un título, dieciséis considerandos, cuatro vistas(os), cuatro dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Su objeto es reconocer al cantante, músico y compositor Cuco Valoy, por su prodigiosa y fecunda carrera artística.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Cultura**, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que otorga un merecido reconocimiento al cantante, músico y compositor Cuco Valoy, por su prodigiosa y fecunda carrera artística, luego de estudiar la iniciativa, analizar y acoger el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y haber agotado los procedimientos de lugar, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones:**

El texto de la resolución con las modificaciones recomendadas por la comisión es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL RECONOCE AL CANTANTE, MÚSICO Y COMPOSITOR CUCO VALOY, POR SU PRODIGIOSA Y FECUNDA CARRERA ARTÍSTICA.

Considerando primero: Que el Estado dominicano tiene el deber de reconocer a los ciudadanos que han trascendido y promovido el fortalecimiento de los valores más auténticos de la sociedad e identidad histórica y folklórica de la nación dominicana;

Considerando segundo: Que Cuco Valoy nació el día 6 de enero de 1937, en Manoguayabo, provincia Santo Domingo, República Dominicana. Desde los cuatro años empezó a tocar la tambora y a los diez años tocó por primera vez con una orquesta, tocando dicho instrumento, como músico de reemplazo. Estudió teoría musical en el Conservatorio Nacional de Música; y formó, con su hermano Martín Valoy, un dueto que se hizo popular en presentaciones y serenatas interpretando éxitos de artistas de la época;

Considerando tercero: Que a mediados de los años 60', Cuco Valoy cambió el repertorio del dúo a "Sones Montunos", con el nombre de "Los Ahijados", en consonancia con Los Compadres de Cuba, y del cual era el vocalista principal y guitarrista; en esa agrupación aprendió a tocar una variedad de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 62 DE 200

instrumentos, entre los cuales se destacan el piano y el bajo. También es percusionista, especializado en la tambora, instrumento afro dominicano esencial en el merengue;

Considerando cuarto: Que en la búsqueda de nuevos horizontes, Cuco Valoy se separó del grupo Los Ahijados, y en 1975 forma la fabulosa orquesta "Los Virtuosos", en la que integró a su hijo Ramón Orlando, e interpreta varios ritmos como: merengue, salsa, cumbia, baladas, son montuno, bolero, pop, y cha cha cha, que deleitaron toda una generación. Con esta orquesta tuvo un rotundo éxito, no solo en el plano local, sino en el internacional, especialmente en Colombia, donde es toda una leyenda;

Considerando quinto: Que durante una gira en Panamá, un aficionado se acercó a Cuco y como una broma le dijo que la orquesta parecía una tribu, debido a su color de piel y a la armonía de sus músicos; a Valoy, conocedor del arte y la costumbre de los pueblos, le gustó el concepto, y al poco tiempo, en el 1977, la agrupación pasó a llamarse "La Tribu", orquesta que tomó prestigio internacional. Además, con esa orquesta, Cuco Valoy se convirtió en maestro de un grupo de jóvenes músicos y vocalistas que integró y se destacaron con su orquesta;

Considerando sexto: Que "El Brujo", otro sobrenombre que le dio popularidad nacional e internacional a Cuco Valoy, gracias al éxito extraordinario del tema que compuso, y de otros temas que se convirtieron en grandes éxitos, como fueron Juliana, Nació varón, No me empuje, Corazón de acero, El milloncito, Salsa con coco, Que será lo que quiere el negro, Sonero mayor, y otros. Entre los soneros, Valoy ocupa la más alta valoración musical e interpretativa, a nivel nacional e internacional, y es uno de los más grandes ídolos de ese género de todos los tiempos;

Considerando séptimo: Que la labor artística de "El Brujo", Cuco Valoy se ha extendido por más de seis décadas y ha sido aclamado en el Caribe, Centro y Sudamérica, ganándose varios premios y reconocimientos. En Colombia se le otorgó, en cuatro ocasiones consecutivas, el premio "Congo de Oro", máxima distinción musical que recibe un artista. También, es exponente de otros géneros musicales y se ha caracterizado por su particular forma de cantar, bailar y vestir con su estilo innovador y aún se mantiene activo en la escena musical;

Considerando octavo: Que Valoy es uno de los pioneros en la modernización de la música tropical, una leyenda hispana y un verdadero embajador de la música afrolatina, que se ha ganado el cariño y el respeto tanto de su público como de artistas de todo el mundo, que han actuado junto a él en espectáculos, televisoras, programas, fiestas, festivales y carnavales en distintos escenarios mundiales;

Considerando noveno: Que debido a su aptitud patriótica, reflejada en varias de sus composiciones, como "Páginas gloriosas", y su comportamiento nacionalista, ha logrado merecidos y excelentes reconocimientos, tanto en nuestro país como en el exterior, en el renglón arte, "El Soberano", máximo galardón otorgado a los artistas dominicanos por la Asociación de Cronistas de Arte (ACROARTE);



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 63 DE 200

Considerando décimo: Que reconocer a Cuco Valoy es un deber por ser una leyenda viviente, uno de los representantes más emblemáticos de la música dominicana, que posee una de las más largas y exitosa trayectoria artística, que honra la música, el folklor y a todos los artistas de la nación dominicana.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Reconocer al cantante, músico y compositor Cuco Valoy, por su prodigiosa y trascendental carrera artística.

Segundo: Otorgar un pergamino de reconocimiento a Cuco Valoy, por su prodigiosa carrera artística, contentivo de un extracto de la presente resolución.

Por la **Comisión Permanente de Cultura:**"

COMISIONADOS: Lucía Argentina Alba López, presidenta. Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente. Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martín Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Julio Campos Ventura, Juan Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, Nicolás Tolentino López Mercado, Noris Elizabeth Medina Medina y Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.

FIRMANTES: Lucía Argentina Alba López, presidenta. Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente. Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martín Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Julio Campos Ventura, Juan Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, Nicolás Tolentino López Mercado, Noris Elizabeth Medina Medina y Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.

Leída la parte citada del informe antes transcurto, el proyecto quedó sometido a su única discusión.

La presidenta de la comisión que estudió el proyecto, diputada Lucía Argentina Alba López, expuso lo siguiente: "Hoy, este hemiciclo se aboca a reconocer una persona del medio artístico que tiene ochenta años de vida y que le ha brindado a la República Dominicana muchos gozos y placeres, porque por donde quiera que toca su música resalta la historia dominicana, nuestra identidad y, sobre todo, nuestro folklor. La Comisión Permanente de Cultura ha rendido un informe favorable, con algunas modificaciones, para mejorar su texto; de igual manera, tiene una propuesta de modificación al informe rendido, en el considerando noveno, para que diga: 'Considerando noveno: Que debido a su



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 64 DE 200

actitud patriótica reflejada en varias de sus composiciones, como ‘Páginas gloriosas’, ha logrado merecidos reconocimientos, tanto en nuestro país, con el ‘Soberano’, máximo galardón otorgado a los artistas por la Asociación de Cronistas de Arte (Acroarte), como en el exterior’. También, solicitamos aplicar, en todo el texto, el Manual de Técnica Legislativa, según corresponda, para la terminación del mismo; y a la vez, solicitamos al hemiciclo dar su voto favorable a este reconocimiento”.

De su lado, el proponente, diputado Franklin Martín Romero Morillo, expresó: “Entiendo que con todos los considerandos que tiene esta resolución, sobran las palabras. ¿Quién no conoce a Cuco Valoy?, un hombre que dio la vuelta al mundo, que representó a nuestro país, y que fue galardonado, cuatro veces, con el ‘Congo de oro’, en Colombia, cosa que nunca había pasado, ni siquiera con un colombiano. Aceptamos las modificaciones de la honorable Comisión de Cultura, en cuanto a incluir el recibimiento del reconocimiento del premio ‘Soberano’, que originalmente no fue incluido porque nosotros presentamos esta resolución en diciembre, y ese reconocimiento se lo dieron a Cuco en el año dos mil diecisiete (2017). Hablar de Cuco Valoy, no es solamente hablar de un músico, sino, también, de un cantante, un bailador, una persona, que por su modo peculiar de bailar, cuando iba a otros países, lo veían como los indios, como los taínos, como los mestizos, y por eso, el nombre de ‘La Tribu’, que se lo pusieron en Panamá, porque parecían una tribu, por la forma en que bailaban. El legado que Cuco ha dejado a todos los dominicanos es muy amplio, y todos los que estamos aquí, quisiera yo decir el cien por ciento (100%), sabemos que cuando nacía un varón, el merengue que se ponía en las casas era ‘Nació varón’. Pero, más que eso, Cuco formó grandes músicos, entre ellos, su hijo, que formaron parte de su orquesta y que le dieron otro color a la música dominicana. Para no hacer esto más largo, quisiera terminar con una canción de Cuco Valoy, para que sirva de motivación, una que le gusta a mi colega Alexis, de su gran álbum ‘Páginas gloriosas’, que dice: *‘En los pueblos gloriosos, como el nuestro, la libertad se marchita, pero nunca muere’*. Eso lo dijo Cuco Valoy. Señores diputados y diputadas, les pido el voto favorable para este proyecto de resolución”.

Votación 026

Sometidas a votación las propuestas de modificación presentadas por la diputada Lucía Argentina Alba López, que dicen: “Modificar el considerando noveno, para que diga: Considerando noveno: Que debido a su actitud patriótica, reflejada en varias de sus composiciones, como *Páginas gloriosas*, ha logrado merecidos reconocimientos, tanto en nuestro país con *El Soberano*, máximo galardón otorgado a los artistas por la Asociación de Cronistas de Arte (Acroarte), como en el exterior. Aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa, según corresponda.”: APROBADAS. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 65 DE 200

Votación 027

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura, con las modificaciones recientemente aprobadas: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 028

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y sus modificaciones: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.2.9: **Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a todas las instituciones públicas del Estado, aplicar la igualdad laboral en cantidad y calidad entre hombres y mujeres, para que se cumpla el principio de igualdad como lo establece nuestra Carta Magna.** (Proponentes: Ana Emilia Báez Santana, Besaida Mercedes González de López, Adalgisa Fátima Pujols, Agustín Burgos Tejada, Alexis Isaac Jiménez González, Alfredo Pacheco Osoria, Altagracia Mercedes González González, Ana María Peña Raposo, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Ángela Pozo, Antonia Suriel Mata, Antonio Bernabel Colón, Carlos María García Gómez, Carlos Marién Elías Guzmán, Catalina Paredes Pinales, Ceila Licelet Encarnación Minyety de Peña, César Enrique Gómez Segura, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Damarys Vásquez Castillo, Darío de Jesús Zapata Estévez, David Herrera Díaz, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Eduard Jorge Gómez, Elías Báez de los Santos, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Fidel Ernesto Santana Mejía, Fidelio Arturo Despradel Roque, Francisco Liranzo, Francisco Antonio Mancebo Melo, Francisco Antonio Santos Sosa, Francisco Javier Paulino, Franklin Ysaías Peña Villalona, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Gloria Roely Reyes Gómez, Graciela Fermín Nuesi, Héctor Darío Féliz Féliz, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Inés Xiomara Bryan Casey, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, José Altagracia González Sánchez, José Antonio Fabián Beltré, José Ernesto Morel Santana, José Felipe La Luz Núñez, José Isidro Rosario Vásquez, José Luis Rodríguez Hiciano, José Rafael García Mercedes, José Ulises Rodríguez Guzmán, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Josefina Tamárez, Juan Maldonado Castro, Juan Andrés Comprés Brito, Juan Carlos Quiñones Minaya, Juan Julio Campos Ventura, Julio Alberto Brito Peña, Julito Fulcar Encarnación, Levis Suriel Gómez, Lía Ynocencia Díaz Santana, Lucía Argentina Alba López, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lupe Núñez Rosario, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Manuel Sánchez Suazo, Manuel Andrés Bernard, Manuel Antonio Díaz Santos, Manuel Orlando Espinosa Medina, María Cleofia Sánchez Lora, María Glotirde Gallard, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, María Mercedes Fernández Cruz, Máximo Castro, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Miledys Suero Rodríguez, Milna Margarita Tejada, Napoleón López Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, Nicolás Tolentino López Mercado, Nidio Encarnación Santiago, Noris Elizabeth Medina Medina, Olfalida Almonte Santos, Pablo Inocencio Santana Díaz, Pedro Antonio Tineo Núñez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Pedro Tomás Botello Solimán, Radhamés Camacho Cuevas, Rafael Méndez, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Rafael Tobías Crespo Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Ramón Francisco Toribio, Ramón Noé Camacho Santos, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Ronald José Sánchez Nolasco, Rosa Hilda Genao Díaz, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Tulio Jiménez Díaz, Víctor José D'Áza Tineo, Víctor Enrique Mencía García, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Wellington Amin Arnaud Bisonó, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero). Depositado el 06/03/2017. En Orden del Día el 19/04/2017. Tomado en Consideración el 19/04/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Administración Pública en la sesión No.14 del 19/04/2017. Plazo vencido el 19/5/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Administración Pública recibido el 13/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 04/10/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 04/10/2017.

[»Número de Iniciativa: 05311-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 66 DE 200

Votación 029

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 107 DIPUTADOS A FAVOR DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Administración Pública, recibido por Secretaría en fecha 13 de julio de 29017, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANilo MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR A TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ESTADO, APLICAR LA IGUALDAD LABORAL EN CANTIDAD Y CALIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, PARA QUE SE CUMPLA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD COMO LO ESTABLECE NUESTRA CARTA MAGNA.

A LA: **LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ**
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JESÚS MARTÍNEZ ALBERTI**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No. 06-PLO-2017 de la reunión del miércoles, del 5 de julio de 2017;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, del 5 de julio de 2017;
 - c) Reporte No. 205/17, del 11 de mayo de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - d) Texto del proyecto de ley con las modificaciones propuestas por la comisión, de conformidad con el párrafo artículo 152 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa	05311-2016-2020-CD
Presentado por:	Comisión Permanente de Administración Pública
Idioma:	Español
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República, licenciado Danilo Medina



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 67 DE 200

Sánchez, instruir a todas las instituciones públicas del Estado, aplicar la igualdad laboral en cantidad y calidad entre hombres y mujeres, para que se cumpla el principio de igualdad como lo establece nuestra Carta Magna.

Estado del informe: Pendiente de aprobación o rechazo del Pleno de los Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05311-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a todas las instituciones públicas del Estado, aplicar la igualdad laboral en cantidad y calidad entre hombres y mujeres, para que se cumpla el principio de igualdad como lo establece nuestra Carta Magna, propuesta por las diputadas Besaida Mercedes González de López, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Ana Emilia Báez Santana, entre otras, fue depositada el 6 de marzo de 2017. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Administración Pública en la sesión No. 14 del 19 de abril de 2017.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, dos vistas(os), un dispositivo, nombres y firmas de las proponentes.

Su objeto es recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a todas las instituciones públicas del Estado aplicar la igualdad laboral en cantidad y calidad entre hombres y mujeres, como establece la Constitución.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Administración Pública**, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a todas las instituciones públicas del Estado, aplicar la igualdad laboral en cantidad y calidad entre hombres y mujeres, para que se cumpla el principio de igualdad como lo establece nuestra Carta Magna, luego de estudiar la iniciativa, recibir a las proponentes y analizar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados **un informe favorable con modificaciones**.

El texto de la iniciativa con las modificaciones recomendadas es el siguiente:

1. MODIFICAR EL TÍTULO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PARA QUE DIGA:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de las instituciones del Gobierno Central para que implementen políticas internas que garanticen a la mujer ejercer el derecho al trabajo, en igualdad de condiciones que el hombre.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 68 DE 200

2. MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

Considerando primero: Que el artículo 39 de la Constitución de la República establece que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley. reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lenguas, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal;

Considerando segundo: Que el numeral 4), artículo 39) del texto constitucional establece que la mujer y el hombre son iguales ante la ley; por lo que, se prohíbe cualquier acto que tenga como objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos fundamentales de mujeres y hombres. Se promoverán las medidas necesarias para garantizar la erradicación de las desigualdades y la discriminación de género;

Considerando tercero: Que la Constitución de la República establece en el artículo 62, que el trabajo es un derecho, un deber y una función social que se ejerce con la protección y asistencia del Estado; y el numeral 1) dispone que el Estado garantiza la igualdad y equidad de mujeres y hombres en el ejercicio del derecho al trabajo.

3. ELIMINAR LOS CONSIDERANDOS QUINTO Y SEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

4. MODIFICAR LAS VISTAS DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

5. MODIFICAR EL DISPOSITIVO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PARA QUE DIGA:

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a las autoridades de las instituciones del Gobierno Central para que implementen políticas internas que garanticen a la mujer ejercer el derecho al trabajo, en igualdad de condiciones que el hombre.

Por la **Comisión Permanente de Administración Pública,**"

COMISIONADOS: Jesús Martínez Alberti, presidente. Nicolás Tolentino López Mercado, vicepresidente. Nidio Encarnación Santiago, secretario. Carlos María García Gómez, Josefina Tamárez, Luis Manuel Henríquez Beato, Pedro Enrique de Óleo Veras, Rosa Hilda Genao Díaz, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Elsa Argentina de León Abreu, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Cristóbal Antonio Venerado Castillo Liriano, Guido Cabrera Martínez y Cesar Enrique Gómez Segura, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 69 DE 200

FIRMANTES: Jesús Martínez Alberti, presidente. Nicolás Tolentino López Mercado, vicepresidente. Josefina Tamárez, Luis Manuel Henríquez Beato, Rosa Hilda Genao Díaz, Elsa Argentina de León Abreu, Jean Luis Rodríguez Jiménez y Cesar Enrique Gómez Segura, miembros.

Leída la parte referida del informe antes transrito, el proyecto quedó sometido a su única discusión.

Se inició el debate con la intervención del presidente de la comisión que presentó el informe, diputado Jesús Martínez Alberti, quien dijo: “Ciertamente, este proyecto de ley, que procura modificar el artículo 98 de la Ley 41-08 de Función Pública, solo busca reivindicar cosas que, lamentablemente, no se han podido cumplir, como es el caso de que más de cien mil servidores públicos no podrán ingresar a la Ley de Carrera Administrativa, si en estos momentos nosotros no nos abocamos a aprobar esta iniciativa…

El diputado presidente interrumpió al diputado Martínez Alberti y le aclaró: “Este proyecto no es el suyo, diputado. Este es el proyecto de resolución que tiene que ver con la igualdad laboral de hombres y mujeres en la administración pública”. El diputado presidente explicó: “Lo que pasa es que él tiene un tema muy importante, que también lo tenemos en agenda”.

Dijo el diputado Jesús Martínez Alberti: “Excúseme, correcto, igualdad y salarios. Ciertamente, esta iniciativa, aunque es de la diputada Ana Báez, también la firma un grupo de mujeres honorables de esta Cámara de Diputados, con quienes estuvimos discutiendo en varias ocasiones sobre la viabilidad y la necesidad de que esta iniciativa llegue al Poder Ejecutivo, y tuvimos que llegar a acuerdos, porque en el proyecto original había aspectos inconstitucionales. Y gracias a las sabias decisiones de esas diputadas, logramos que hoy pudiéramos venir aquí a aprobar esta iniciativa, que es una motivación, un derecho, una responsabilidad de ellas como mujeres y como representantes de ese sector, para que la misma pueda llegar hasta el Poder Ejecutivo y se tenga conocimiento de que se necesitan las condiciones mínimas para que en las instituciones públicas también las mujeres, como el género masculino, puedan tener acceso a posiciones importantes. Por lo que, nosotros estamos pidiendo, a usted, señor presidente, al Buffete Directivo y a los demás miembros de este hemiciclo, que nos aboquemos a darle un respaldo solidario a esta iniciativa de género, de nuestras colegas, y que sea votada a favor, para bien de ellas mismas”.

El siguiente turno de la discusión lo agotó la diputada Ana Emilia Báez Santana, quien externó: “Después de la majestuosa intervención del presidente de la comisión, creo que queda poco por decir. Esta iniciativa ha sido rubricada



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 70 DE 200

por más de ciento veinte diputados y diputadas, es decir, que está aprobada, prácticamente. Solamente queremos que se cumpla lo establecido en nuestra Carta Sustantiva en varios de sus articulados. Me gustaría hacer, si es posible, una pequeña modificación, para pedir que una vez esta resolución sea aprobada en este hemiciclo, pues, que sea llevada, por la Comisión de Género de esta honorable Cámara de Diputados, al Poder Ejecutivo, al presidente, licenciado Danilo Medina. Sabemos que todas las resoluciones y leyes aprobadas son llevadas al Poder Ejecutivo, pero me gustaría que eso constara en la resolución. Solo me resta pedirles el voto favorable a todos los honorables diputados y diputadas para este importante proyecto de resolución, que viene a reivindicar una vez más esa igualdad laboral entre hombres y mujeres, que estamos luchando desde hace muchísimos años y que establece nuestra Constitución”.

De su parte, la diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona expuso lo siguiente: “Siempre se ha dicho que lo que abunda no daña, y usted, presidente, en el espíritu de su alocución, cuando asumió la presidencia de esta Cámara, recordaba que muchas disposiciones de la Carta Magna no se habían plasmado en las leyes y en las resoluciones. En ese sentido, es la misma Constitución, en el artículo 62, numeral 1), que nos dice: ‘*El Estado garantiza la igualdad y equidad de mujeres y hombres en el ejercicio del derecho al trabajo;*’ y más adelante, en el numeral 5), nos dice: ‘*Se prohíbe toda clase de discriminación para acceder al empleo...*’ y muchísimo más obvio, en el numeral 9), dice: ‘*Todo trabajador tiene derecho a un salario justo y eficiente... Se garantiza el pago de igual salario por trabajo de igual valor, sin discriminación de género...*’ Nosotros sabemos que hay discriminación salarial en muchas instituciones públicas y privadas, de manera que, no hay igual salario por igual trabajo, y es la misma Constitución que nos dice que no puede haber otra discriminación que no sea en base a las competencias. Pero, más aún, sabemos que hay instituciones que penalizan, muchas veces, el trabajo de las mujeres, prefiriendo un género sobre otro, y eso es inconstitucional, y no es tolerable. En ese sentido, creo que este proyecto de resolución de la diputada Ana Báez, Besaida González y muchos otros diputados y diputadas, es oportuno para recordar que debe haber igual salario por igual trabajo, y que no puede haber otra discriminación que no sea la diferencia por las competencias, no así por género”.

En uso de la palabra concedida, la diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan dijo: “Antes de pedirle a mi bancada del PRM que apoye este proyecto de resolución, creo prudente aclarar que esta iniciativa es de la diputada Besaida González. Así que, honor a quien honor merece, y sería bueno que aquí se sancionaran los plagios. Reitero, es una iniciativa de la diputada Besaida González”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 71 DE 200

Ante lo señalado por la diputada de León Abreu de Flanagan, el diputado presidente expresó: “Gracias, diputada. Nosotros solamente estamos leyendo el informe que tenemos a mano”.

Se le concedió el uso de la palabra a la diputada María Glotirde Gallard, quien externó lo que sigue: “Quiero felicitar la puesta en agenda, hoy, de este proyecto de resolución, pero, también, quiero reconocer el trabajo que hizo nuestra compañera Besaida González, para que este proyecto tuviese su considerando. La Comisión de Género, en un curso patrocinado por Intec, en el que participamos todas las diputadas, resolvió que para el último día de dicho curso había que escoger un tema que protegiera y potencializara las iniciativas en beneficio de la mujer, y justamente, estábamos en el mes de marzo. Entonces, unas cuantas diputadas nos pusimos a trabajar, y precisamente quien les habla hizo la propuesta de este tema, cuando no había ningún otro seleccionado; pero tengo que reconocer que la diputada Besaida González trabajó en beneficio de este proyecto de resolución, juntamente con la diputada Ana Báez. Honor a quien honor merece, porque aunque se trata de una resolución de un equipo de mujeres, hay que reconocer que Besaida fue quien más trabajó en este tema. Hay que ser justos, la diputada Ana Baéz también tiene sus méritos, pero la diputada Besaida González fue quien más trabajó. Ahora, yo quiero decirles a mis compañeras que esto no es un problema del Gobierno, sino, que es un problema de actitud, es un problema de nosotras, como mujeres, porque aquí, a veces, se confunde. El género no es mujer, el género es hombre y mujer, y esa comisión, también, tiene que trabajar en beneficio de los hombres. Yo tengo dos hijos, una hembra y un varón, entonces, ‘género’ es mujer, ‘género’ es hombre. Ahora, yo, como mujer, practico con el ejemplo, y por eso, en un pequeño negocio que tengo, mi asistente es mujer, y trabajo con el género cincuenta-cincuenta, porque yo tengo un hijo varón, y no estoy en contra de los hombres. Hay que ser justos con los hombres, esa es mi palabra”.

El diputado presidente señaló lo siguiente: “Yo quiero establecer que esto es un asunto de error de lectura, porque yo leí, primero, el nombre de Ana Báez, pues era el que estaba primero, pero en otra comunicación que me pasaron, asociada al proyecto, está consignado el nombre de la diputada Besaida González. De manera que, en lo que me entregaron, y que yo leí, está, primero, el nombre de la diputada Ana Báez, pero, realmente, para los fines de reconocimiento del proyecto, está consignado que la proponente es la diputada Besaida González. Mire, diputada Ana Báez, todos los proyectos, cuando son aprobados, van donde el Presidente de la República, entonces, quisiera solicitarle, si usted está de acuerdo, que retire su propuesta, porque creo que no es necesaria, si no, entonces, la someto. ¿Está de acuerdo?”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 72 DE 200

La diputada Ana Emilia Báez Santana manifestó que estaba de acuerdo con retirar su propuesta de enmienda, y solicitó el uso de la palabra.

Así las cosas, el diputado presidente expresó: “Muy bien, muchísimas gracias. Tiene la palabra, breve, diputada Ana Báez, pero no para contestar, porque ya yo aclaré ese tema”.

La diputada Ana Emilia Báez Santana manifestó: “Sencillamente, quería decir que es exactamente como ha dicho la compañera María Gallard. Esta iniciativa nació del diplomado que hizo la Comisión de Género, cuando diez diputadas nos pusimos a trabajar en este tema, pero la proponente principal es la colega Besaida González, quien iba a estar de viaje en esta ocasión, y me pidió que por favor expusiera yo el proyecto en el hemiciclo, para que no se volviera a quedar sobre la mesa. Así que, aquí no hay plagio de nada, nosotras las diez diputadas, somos un equipo, que hemos trabajado, todas, y que hemos recolectado las firmas de más de ciento veinte diputados. Retiro la modificación, para que quede in voce”.

Ante lo expresado por la diputada Báez Santana, el diputado presidente dijo: “Excelente, diputada. Muy bien, muchísimas gracias”.

Votación 030

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Administración Pública: **APROBADO.** 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 031

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: **APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN.** 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.2.10: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar el año 2018 como Año del Cooperativismo y de la Economía Social.** (Proponentes: Julito Fulcar Encarnación, Alfredo Pacheco Osoria, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Ángel Ovelio Ogando Díaz, David Herrera Díaz, Eduard Jorge Gómez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Fidel Ernesto Santana Mejía, Francisco Antonio



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 73 DE 200

Mancebo Melo, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Gloria Roely Reyes Gómez, José Luis Cosme Mercedes, Juan Julio Campos Ventura, Nicolás Tolentino López Mercado, Ricardo de los Santos Polanco, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt). Depositado el 16/03/2017. En Orden del Día el 09/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 09/05/2017. En Orden del Día el 10/05/2017. Tomado en Consideración el 10/05/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.20 del 10/05/2017. Plazo vencido el 9/6/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 19/07/2017. En Orden del Día para única discusión el 04/10/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 04/10/2017.

»Número de Iniciativa: 05328-2016-2020-CD

Votación 032

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: **APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Industria y Comercio, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA AL EXCELENTE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, DECLARAR EL AÑO 2018 COMO AÑO DEL COOPERATIVISMO Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

A LA:

**LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

VÍA:

SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR:

COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDIDA POR:

DIPUTADO JOSÉ ULISES RODRÍGUEZ GUZMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) ActaNo.12-PLO-2017 de la reunión del jueves, 29 de junio de 2017;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 29 de junio de 2017;
 - c) Reporte No.219/17, del 18 de mayo de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: **05328-2016-2020-CD**

Realizado por: Comisión Permanente de Industria y Comercio

Idioma: Español



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 74 DE 200

Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar el año 2018 como Año del Cooperativismo y de la Economía Social.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa -SIL-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05328-2016-2020-CD**, correspondiente proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar el año 2018 como Año del Cooperativismo y de la Economía Social, propuesta del diputado **Julito Fulcar Encarnación**, fue depositada en la Cámara de Diputados el 16 de marzo de 2017. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.20 del 10 de mayo de 2017.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley está estructurado por un enunciado o título, dieciocho considerandos, siete vistas(os), un dispositivo, nombre y firma del proponente.

Su objeto es solicitar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar el 2018 como Año del Cooperativismo y de la Economía Social.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Industria y Comercio**, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar el 2018 como Año del Cooperativismo y de la Economía Social, luego de recibir al proponente, valorar las observaciones emitidas por la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), escuchar y tomar en consideración las opiniones vertidas por el señor Ramón Victoria Molina, subdirector General del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (ICECOOP) y otros, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones**.

A continuación las modificaciones propuestas por la Comisión.

1. MODIFICAR EL TÍTULO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar el 2018 como “Año del Cooperativismo y de la Economía Social”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 75 DE 200

2. MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y AGREGARLES NÚMEROS ORDINALES EN LETRAS A CADA UNO, PARA QUE SE LEAN:

Considerando primero: Que la economía solidaria es un factor para el fomento de puesto de trabajo y la participación en la generación de riquezas para los grupos familiares o ciudadanos que se organicen en empresas asociativas, las cuales han demostrado su contribución al desarrollo socioeconómico, además de reducir significativamente el nivel de desempleo del país;

Considerando segundo: Que la creación de las empresas de economía solidaria permite el intercambio de experiencias y de actividades económicas entre empresas de igual naturaleza en los países donde la presencia de estas se ha convertido en excelente catalizador de la economía y la justicia social;

Considerando tercero: Que la asociatividad ayuda a la transferencia de tecnología entre los grupos de productores y, en tal sentido, las cooperativas son fundamentales para la transformación de los sistemas de producción tradicionales y para la introducción de métodos y técnicas innovadoras con la finalidad de aumentar los niveles productivos y la competitividad;

Considerando cuarto: Que es de interés público la promoción, desarrollo y estímulo de las cooperativas, como instrumento eficaz en la búsqueda de la mejoría socioeconómica de sus asociados, el incremento de su calidad de vida, su contribución al desarrollo local y medio idóneo de participación democrática, erigiéndose en un modelo ideal de asociación para fomentar el desarrollo social incluyente;

Considerando quinto: Que el cooperativismo constituye una actividad generadora de cohesión social, mejoramiento de las condiciones de vida de sus afiliados y familiares, contribuyendo a combatir la pobreza por vía de una más equitativa redistribución del ingreso, lo cual es preciso fomentar y mantener en el país para beneficio de la sociedad;

Considerando sexto: Que la Constitución de la República establece el fomento, protección y desarrollo de las cooperativas, las cuales son instituciones de economía solidaria, de derecho privado e interés público, que no persiguen fines de lucro, que ofrecen servicios a sus asociados y a la comunidad en general;

Considerando séptimo: Que en los momentos actuales se hace deseable para el país la divulgación y asimilación por parte de nuestra sociedad de los valores cooperativos, como ayuda mutua, responsabilidad, igualdad, equidad y solidaridad; así como de los valores éticos como la honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás, entre otros, sobre los cuales se basa el accionar de las cooperativas;

Considerando octavo: Que entre los principios del cooperativismo se encuentra el compromiso con la comunidad, el cual se constituye en norma de vida para las cooperativas y sus asociados en procura de proteger el medio ambiente y los recursos naturales;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 76 DE 200

Considerando noveno: Que de conformidad con la Recomendación 193 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre promoción de las cooperativas, del 3 de junio de 2002, se reconoce la importancia de las cooperativas en la economía de todos los países;

Considerando décimo: Que la UNESCO ha incorporado a las cooperativas en su lista de bienes culturales de la humanidad, según la decisión del Comité Intergubernamental para Salvaguardar el Patrimonio Inmaterial que tuvo lugar en Adís Abeba, Etiopía. Esta lista del patrimonio inmaterial ahora incluye la idea y práctica de la organización de intereses compartidos en cooperativas y describe a las cooperativas como entidades que permiten el desarrollo comunitario mediante intereses y valores compartidos creando soluciones innovadoras a problemas sociales, desde la generación de empleos y la asistencia a ancianos hasta la rehabilitación urbana y los proyectos de energías renovables;

Considerando decimoprimerº: Que desde principios de 2016, la colección de correspondencia de Robert Owen, fundador del movimiento cooperativo, es parte integral de la Memoria del Mundo de la UNESCO;

Considerando decimosegundo: Que en reconocimiento al importante rol que juegan las cooperativas en el mundo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el 2012 como “Año Internacional de las Cooperativas”;

Considerando decimotercero: Que el sector cooperativo nacional ha alcanzado una fase de desarrollo social, económico y tecnológico que lo ha convertido en depositario de la confianza y recursos de un número importante de ciudadanos;

Considerando decimocuarto: Que tanto por el número de instituciones que conforman el sector cooperativo nacional como por la cantidad de socios que la integran es indudable que las cooperativas contribuyen de manera significativa con el desarrollo socioeconómico del país, por lo que se hace necesario estructurar un marco jurídico que propenda a seguir fortaleciendo el desarrollo integral y sostenido de las cooperativas y la sociedad dominicana;

Considerando decimoquinto: Que el presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, se ha convertido en promotor del cooperativismo en la República Dominicana.

3. MODIFICAR LAS REFERENCIAS DE TEXTOS LEGISLATIVOS CONTENIDOS EN LAS(OS) VISTAS(OS) DEL PROYECTO, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEAN:

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.4227, del 29 de julio de 1955 que autoriza la formación y funcionamiento de sociedades cooperativas escolares, en todos los establecimientos docentes;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 77 DE 200

Vista: La Ley No.31, del 25 de octubre de 1963, que crea el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo;

Vista: La Ley No.28 del 23 de octubre de 1963, que declara obligatoria la enseñanza del Cooperativismo en los Centros Educativos;

Vista: La Ley No. 127, del 27 de enero de 1964, sobre Asociaciones Cooperativas; que norma la organización y funcionamiento de las cooperativas en el país;

Visto: El Decreto No. 1498, del 17 de septiembre del año 1971, que autoriza a todas las entidades públicas y privadas para hacer los descuentos por nóminas a favor de las Cooperativas que así lo soliciten;

Visto: El Reglamento No.623-86, del 25 de julio de 1986, para la aplicación de la ley No. 127, del 27 de enero de 1964, sobre Asociaciones Cooperativas;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

4. MODIFICAR LA PARTE DISPOSITIVA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PARA QUE DIGA:

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar el año 2018 como “Año del Cooperativismo y la Economía Social.

Por la Comisión Permanente de Industria y Comercio.”

COMISIONADOS: José Ulises Rodríguez Guzmán, presidente. Túlio Jiménez Díaz, vicepresidente. Víctor Valdemar Suárez Díaz, secretario. Cristóbal Venerado Castillo Liriano, José Luis Cosme Mercedes, Mariano Montero Vallejo, Alejandro Jerez Espinal, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Andrés Emmanuel Bautista Taveras, Manuel Antonio Díaz Santos, Alexis Isaac Jiménez González, Afif Nazario Rizek Camilo, Domingo Enrique Barett, Julito Fulcar Encarnación y Francisco Antonio Mancebo Melo, miembros.

FIRMANTES: José Ulises Rodríguez Guzmán, presidente. Túlio Jiménez Díaz, vicepresidente. Víctor Valdemar Suárez Díaz, secretario. Cristóbal Venerado Castillo Liriano, José Luis Cosme Mercedes, Mariano Montero Vallejo, Alejandro Jerez Espinal, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Alexis Isaac Jiménez González, Afif Nazario Rizek Camilo, Julito Fulcar Encarnación y Francisco Antonio Mancebo Melo, miembros.

Leída la parte citada del informe antes transscrito, el proyecto quedó sometido a su única discusión.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 78 DE 200

Se le concedió la palabra al presidente de la comisión que estudió el proyecto, diputado José Ulises Rodríguez Guzmán, quien señaló: “Como hemos escuchado, el informe de la Comisión de Industria y Comercio es favorable, dada la importancia que tiene el sector de las cooperativas, y no solo en la República Dominicana, pues, también, escuchamos que el año dos mil doce (2012) ha sido declarado por la ONU como Año Internacional de las Cooperativas. Por eso, y por muchísimas razones más, que yo sé que el proponente, en su momento, va a destacar, la Comisión de Industria y Comercio, reconociendo el rol importante de las cooperativas en la economía popular, en la economía solidaria, y los significativos aportes que hacen a nuestra Nación, está pidiendo que el Presidente de la República declare el año dos mil dieciocho (2018) como el año de las cooperativas. Así que, pedimos el voto favorable de ustedes, honorables colegas diputados y diputadas”.

De su parte, el proponente, diputado Julito Fulcar Encarnación, externó lo siguiente: “Tal y como ha sido presentado el informe por la Comisión de Industria y Comercio, esta solicitud tiene su base fundamental en el hecho de que cada año el Ejecutivo de la Nación lo dedica a un sector importante del país. En esta ocasión hemos entendido prudente solicitar que el año dos mil dieciocho (2018) sea dedicado al cooperativismo y la economía social, atendiendo al proceso de crecimiento y desarrollo que este importante sector de la vida nacional ha venido experimentando en los últimos veinte años. El cooperativismo, como se expresa en el proyecto presentado, representa uno de los sectores que más aporta a la generación de riquezas en nuestras sociedades. Las cooperativas son trabajadoras permanentes de la inclusión y de la cohesión social en nuestros países, y por ello nosotros hemos hecho esta solicitud, atendiendo, también, a que la propia Constitución de la República, en sus artículos 219 y 222, reconoce la existencia y la necesidad de la promoción del cooperativismo y de la economía social como forma de contribuir con la generación de riquezas y la superación de la pobreza en la República Dominicana. También, organismos internacionales han destacado el potencial de las cooperativas y han reconocido su trabajo con los sectores económicamente más carenciados y de clase media de nuestras sociedades, tal como lo hizo la ONU en el año dos mil doce (2012), que lo declaró como año del cooperativismo; o como lo acaba de hacer la UNESCO, que ha incorporado las cooperativas en su lista de bienes culturales; o como lo hizo la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su Recomendación 193 del año dos mil tres (2003); o como lo han hecho otros países. Y sería importante que en América Latina, la República Dominicana, como país, diera el ejemplo al resto de las naciones, dedicando el año dos mil dieciocho (2018) a las cooperativas y a la economía social. De tal manera, que nuestra solicitud, y la hago en nombre de todos los cooperativistas de la República Dominicana, es que acojamos el informe favorable que ha rendido la Comisión de Industria y Comercio y que le demos un voto de aprobación a este proyecto, que es votar por la paz, la armonía, la integración familiar, la solidaridad, el compromiso y la transparencia en el país”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 79 DE 200

Votación 033

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente dispuso: “Que se haga constar el voto de Radhamés Fortuna”.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.2.11: **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Norvic Núñez Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Las Lauras II", de esta, valorado en RD\$850,000.00.** (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 6/11/2007 y aprobado el 22/04/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05376-2010-2016-CD. En Orden del Día el 04/04/2017. Tomado en Consideración el 04/04/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.10 del 04/04/2017. Plazo vencido el 4/5/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 11/09/2017. En Orden del Día para única discusión el 04/10/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 04/10/2017.
»Número de Iniciativa: 02431-2016-2020-CD

Votación 034

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.

Votación 035

El diputado presidente propuso y sometió a votación, de nuevo, que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 90 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se efectuaba la votación que antecede, el diputado presidente manifestó: “Ayer, los diputados de la circunscripción tres se la lucieron en el foro; llevaron alrededor de quinientas personas, con una calidad extraordinaria, de las cuales hablaron cuarenta y siete, y de esas cuarenta y siete, treinta y nueve sometieron proyectos de resolución e iniciativas de ley. Eso es para que ustedes vean que los callejones y las calles nuestras están llenos de intelectuales, y no nos damos cuenta”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 80 DE 200

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

En tanto transcurría el tiempo de espera reglamentario en el proceso de votación, se le concedió un turno de información a la diputada Lía Ynocencia Díaz Santana, quien dijo: “Es para recordar que en el foro de nuestra provincia nos comprometimos a que íbamos a someter, sin el debido proceso burocrático que se requiere, dos proyectos de resolución; uno, pidiendo un recinto universitario, y otro, un acueducto, pero no los veo en la agenda de hoy, ni en la de mañana, y nos comprometimos, ante un auditorio, a que lo íbamos a poner hoy en agenda”.

El diputado presidente, ante los señalamientos de la diputada Díaz Santana, señaló: “Pero no llegó a la Comisión Coordinadora. Recuerden que ustedes tienen que hacernos llegar sus proyectos, eso fue lo que acordamos”.

Expresó la diputada Lía Ynocencia Díaz Santana: “Sí, está y ya nos están llamando, porque nos están mirando ‘on line’, y fue un compromiso”.

Dijo el diputado presidente: “¡Ah!, no hay problema, mi querida diputada. Le prometo que para la próxima semana estará en el orden del día. Ahora mismo esas son las prioridades de nosotros. Gracias, diputada Díaz Santana. Muy correcta, muy buena y atinada su observación”.

Votación 036

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por tercera vez, que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 87 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se efectuaba la votación, el diputado presidente dijo: “Voceros, manden a buscar las tropas de ustedes que están en comisiones”. Efectuada la votación, y ante los resultados de la misma, el diputado presidente manifestó: “Este proyecto queda sobre la mesa. Todavía quedan muchos puntos, y si no concluimos este orden del día, vamos a tener que sesionar el jueves, porque hay un cronograma de trabajo que quisiera que lo agotáramos, y que tiene que ver con los proyectos que ustedes mismos han sometido. Nosotros hicimos un estudio y vimos la cantidad de proyectos de resolución y de ley que ustedes han sometido, y la verdad es que para poder concluir esas iniciativas, tenemos que apurar el paso. Estamos sesionando dos días por semana, salvo la semana pasada que suspendimos las sesiones, para permitirles a las comisiones que pudieran trabajar más. Son las dos (02:00) de la tarde, lo que quiere decir que todavía



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 81 DE 200

es temprano, entonces, vamos a ver si trabajamos, aunque sea, media hora más. ¿Están de acuerdo?, porque tampoco quiero forzarles más de lo debido, y sé que tienen más de cuatro horas de labor y que todavía muchos de ustedes no han almorcando”.

La resolución aprobatoria quedó sobre la mesa, en virtud de las disposiciones del párrafo IV, del artículo 109, del Reglamento.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

10. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: **Proyecto de ley que designa con el nombre "Licenciado Rafael Danilo Thomas (Nano)" al liceo secundario Sabaneta de Yásica, distrito municipal Sabaneta de Yásica, municipio Sosúa, provincia Puerto Plata.** (Proponentes: Francisco Antonio Matos Mancebo, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Graciela Fermín Nuesí, Juan Agustín Medina Santos, Juan Carlos Quiñones Minaya). Depositado el 22/08/2017. (Ref.05131-2016-2020-CD). En Orden del Día el 27/09/2017. Tomado en Consideración el 27/09/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Educación, a plazo fijo de quince días, en la sesión No.09 del 27/09/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 05/10/2017.
[»Número de Iniciativa: 05523-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 82 DE 200

Votación 037

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: **APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Educación, recibido por Secretaría en fecha 05 de octubre de 2017, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE “LICENCIADO RAFAEL DANILO THOMAS (NANO)” AL LICEO SECUNDARIO SABANETA DE YÁSICA, DISTRITO MUNICIPAL SABANETA DE YÁSICA, MUNICIPIO SOSÚA, PROVINCIA PUERTO PLATA.

AL: **SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADA JOSEFA CASTILLO RODRÍGUEZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) ActaNo.05-SLO-2017 de la reunión del miércoles, 4 de octubre de 2017;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 4 de octubre de 2017.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: **05523-2016-2020-CD**

Realizado por: Comisión Permanente de Educación

Idioma: Español

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley que designa con el nombre “Licenciado Rafael Danilo Thomas (Nano)” al liceo secundario Sabaneta de Yásica, distrito municipal Sabaneta de Yásica, municipio Sosúa, provincia Puerto Plata.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 83 DE 200

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05523-2016-2020-CD**, correspondiente al Proyecto de ley que designa con el nombre “Licenciado Rafael Danilo Thomas (Nano)” al liceo secundario Sabaneta de Yásica, distrito municipal Sabaneta de Yásica, municipio Sosúa, provincia Puerto Plata, fue presentada por los diputados **Francisco Antonio Matos Mancebo, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Graciela Fermín Nuesi, Juan Agustín Medina Santos, Juan Carlos Quiñones Minaya**, fue Depositada el 22 de agosto de 2017. (Ref.05131-2016-2020-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Educación **a plazo fijo de quince días**, en la sesión No.09 del 27 de septiembre de 2017.

Recibida por el departamento de Coordinación de Comisiones el 28 de septiembre de 2017, colocada en la agenda y aprobada por la Comisión el 04 de octubre de 2017, en la reunión No.05-SLO-2017, en la que fue decidido el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cuatro considerandos, cuatro vistas que referencian legislación relativa al tema, cuatro artículos, una disposición final, nombres y firmas de los proponentes.

El objeto es designar con el nombre de Rafael Danilo Thomas, al liceo secundario Sabaneta de Yásica, municipio de Sosúa, provincia Puerto Plata.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Educación**, apoderada para el estudio del Proyecto de ley que designa con el nombre Licenciado Rafael Danilo Thomas (Nano) al liceo secundario Sabaneta de Yásica, distrito municipal Sabaneta de Yásica, municipio Sosúa, provincia Puerto Plata, ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución, que por su naturaleza requiere para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los presentes de cada cámara, luego de analizar la iniciativa y comprobar que la misma había sido conocida por esta Comisión, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable**, y le recomienda su aprobación, en vista de que el señor Rafael Danilo Thomas fue uno de los primeros profesionales de la educación en Puerto Plata y ha sido considerado como un educador incansable.

Por la Comisión Permanente de Educación,”

COMISIONADOS: Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, presidenta. Juan Suazo Marte, vicepresidente. Antonio Bernabel Colón, secretario. Mirian Altagracia Cabral Pérez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Eduardo Hidalgo Abreu, José Rafael García Mercedes, Josefina Tamárez, Radhamés Camacho Cuevas, Rudy María Méndez, Julito Fulcar Encarnación, Francisco Antonio Santos Sosa, Dionisio de la Rosa Rodríguez, David Herrera Díaz y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 84 DE 200

FIRMANTES: Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, presidenta. Mirian Altagracia Cabral Pérez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, José Rafael García Mercedes, Radhamés Camacho Cuevas, Rudy María Méndez, Julito Fulcar Encarnación, Francisco Antonio Santos Sosa, Dionisio de la Rosa Rodríguez y David Herrera Díaz, miembros.

Leída la parte citada del informe antes transrito, el proyecto quedó sometido a su primera discusión.

La presidenta de la comisión que presentó el informe, diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, manifestó lo siguiente: “Este proyecto de cambio de nombre, del diputado Francisco Matos, ha estado trabajándose bastante en la Cámara de Diputados. Por lo regular, cuando se hace este tipo reconocimiento, de ponerle el nombre de una persona a un lugar de estudios, es precisamente reconociendo una historia, una labor de fundación, de desempeño, en su comunidad. Y este informe, que nosotros, como Comisión de Educación, hemos presentado, ha cursado todos los pasos de lugar. Entonces, solamente nos resta pedirles a los honorables diputados que voten por el proyecto”.

Se le concedió la palabra al proponente, diputado Francisco Antonio Matos Mancebo, quien expresó lo siguiente: “Este proyecto ya fue votado aquí, varias veces, pero perimió en el Senado. Se trata de un hombre con una valía extraordinaria e indiscutible, tanto así, que cuando se fue allá, al descenso, la comunidad entera, todos los presentes y muchos que no lo estuvieron mostraron su acuerdo con que el nombre sea ya reconocido por ley, porque de hecho el liceo lo tiene. De manera que, les pido el favor del voto favorable a todos los presentes, para que, de una vez y por todas, este proyecto se convierta en ley”.

Votación 038

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Educación:
APROBADO. 95 DIPUTADOS A FAVOR, 03 DIPUTADOS EN CONTRA DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 039

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: **APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 85 DE 200

PUNTO NO. 12.2: **Proyecto de ley que designa con el nombre "Licenciada Patria Pelagia Méndez Germán" la escuela primaria Nuestra Señora de la Altagracia, en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.** (Proponente: Ana María Peña Raposo). Depositado el 23/08/2017. (Ref.05194-2016-2020-CD). En Orden del Día el 27/09/2017. Tomado en Consideración el 27/09/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Educación, a plazo fijo de quince días, en la sesión No.09 del 27/09/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 05/10/2017.

[»Número de Iniciativa: 05534-2016-2020-CD](#)

Votación 040

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: **APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN**

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Educación, recibido por Secretaría en fecha 05 de octubre de 2017, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE “LICENCIADA PATRIA PELAGIA MÉNDEZ GERMÁN” LA ESCUELA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA, EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

AL: **SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADA JOSEFA CASTILLO RODRÍGUEZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No.05-SLO-2017 del miércoles, 4 de octubre de 2017;
 - b) Control de asistencia del miércoles, 4 de octubre de 2017.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa:	05534-2016-2020-CD
Realizado por:	Comisión Permanente de Educación
Idioma:	Español
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de ley que designa con el nombre “Licenciada Patria



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 86 DE 200

Pelagia Méndez Germán" la escuela primaria Nuestra Señora de la Altagracia, en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05534-2016-2020-CD**, correspondiente al Proyecto de ley que designa con el nombre "Licenciada Patria Pelagia Méndez Germán" la escuela primaria Nuestra Señora de la Altagracia, en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, fue propuesta por la diputada **Ana María Peña Raposo (PLD)** y depositada el 23 de agosto de 2017. (Ref.05194-2016-2020-CD). En Orden del Día el 27 de septiembre de 2017. Tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Educación, **a plazo fijo de quince días**, en la sesión No.09 del 27 de septiembre de 2017.

Recibida por el departamento de Coordinación de Comisiones el 28 de septiembre de 2017, colocada en la agenda y aprobada por la Comisión el 04 de octubre de 2017, en la reunión No.05-SLO-2017, en la que fue decidido el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cuatro considerandos, tres vistas que referencian legislación relativa al tema, cuatro artículos, nombre y firma de su proponente.

El objeto es designar con el nombre Licenciada Patria Pelagia Méndez Germán, la escuela primaria Nuestra Señora de la Altagracia, en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Educación**, apoderada para el estudio del Proyecto de ley que designa con el nombre "Licenciada Patria Pelagia Méndez Germán" la escuela primaria Nuestra Señora de la Altagracia, en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución, que por su naturaleza requiere para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los presentes de cada cámara, luego de analizar la iniciativa, decidió **presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificación**.

La modificación propuesta por la Comisión al proyecto de ley es la siguiente:

1. AL FINAL DEL PROYECTO DE LEY AGREGAR UN ARTÍCULO, QUE DIRÁ:

Artículo 5.- Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia después de su promulgación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 87 DE 200

Por la Comisión Permanente de Educación,"

COMISIONADOS: Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, presidenta. Juan Suazo Marte, vicepresidente. Antonio Bernabel Colón, secretario. Mirian Altgracia Cabral Pérez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Eduardo Hidalgo Abreu, José Rafael García Mercedes, Josefina Tamárez, Radhamés Camacho Cuevas, Rudy María Méndez, Julito Fulcar Encarnación, Francisco Antonio Santos Sosa, Dionisio de la Rosa Rodríguez, David Herrera Díaz y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, presidenta. Mirian Altgracia Cabral Pérez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, José Rafael García Mercedes, Radhamés Camacho Cuevas, Rudy María Méndez, Julito Fulcar Encarnación, Francisco Antonio Santos Sosa, Dionisio de la Rosa Rodríguez y David Herrera Díaz, miembros.

Leída la parte referida del informe antes transcrto, el proyecto quedó sometido a su primera discusión.

Se le otorgó un turno a la presidenta de la comisión que estudió el proyecto, diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, quien expuso: “Entre las funciones de los legisladores está la de representación, y en ese sentido, los que tienen compromisos con sus comunidades y su gente, presentan proyectos como estos de cambio de nombre, que como dije anteriormente, son para reconocer la labor histórica de una ciudadana o un ciudadano meritorio, que sea considerado de esa manera, tanto por el legislador, como por la comunidad, pero lamentablemente ese trabajo que los legisladores están haciendo, se está quedando estancado en el Senado de la República. Este proyecto, como otros, ha dado muchas vueltas, y no es justo que esta labor reciba un tratamiento como el que está recibiendo en el Senado, cuando todos los proyectos que vienen de allá, se trabajan aquí con mucha prisa, aun cuando nosotros somos más que ellos, o sea, que debe haber más trabajo aquí, y aun así nosotros damos repuestas prontas y respetuosas. No es justo que tengamos que volver a trabajar proyectos que ya han sido trabajados, y que en muchos casos perimen, y, entonces, los legisladores tienen que volver a presentarlos. De manera que, yo pido que este hemiciclo apruebe el proyecto, y al mismo tiempo, le envío un mensaje al Senado de la República, para que dé pronta respuesta a los trabajos que desde aquí los legisladores hacemos con mucha dignidad”.

El diputado presidente, dado los planteamientos de la diputada Castillo Rodríguez, expresó: “Estamos de acuerdo con usted, y quiero que sepa que en los próximos días tenemos prevista una reunión con el presidente del Senado, precisamente, para tratar todo lo que tiene que ver con la intercomunicación en materia de proyectos del Senado y la Cámara de Diputados. En ese orden, esta misma tarde tenemos una reunión la señora Helen Paniagua, el consultor jurídico y nosotros”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 88 DE 200

La proponente, diputada Ana María Peña Raposo, señaló lo siguiente: “Antes de abordar el tema por el que nos han dado este turno, quiero darles las gracias a cada uno de ustedes, diputados y diputadas, por la solidaridad que le han dispensado a la familia Peña Raposo en un momento tan difícil que hemos atravesado con la muerte de mi madre Úrsula Raposo, muchísimas gracias. Y sobre este proyecto de ley quiero decir, como ha dicho la diputada presidenta de la comisión, que ya se ha hecho el descenso, y se ha conocido en primera y segunda lecturas, y ha ido al Senado, pero como ha permitido, lo hemos sometido nuevamente, apegándonos al Reglamento. Entonces, solamente nos resta decir que apoyen este proyecto, que mi comunidad estará muy agradecida”.

Votación 041

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.3: **Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, disponer la aplicación de la Ley No.295-11, que declara el 26 de septiembre de cada año Día de la Prevención del Embarazo en las Adolescentes.** (Proponente: Dionisio de la Rosa Rodríguez). Depositado el 08/03/2017. En Orden del Día el 05/04/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.11 del 05/04/2017. En Orden del Día el 18/04/2017. Tomado en Consideración el 18/04/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.12 del 18/04/2017. Plazo vencido el 18/5/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 23/06/2017. En Orden del Día para única discusión el 27/09/2017. Aprobado el informe de la Comisión Permanente de Justicia que solicita que la iniciativa sea enviado a la Comisión Permanente de Salud, a plazo fijo de quince días, en la sesión No.09 del 27/09/2017.

»Número de Iniciativa: 05317-2016-2020-CD

Votación 042

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia, recibido por Secretaría en fecha 23 de junio de 2017, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 89 DE 200

“INFORME DE GESTIÓN AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANilo MEDINA SÁNCHEZ, DISPONER LA APLICACIÓN DE LA LEY NO. 295-11, QUE DECLARA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO DÍA DE LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LAS ADOLESCENTES.

A LA:

LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA:

SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR:

COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR:

DIPUTADO HENRY MODESTO MERÁN GIL

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 7 de junio de 2017;
 - b) Acta No.38-PLO-2017 de la reunión de miércoles, 7 de junio de 2017;
 - c) Reporte No. 193/17, del 5 de mayo de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de iniciativa:	No.05317-2016-2020-CD
Presentado por:	Comisión Permanente de Justicia
Idioma:	Español
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, disponer la aplicación de la Ley No.295-11, que declara el 26 de septiembre de cada año día de la prevención del Embarazo en las Adolescentes.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05317-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, disponer la aplicación de la Ley No.295-11, que declara el 26 de septiembre de cada año Día de la Prevención del Embarazo en las Adolescentes, es una iniciativa del **diputado Dionisio de la Rosa Rodríguez**. Depositada en la Cámara de Diputados el 8 de marzo de 2017. En orden del día el 5 de abril de 2017, quedó sobre la mesa en la sesión No. 11 del 5 de abril de 2017. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No. 12 del 18 de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 90 DE 200

abril de 2017.

El proyecto de ley fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 18 de abril del 2017. Colocado en la agenda de la Comisión para la reunión No.38-PLO-2017 del 7 de junio del 2017, en la que decidió el presente informe.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Justicia**, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, disponer la aplicación de la Ley No.295-11, que declara el 26 de septiembre de cada año Día de la Prevención del Embarazo en las Adolescentes, luego de estudiar la iniciativa, analizar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y en virtud de lo que disponen los artículos 75 y 133 numeral 37) del Reglamento de la Cámara de Diputados, considera que el estudio de la misma debe ser realizado por la Comisión Permanente de Salud, ya que es materia propia de esa comisión, a saber:

"Artículo 75.- Envío de los asuntos a las comisiones. Los asuntos que hayan sido tomados en consideración por el Pleno pasarán al estudio de las comisiones permanentes correspondientes. [...]

"Artículo 133.- Nominación y competencia.

37) Salud.

La Comisión de Salud tiene como misión la discusión sobre los asuntos relativos a la salud, a las medidas sanitarias, al ejercicio de la medicina y profesiones afines, y a los productos farmacéuticos, establecimientos y laboratorios de salud".

Por tanto, solicita al Pleno de la Cámara de Diputados desapoderar a la Comisión de Justicia y apoderar a la Comisión de Salud para el estudio de esta iniciativa."

COMISIONADOS: Henry Modesto Merán Gil, presidente. Alexis Isaac Jiménez González, vicepresidente. Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, secretario. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, Manuel Orlando Espinosa Medina, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Radhamés Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride Virginia Raful Soriano, Graciela Fermín Nuesí, Olfalida Almonte Santos y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Henry Modesto Merán Gil, presidente. Alexis Isaac Jiménez González, vicepresidente. Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, secretario. José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, Manuel Orlando Espinosa Medina, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Radhamés Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride Virginia Raful Soriano, Graciela Fermín Nuesí, Olfalida Almonte Santos y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 91 DE 200

Procedimentalmente, quedó el proyecto sometido a su única discusión.

El diputado presidente expresó: “Veo que no está aquí el presidente de la comisión diputado Henry Merán. El vicepresidente de la comisión Alexis Jiménez, tiene la palabra, en ausencia del presidente”.

En efecto, hizo uso de la palabra el diputado Alexis Isaac Jiménez González y señaló: “En torno a este proyecto, tenemos que citar que el informe se basta por sí solo, por lo que, queremos pedirle, con la venia de cada uno de ustedes, el voto favorable, de conformidad al mismo informe que se ha vertido”.

Ningún otro diputado solicitó el uso de la palabra.

El diputado presidente declaró: “El informe es desapoderando a la comisión, para mandar el proyecto a la Comisión de Salud. Queda enviado a la Comisión de Salud”.

PUNTO NO. 12.4: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce al doctor Julio Hazim Risk, por sus valiosos aportes a la comunicación social y a la proyección del deporte dominicano. (Proponentes: Ysabel de la Cruz Javier, Aciris Milcíades Medina Báez, Besaida Mercedes González de López, Carlos Alberto Amarante García, Fidel Ernesto Santana Mejía, Franklin Martín Romero Morillo, Inés Xiomara Bryan Casey, José Altagracia González Sánchez, José Luis Cosme Mercedes, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Lía Ynocencia Díaz Santana, Marcos Genaro Cross Sánchez, María Cleofia Sánchez Lora, María Mercedes Fernández Cruz, Máximo Castro, Miguel Ángel Peguero Méndez, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Rafael Méndez, Rafaela Alburquerque de González, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Tulio Jiménez Díaz, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero). Depositado el 28/09/2016. En Orden del Día el 02/11/2016. Tomado en Consideración el 02/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación y la Comisión Permanente de Medios de Comunicación en la sesión No.21 del 02/11/2016. Plazo vencido el 02/12/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación recibido el 08/03/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 14/06/2017. En Orden del Día para única discusión el 19/09/2017. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.06 del 19/09/2017. En Orden del Día para única discusión el 19/09/2017. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.07, extraordinaria, del 19/09/2017. En Orden del Día para única discusión el 26/09/2017. Reenviado a las Comisiones Permanentes de Deportes, Educación Física y Recreación y de Medios de Comunicación a plazo fijo por quince días en la sesión No.08 del 26/09/2017.

»Número de Iniciativa: 05043-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 92 DE 200

El diputado presidente señaló lo siguiente: “Diputados, no estamos en desacuerdo con el proyecto, muchos diputados y diputadas están de acuerdo, pero por un asunto de algunas cosas de estilo y de fondo que queremos discutir, vamos a proponer mandarlo a la comisión, por quince (15) días más, para terminarlo, y que lo conozcamos ya definitivamente”.

Votación 043

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese enviado, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación, a plazo fijo de quince (15) días: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó enviado, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación, a plazo fijo de quince (15) días.

PUNTO NO. 12.5: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce al comunicador y escritor Ramón Puello Báez, por sus grandes méritos durante 50 años de labor ininterrumpida como auténtico comunicador social, forjador de generaciones de periodistas dominicanos. (Proponente: Manuel Elpidio Báez Mejía). Depositado el 11/03/2014. En orden del día el 29/04/2014. Tomado en consideración el 29/04/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Medios de Comunicación en la sesión No.18 del 29/04/2014. Plazo vencido el 29/05/2014. Con informe de comisión para única discusión recibido el 04/06/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05034-2010- 2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 19/04/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Medios de Comunicación, a plazo fijo de 15 días, en la sesión No.14 del 19/04/2017. Plazo vencido el 4/5/2017. Solicitud de extensión de plazo recibido el 03/05/2017. Aprobado extensión de Plazo a la Comisión por 15 días en la sesión No.21 del 16/05/2017. [Con informe de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación](#) recibido el 23/05/2017. En Orden del Día para única discusión el 19/09/2017. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.06 del 19/09/2017. En Orden del Día para única discusión el 19/09/2017. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.07, extraordinaria, del 19/09/2017. En Orden del Día para única discusión el 26/09/2017. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.08 del 26/09/2017. En Orden del Día para única discusión el 27/09/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Medios de Comunicación, a plazo fijo de 15 días, en la sesión No.09 del 27/09/2017.

Votación 044

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese enviado, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación, a plazo fijo de quince (15) días: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución fue enviado, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación, a plazo fijo de quince (15) días.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 93 DE 200

PUNTO NO. 12.6: **Proyecto de ley que declara la Academia de Música y Banda Municipal de Músicos de Mao, provincia Valverde, como Patrimonio Artístico, Histórico y Cultural Nacional.** (Proponentes: Ángela Pozo, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Manuel Andrés Bernard, Nancy Altagracia Santos Peralta). Depositado el 13/09/2017. (Ref.05125-2016-2020-CD). En Orden del Día el 27/09/2017. Tomado en Consideración el 27/09/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de quince días, en la sesión No.09 del 27/09/2017.

»[Número de Iniciativa: 05601-2016-2020-CD](#)

Votación 045

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, recibido por Secretaría en fecha 17 de octubre de 2017, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA ACADEMIA DE MÚSICA Y BANDA MUNICIPAL DE MÚSICOS DE MAO, PROVINCIA VALVERDE, COMO PATRIMONIO ARTÍSTICO, HISTÓRICO Y CULTURAL NACIONAL.”

AL: **SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADA LUCÍA ARGENTINA ALBA LÓPEZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No.07-SLO-2017 de la reunión del miércoles, 4 de octubre de 2017;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 4 de octubre de 2017;
 - c) Reporte No.419/17, del 04 de octubre de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

- Referencia de las participaciones de la Banda de Música, en los diferentes Festivales, celebrados en Santo Domingo, por categorías y años en los que han participado;
- Reconocimiento por parte del Ministerio de Cultura a la Banda Municipal de Música, de fecha 09 de julio del año 2011;
- Reconocimiento a la Banda Municipal de Música, por parte de la Diócesis Mao Montecristi, Parroquia



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 94 DE 200

Catedral Santa Cruz, Fiestas Patronales 2010, de fecha 14 de septiembre del año 2010;

- Resolución No.41-2008 del ayuntamiento del municipio Mao, que declara a la “Banda Municipal de Músicos” como “Patrimonio Cultural del Municipio de Mao”, de fecha 17 de noviembre del año 2008;
- Reconocimiento a la Banda Municipal de Música con la “Orden al Mérito Nacional” por parte del Movimiento Cultural Dominicano, M. C. D, el 14 de agosto de 2005;
- Reconocimiento público a la Banda Municipal de Música, por parte del Comité La Barranquita, Inc. de fecha 1.^o de julio del año 2001.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa:	05601-2016-2020-CD
Realizado por:	Comisión Permanente de Cultura
Idioma:	Español
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de ley que declara la Academia de Música y Banda Municipal de Músicos de Mao, provincia Valverde, como Patrimonio Artístico, Histórico y Cultural Nacional.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa -SIL-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa **No.05601-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley que declara la Academia de Música y Banda Municipal de Músicos de Mao, provincia Valverde, como Patrimonio Artístico, Histórico y Cultural Nacional, fue presentada por los diputados(as) **Ángela Pozo, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Manuel Andrés Bernard, Nancy Altagracia Santos Peralta**, fue depositada el 13 de septiembre de 2017. (Ref.05125-2016-2020-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de quince días, en la sesión No.09 del 27 de septiembre de 2017.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 28 de septiembre de 2017. Colocada en la agenda de la comisión en la reunión No.07 del 04 de octubre de 2017 de la SLO-2017, en la que fue decidido el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, cinco vistas, cuatro artículos, nombres y firmas de los proponentes. Su objeto es declarar la Academia de Música y Banda Municipal de Músicos de Mao, patrimonio artístico, histórico y cultural nacional.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura, apoderada para el estudio del proyecto de ley que declara la Academia de Música y Banda Municipal de Músicos de Mao, provincia Valverde, como Patrimonio



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 95 DE 200

Artístico, Histórico y Cultural Nacional, después de analizar la iniciativa, realizar un traslado al lugar el día 3 de febrero de 2017, recibir de la proponente la documentación que sustenta los diferentes hechos históricos acaecidos en el municipio de Mao, de la Banda de Música y la Academia de Música y haber agotado los procedimientos de lugar, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.**

Las modificaciones propuestas por la Comisión al proyecto de ley son las siguientes:

Proyecto de ley que declara la academia de música y la banda municipal de música del municipio Mao, provincia Valverde, como patrimonio artístico, histórico y cultural nacional.

Considerando primero: Que la academia de música y la banda de música del municipio Mao, provincia Valverde, fueron creadas en 1909 y 1910, respectivamente, actualmente cuentan con 107 y 106 años de existencia, constituyendo símbolos artísticos, históricos y culturales de la región noroeste de la República Dominicana;

Considerando segundo: Que a lo largo de la historia, desde principios del pasado siglo hasta la fecha, dichas instituciones culturales han perdurado **en el tiempo**, fruto del esfuerzo profesional de grandes figuras, como el vegano Carlos José Oestenwalder Rodríguez; los santiagueros Lorenzo Bustamante, Rafael Emilio Arte, Rubén Darío Portalatín, así como los prestigiosos maeños don Daniel Colón, doña Antonia Arte y Ramón Fondeur;

Considerando tercero: Que desde su fundación, la academia y la banda de música de Mao, han constituido centros de formación que han instruido a cientos de músicos y artistas de gran parte de la región del Cibao, dentro de los cuales se citan a: Luis Felipe Alberti, Radhamés Reyes Alfau, Humberto Reyes (El Chivo), Juan Colón, Diosneidy Núñez (Papo), Miguel Núñez, Patricio Bonilla Hijo, Diómedes Núñez, Luis Ramón Espinal, Francisco Bueno Vargas, Manuel Paulino Simé (Minimambo), Julio José Peña (El Che), Pedro Moran Liberato (Pilo), Irving Rosendo Báez, Virgilio Almonte (Guego), Arismendys Rodríguez, Willy Mateo Cruz Tejada, Juan Carlos Cruz Tejada, Silvana Paola Cruz Tejada;

Considerando cuarto: Que otro de los grandes aportes de la academia y la banda municipal de música de Mao, a la nación dominicana, ha sido conservar los valores musicales como las retretas o conciertos dominicales, a través de los cuales se promueven los merengues clásicos, el bolero, la bachata y otros géneros que caracterizan nuestro quehacer musical y cultural; además, dentro de los éxitos de la banda municipal de música de Mao se pueden destacar siete premiaciones de festivales nacionales en diferentes categorías;

Considerando quinto: Que es deber del Estado dominicano establecer normas y políticas que contribuyan con el rescate y la protección de los valores artísticos y culturales del país, como la promoción, conservación y salvaguarda de la integridad relacionados a la historia y la cultura de los pueblos y de la nación.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 96 DE 200

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No. 233, del 13 de octubre de 1984, que aprueba la ratificación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, de fecha 16 de noviembre de 1972, por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

Vista: La Resolución No.309-06 del 17 de julio de 2006, mediante la cual se aprueba la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, suscrita con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el 17 de octubre de 2003;

Vista: La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura;

Visto: El Decreto No. 1009-01, del 9 de octubre de 2001, que crea el Registro Nacional de los Bienes Culturales Intangibles del Patrimonio Cultural Dominicano a cargo del Centro de Inventario de Bienes Culturales;

Visto: El libro de actas del ayuntamiento del municipio Mao, provincia Valverde, de fecha 27 de abril de 1909.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto declarar la academia de música y la banda municipal de música del municipio Mao, provincia Valverde, como patrimonios artísticos, históricos y culturales nacionales.

Artículo 2.- Declaración. Se declara la academia de música y la banda municipal de música del municipio Mao, provincia Valverde, como patrimonios artísticos, históricos y culturales nacionales.

Artículo 3.- Misión. Esta ley promoverá y preservará la academia y la banda municipal de música de Mao, y fomentará su consolidación, a fin de que sean ejemplos para otras localidades municipales, provinciales, regionales y nacionales.

Artículo 4.- Órgano de ejecución. El Ministerio de Cultura queda encargado de tomar las medidas y decidir mecanismos y acciones que ayuden a la formación y capacitación permanente de los integrantes de la academia de música y la banda municipal de música de Mao.

Artículo 5.- Promoción de actividades. El Estado dominicano, a través del Ministerio de Cultura, se encargará de promover actividades, tanto en la provincia Valverde como en todo el país. También, velará para que el 30 de abril de cada año, sea el gran día de la celebración del reconocimiento, a fin de mantener viva la memoria histórica de sus fundadores.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 97 DE 200

Artículo 6.- Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Cultura:"

COMISIONADOS: Lucía Argentina Alba López, presidenta. Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente. Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martin Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodriguez, Juan Julio Campos Ventura, Julio Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Miledys Suero Rodríguez, Nestor Juan Muñoz Rosado, Nicolás Tolentino López Mercado, Noris Elizabeth Medina Medina y Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.

FIRMANTES: Lucía Argentina Alba López, presidenta. Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente. Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martin Romero Morillo, Juan Julio Campos Ventura, Manuel Elpidio Báez Mejía, Noris Elizabeth Medina Medina y Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.

Sometido el proyecto a su primera discusión, se le concedió la palabra a la presidenta de la comisión que estudió el proyecto, diputada Lucía Argentina Alba López, quien se expresó como sigue: “Quisiéramos que hoy nos favorezcan con el voto favorable de cada una de las bancadas. Este proyecto de ley que declara la Academia de Música y Banda Municipal de Músicos de Mao, provincia Valverde, Patrimonio Artístico, Histórico y Cultural Nacional, ya estuvo en este hemiciclo, pero por el Reglamento y para que los nuevos diputados y diputadas conocieran de él, fue reenviado a la comisión, perimió y fue reintroducido. Tenemos todas las documentaciones que avalan esta iniciativa, y todas las instituciones involucradas en este tema fueron consultadas, dándole a la Comisión Permanente de Cultura el visto bueno para el informe favorable. Por lo que, les pido, encarecidamente, que den su voto positivo a esta iniciativa de los honorables diputados Ángela Pozo, Johanny Guzmán, Manuel Bernard y Nancy Santos”.

La proponente, diputada Ángela Pozo, desarrolló la siguiente intervención: “Primero, quiero agradecer a la Comisión de Cultura, a su presidenta, la honorable Lucía Alba, y a todos sus miembros, que se trasladaron a la provincia de los bellos atardeceres, donde pudieron sentir el clamor de un pueblo que es amante de su historia, de su cultura, de su costumbre y de sus tradiciones. Esta academia de música y banda de músicos tienen más de cien años formando artistas y músicos que se han destacado a nivel nacional e internacional, y ahí tenemos al gran maestro Juan Colón, así como también, a Humberto Reyes (El Chivo), Manuel Paulino Simé (Minimambo), y, en la parte joven, Silvana Cruz, que los que estuvieron aquí en el período pasado, pudieron verla cuando ella interpretó la canción ‘Por amor’ aquí en el hemiciclo.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 98 DE 200

Es decir, que la academia de música y la banda de músicos de Mao han dado a la provincia, a la región y al país varios reconocimientos, tal es así, que la banda de músicos ha obtenido premios nacionales en siete ocasiones, y recientemente formó la banda de músicos juvenil, que también obtuvo el tercer lugar en una premiación. Y para que ustedes tengan una idea de lo que son cien años, cuando la sociedad maeña pensó en la academia de música y la banda de músicos, hacía apenas catorce años que había entrado al país el primer carro; la región noroeste no tenía carretera, sino caminos, y el medio de transporte era el mulo; y no existía la radio ni la televisión. Es decir, que el único entretenimiento para la comunidad era esa academia de música y esa banda de músicos, y ha seguido por cien años, ininterrumpidos, en sus apariciones todos los domingos en el parque, para que no se pierda la historia del merengue clásico, el bolero y la bachata. En cualquier lugar del mundo que una institución esté de manera ininterrumpida por cien años, yo creo que es meritorio valorarla, y más en estos momentos que hablamos de que se han perdido los valores. Además, todos sabemos que cuando se practican actividades artísticas, se desarrollan los dos hemisferios del cerebro; que cuando no tenemos las artes para la asociación de ideas, el aprendizaje en los niños es un poco más lento; y que en los países desarrollados mantienen esas disciplinas artísticas en primer lugar y son marca país. Así que, les pido a todos mis amigos, colegas diputados y diputadas, que valoremos, que incentivemos esta academia de música y esta banda de músicos del municipio de Mao, que tanto han dado a la República Dominicana. Deseo el voto favorable”.

El siguiente turno del debate lo agotó la coproponente, diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, quien expuso lo transcrito a seguida: “Quiero felicitar la iniciativa de nuestra vicepresidenta, la honorable diputada Ángela Pozo, que es de nuestra provincia. También, agradecer a los diputados que durante todo el proceso estuvieron interesados en este proyecto, y a la provincia Valverde, sobre todo, al municipio de Mao, porque sigue demostrando ese arraigo cultural que tiene en cada una de sus instituciones. La academia de música y la banda municipal de músicos de Mao, ya tienen cien años de existencia, y aquí tuvimos el privilegio de reconocer esos cien años ininterrumpidos, en ocasión de la conmemoración de la ‘Batalla de la Barranquita’. Pero, también, reconocer que ya vamos por treinta y ocho (38) años, ininterrumpidos, de celebración de los Juegos Provinciales Barranquiteños; y ya hay un proyecto de resolución, que será sometido esta semana, para reconocer al club, que también cumplirá, en este mismo mes, cien años. Entonces, estamos hablando de una provincia, sobre todo, de un municipio, donde las instituciones tienen arraigo cultural. La academia de música y la banda de músicos nos han representado en la mayoría de los acontecimientos artísticos de bandas musicales, tanto a nivel nacional, como internacional. La mayoría de los merengues pimentosos que ustedes escuchan y disfrutan de El Prodigio, el Ciego de Nagua, la New Mambo, la Banda Real y otras grandes manifestaciones de la música típica dominicana, son producto de grandes músicos de nuestra zona, muchachos que han salido de la práctica de un instrumento en esa academia. Lo que hacen esa academia y la banda de músicos de Mao,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 99 DE 200

tiene que ser emulado por otras provincias, pero, también, desde el Estado, el Ministerio de Educación, o el Despacho de la Vicepresidencia de la República, que tiene un programa de dotar a las bandas musicales de instrumentos, porque la música es fundamental, e incluso, en la parte educativa nos hace falta seguir fortaleciéndola como disciplina en los centros educativos. Como decía la diputada Ángela Pozo, de esa academia salió Silvana Paola Cruz, que nos deleitó aquí con su flauta dulce, interpretando la canción ‘Por amor’, una joven extraordinaria de nuestro pueblo, que ya está terminando la carrera de sicología, proveniente de un sector pobre, económicamente vulnerable, que ha trascendido a través de la música. Pero, también, queremos hacernos partícipes de la solicitud que hace la banda municipal, sobre la necesidad de un autobús, y yo quisiera, señor presidente, que usted asumiera, conjuntamente con los diputados de la provincia, hacer las gestiones de lugar, porque ellos necesitan ese autobús, pues, son muchos, y muchas veces, cuando tienen que trasladarse a diferentes eventos artísticos, tienen que hacerlo usando el ‘concho’, la famosa ‘Margarita’, que hay en nuestro pueblo, un transporte un poco dificultoso, y se les hace difícil llegar a tiempo a los sitios donde se les invita. Así que, a nombre de nosotros tres, y de la comunidad del municipio de Mao, y de toda la sociedad que estuvo allí valorando, y que espera que se haga este reconocimiento, solicitamos a usted, como presidente, y a la vicepresidenta, que hagamos las gestiones de lugar, para que la banda municipal pueda tener un autobús, y ellos se puedan transportar de manera decente y llegar a tiempo a sus compromisos, que con tanto amor brindan a toda la provincia, a toda la región y al país”.

El diputado presidente, refiriéndose a lo planteado por la diputada Guzmán Rodríguez, le dijo: “Tomamos su solicitud y procederemos a actuar en consecuencia”.

Votación 046

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se efectuaba la votación, el diputado presidente dijo: “Colegas, el próximo punto, después de este, es para enviarlo, de nuevo, a la comisión, porque es una extensión de plazo. De manera, que nada más queda el punto que viene a continuación. Una sesión bastante fructífera; más de veinte proyectos de resolución y de ley, en la tarde de hoy”.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 100 DE 200

13. Lectura de la relación de proyectos de ley que perimen al término de la legislatura y tengan informe de comisión.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del Reglamento.

PUNTO NO. 14.1: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la terminación inmediata del acueducto del municipio Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor.** (Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano). Depositado el 07/06/2017. En Orden del Día el 27/09/2017. Tomado en Consideración el 27/09/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a plazo fijo de quince días, en la sesión No.09 del 27/09/2017.

[»Número de Iniciativa: 05433-2016-2020-CD](#)

Expresó el diputado presidente: “No tiene informe, no ha llegado aún. Sometemos que el proyecto sea dejado sobre la mesa, para esperar el informe y que su proponente esté presente”.

Votación 047

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese dejado sobre la mesa: **APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

El proyecto de resolución quedó sobre la mesa.

PUNTO NO. 14.2: **Proyecto de ley orgánica de fiscalización y control del Congreso Nacional.** (Proponente: Manuel Orlando Espinosa Medina). Depositado el 21/08/2017. (Ref.05231-2016-2020-CD). En Orden del Día el 27/09/2017. Tomado en Consideración el 27/09/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo de quince días, en la sesión No.09 del 27/09/2017. Solicitud extensión de plazo recibido el 10/10/2017.

[»Número de Iniciativa: 05520-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 101 DE 200

Votación 048

El diputado presidente propuso y sometió a votación la extensión de plazo, por quince (15) días, para el estudio del proyecto en la Comisión Permanente de Justicia:
VOTACIÓN NO VÁLIDA. 90 VOTOS EMITIDOS.

En tanto se efectuaba la votación que precede, el diputado presidente expresó: “Quiero recordarles a todos los diputados de la provincia San Cristóbal, que vamos a almorzar en el quinto piso, para que conversemos algunas cosas de interés”.

Votación 049

El diputado presidente propuso y sometió a votación, de nuevo, la extensión de plazo, por quince (15) días, para el estudio del proyecto en la Comisión Permanente de Justicia:
APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó enviado, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo de quince (15) días.

15. Turnos de información.

En uso de un turno de información concedido, la diputada Karen Lisbeth Ricardo Corniel dijo: “Es para invitarles, principalmente, a los de la zona norte del país, al descenso cultural a Sosúa, Puerto Plata que la Comisión Domínico-israelí llevará a cabo, el viernes, con el embajador de Israel. Estaremos visitando La Sinagoga, la alcaldía y un museo que tienen. Serán un trabajo y una experiencia muy bonitos, fruto de un intercambio de becas que ha facilitado la embajada de Israel, que me gustaría compartir con los colegas que estén interesados en aportar a sus comunidades, con temas como agua, agricultura y todo lo demás que trabaja Israel en sus relaciones con la República Dominicana. Así que, los que estén interesados en asistir, por favor, me avisan en el día de hoy; salimos el viernes, a primeras horas de la mañana, y regresaremos en la tarde”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 102 DE 200

El diputado presidente, siendo las tres horas y cuatro minutos (03:04) de la tarde, levantó esta sesión, y convocó a sesión para mañana miércoles dieciocho (18) de octubre, a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ
PRESIDENTE

JUAN SUAZO MARTE
SECRETARIO

MILADYS F DEL ROSARIO NÚÑEZ PANTALEÓN
SECRETARIA

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Rosa Santelises Joaquín, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número trece (13), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria del día martes diecisiete (17) de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Rosa Santelises Joaquín
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres
Corrector



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 103 DE 200

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S13SLO17
»Fecha: 17-10-2017

Votación 001" 17.10.2017 11:21:31

Moción: Sometida a votación la licencia médica, por quince (15) días, solicitada por el diputado Aciris Milcíades Medina Báez.

Presentes en la votación: 73

Registrados: 80 Sí: 72 No: 1 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SIN VOTO	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	--	?
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	--	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	?

CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	--	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	--	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	--	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55

CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	--	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	--	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	--	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	--	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	--	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	--	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	--	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 104 DE 200

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179

FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUÍÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 105 DE 200

Votación 002" 17.10.2017 11:22:59

Moción: Sometida a votación, de nuevo, la licencia médica, por quince (15) días, solicitada por el diputado Aciris Milcíades Medina Báez.

Presentes en la votación: 66

Registrados: 75 Sí: 66 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SIN VOTO	1
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	--	?
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	--	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	--	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	--	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	--	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	--	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	--	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	--	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	--	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	--	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	--	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	--	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	--	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	--	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	--	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	--	?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	--	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 106 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 107 DE 200

Votación 003" 17.10.2017 11:26:48

Moción: Sometida a votación, por tercera vez, la licencia médica, por quince (15) días, solicitada por el diputado Aciris Milcíades Medina Báez.

Presentes en la votación: 91

Registrados: 94 Sí: 91 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	--	?
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	--	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	--	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	--	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	--	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	--	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	--	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	--	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 108 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 109 DE 200

Votación 004" 17.10.2017 11:48:46

Moción: Sometida a votación la licencia médica, por quince (15) días, solicitada por el diputado Aciris Milcíades Medina Báez.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 101 Sí: 97 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARIÓ DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 110 DE 200

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 111 DE 200

Votación 005" 17.10.2017 11:50:08

Moción: Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes a los días martes 17 y miércoles 18 de octubre de 2017.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 103 Sí: 100 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIÁDES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARIÓ DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 112 DE 200

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 113 DE 200

Votación 006" 17.10.2017 11:53:02

»Número de Iniciativa: 05364-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 101 Sí: 97 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	--	?
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	--	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	--	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	--	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	--	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	--	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	--	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	--	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SIN VOTO	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	--	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 114 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 115 DE 200

Votación 007" 17.10.2017 12:09:22

»Número de Iniciativa: 05364-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 100 Sí: 98 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--?	
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--?	
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--?	
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	--?	
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--?	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--?	
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--?	
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--?	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--?	
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--?	
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--?	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--?	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--?	
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--?	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	--?	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--?	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--?	
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--?	
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--?	
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--?	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--?	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--?	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--?	
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--?	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--?	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	--?	
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--?	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	--?	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--?	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	--?	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--?	
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--?	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	--?	
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--?	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--?	
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--?	
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	--?	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--?	
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--?	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--?	
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--?	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--?	
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--?	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--?	
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--?	
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--?	
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--?	
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	--?	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 116 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 117 DE 200

Votación 008" 17.10.2017 12:11:08

»Número de Iniciativa: 05064-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 106 Sí: 101 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	--	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	--	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	--	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	--	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	--	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	--	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	--	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 118 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SIN VOTO	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 119 DE 200

Votación 009" 17.10.2017 12:20:48

»Número de Iniciativa: 05064-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 107 Sí: 101 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--?	
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--?	
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--?	
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	--?	
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--?	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--?	
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--?	
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--?	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--?	
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--?	
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--?	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--?	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	--?	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--?	
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--?	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	--?	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--?	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--?	
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--?	
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--?	
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--?	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--?	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--?	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--?	
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--?	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--?	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--?	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	--?	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--?	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	--?	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	--?	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--?	
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	--?	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--?	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--?	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--?	
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--?	
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--?	
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--?	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--?	
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	--?	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--?	
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--?	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--?	
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--?	
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--?	
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--?	
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	--?	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	--?	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 120 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 121 DE 200

Votación 010" 17.10.2017 12:22:15

»Número de Iniciativa: 00161-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 95

Registrados: 102 Sí: 95 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	--	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	--	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	--	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	--	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	--	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	--	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	--	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	--	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	--	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	--	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	--	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	--	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 122 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 123 DE 200

Votación 011" 17.10.2017 12:23:59

»Número de Iniciativa: 00161-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, de nuevo, que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 107 Sí: 102 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 124 DE 200

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 125 DE 200

Votación 012" 17.10.2017 12:30:33

»Número de Iniciativa: 00161-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 107 Sí: 100 No: 1 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--?	
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--?	
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--?	
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--?	
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--?	
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--?	
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--?	
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	--	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--?	
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	--	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--?	
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--?	
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	--	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	--	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	--	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	--	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--?	
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--?	
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--?	
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	--	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--?	
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--?	
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--?	
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--?	
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	--	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	--	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--?	
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--?	
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--?	
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	--	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	--	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 126 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 127 DE 200

Votación 013" 17.10.2017 12:32:07

»Número de Iniciativa: 00176-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 95

Registrados: 100 Sí: 95 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	--	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	--	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	--	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	--	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	--	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	--	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	--	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	--	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	--	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	--	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	--	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	--	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	--	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	--	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 128 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SIN VOTO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 129 DE 200

Votación 014" 17.10.2017 12:33:26

»Número de Iniciativa: 00176-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, de nuevo, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 105 Sí: 97 No: 3 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	--	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	--	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	--	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	--	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	--	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	--	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	--	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	--	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	--	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	--	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	--	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	--	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	--	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	--	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	--	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 130 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SIN VOTO	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	--	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	--	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	--	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	--	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	--	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	--	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	--	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	--	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	--	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	--	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	--	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	--	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	--	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	--	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	--	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	--	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	--	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	--	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	--	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	--	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	--	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	--	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	--	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	NO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	--	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	--	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	--	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	--	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	--	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	--	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	--	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	--	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 131 DE 200

Votación 015" 17.10.2017 12:39:11

»Número de Iniciativa: 00176-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 103 Sí: 97 No: 1 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--?	
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	--	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--?	
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	--	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--?	
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--?	
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--?	
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--?	
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--?	
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	--	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--?	
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--?	
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--?	
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	--	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	--	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	--	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	--	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	--	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	--	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	--	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--?	
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--?	
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	--	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--?	
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	--	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--?	
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--?	
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--?	
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	--	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	--	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--?	
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--?	
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--?	
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	--	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	--	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 132 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 133 DE 200

Votación 016" 17.10.2017 12:40:50

»Número de Iniciativa: 00402-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 94

Registrados: 99 Sí: 94 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	--	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	--	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	--	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	--	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	--	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	--	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	--	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	--	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	--	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	--	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	--	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	--	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	--	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	--	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	--	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	--	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	--	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	--	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 134 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SIN VOTO	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SIN VOTO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 135 DE 200

Votación 017" 17.10.2017 12:42:13

»Número de Iniciativa: 00402-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, de nuevo, que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 95

Registrados: 99 Sí: 95 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	--	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	--	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	--	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	--	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	--	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	--	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	--	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	--	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	--	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	--	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	--	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	--	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	--	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	--	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	--	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	--	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	--	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 136 DE 200

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 137 DE 200

Votación 018" 17.10.2017 12:45:30

»Número de Iniciativa: 00402-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por tercera vez, que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 103 Sí: 100 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	--	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	--	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	--	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	--	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	--	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	--	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	--	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	--	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	--	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	--	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	--	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	--	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	--	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 138 DE 200

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SIN VOTO	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 139 DE 200

Votación 019" 17.10.2017 12:50:57

»Número de Iniciativa: 00402-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 110 Sí: 104 No: 1 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--?	
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	--	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--?	
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	--	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--?	
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--?	
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--?	
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--?	
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--?	
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	--	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--?	
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	--	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--?	
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--?	
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	--	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	--	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--?	
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--?	
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--?	
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	--	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--?	
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--?	
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--?	
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	--	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	--	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--?	
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--?	
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--?	
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	--	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	--	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 140 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	--	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	--	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	--	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	--	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	--	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	--	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	--	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	--	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	--	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	--	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	--	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	--	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	--	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	--	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	--	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	--	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	--	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	--	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	--	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	--	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	--	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	--	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	--	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	--	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	--	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	--	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	--	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	--	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	--	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	--	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 141 DE 200

Votación 020" 17.10.2017 12:52:18

»Número de Iniciativa: 00204-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 106 Sí: 101 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--?	
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	--	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--?	
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	--	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	--	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--?	
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--?	
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--?	
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--?	
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--?	
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	--	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--?	
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--?	
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--?	
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	--	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	--	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--?	
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--?	
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--?	
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	--	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--?	
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--?	
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--?	
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	--	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	--	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--?	
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--?	
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--?	
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	--	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	--	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 142 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	--	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	--	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	--	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	--	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	--	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	--	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	--	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	--	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	--	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	--	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	--	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	--	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	--	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	--	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	--	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	--	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	--	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	--	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	--	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	--	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	--	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	--	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	--	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	--	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	--	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	--	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	--	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	--	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	--	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	--	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	--	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	--	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	--	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	--	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 143 DE 200

Votación 021" 17.10.2017 12:57:51

»Número de Iniciativa: 00204-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 109 Sí: 103 No: 1 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--?	
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--?	
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	--	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--?	
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--?	
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--?	
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--?	
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--?	
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	--	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--?	
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--?	
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--?	
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	--	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	--	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	--	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--?	
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--?	
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	--	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--?	
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	--	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--?	
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--?	
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	--	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--?	
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--?	
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--?	
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	--	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	--	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 144 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 145 DE 200

Votación 022" 17.10.2017 12:58:57

»Número de Iniciativa: 00411-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 104 Sí: 97 No: 1 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--?	
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--?	
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	--	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--?	
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	--	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--?	
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--?	
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--?	
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--?	
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	--	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SIN VOTO	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--?	
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--?	
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--?	
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	--	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	--	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	--	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--?	
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--?	
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	--	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--?	
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	--	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--?	
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--?	
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	--	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--?	
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--?	
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--?	
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	--	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	--	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 146 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	--	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	--	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	--	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	--	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	--	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	--	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	--	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	--	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	--	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	--	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	--	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	--	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	--	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	--	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	--	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	--	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	--	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	--	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	--	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	--	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	--	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	--	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	--	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	--	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	--	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	--	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	--	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	--	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	--	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	--	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	--	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	--	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	--	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	--	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SIN VOTO	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	--	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	--	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	--	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 147 DE 200

Votación 023" 17.10.2017 13:07:10

»Número de Iniciativa: 00411-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 94

Registrados: 100 Sí: 93 No: 1 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--?	
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--?	
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	--	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	--	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--?	
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--?	
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--?	
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--?	
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	--	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	--	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	--	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	--	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	--	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	--	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	--	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	--	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	--	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 148 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SIN VOTO	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 149 DE 200

Votación 024" 17.10.2017 13:08:36

»Número de Iniciativa: 00411-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación, de nuevo, la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 104 Sí: 98 No: 1 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--?	
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--?	
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	--	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--?	
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--?	
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--?	
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--?	
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	--	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	--	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SIN VOTO	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	--	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	--	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	--	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	--	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	--	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	--	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	--	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	--	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 150 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 151 DE 200

Votación 025" 17.10.2017 13:09:51

»Número de Iniciativa: 05219-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 105 Sí: 99 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--?	
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--?	
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	--	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--?	
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--?	
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--?	
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--?	
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	--	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	--	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SIN VOTO	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	--	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	--	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	--	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	--	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	--	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	--	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 152 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SIN VOTO	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 153 DE 200

Votación 026" 17.10.2017 13:23:49

»Número de Iniciativa: 05219-2016-2020-CD

Moción: Sometidas a votación las propuestas de modificación presentadas por la diputada Lucía Argentina Alba López, que dicen: "Modificar el considerando noveno, para que diga: Considerando noveno: Que debido a su actitud patriótica, reflejada en varias de sus composiciones, como Páginas gloriosas, ha logrado merecidos reconocimientos, tanto en nuestro país con El Soberano, máximo galardón otorgado a los artistas por la Asociación de Cronistas de Arte (Acroarte), como en el exterior. Aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa, según corresponda."

Presentes en la votación: 104

Registrados: 110 Sí: 104 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	--	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	--	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	--	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65

D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	--	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	--	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 154 DE 200

ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 155 DE 200

Votación 027" 17.10.2017 13:24:29

»Número de Iniciativa: 05219-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura, con las modificaciones recientemente aprobadas.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 108 Sí: 102 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SIN VOTO	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SIN VOTO	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 156 DE 200

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	---	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 157 DE 200

Votación 028" 17.10.2017 13:25:11

»Número de Iniciativa: 05219-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y sus modificaciones, en única discusión.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 110 Sí: 106 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SIN VOTO	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--?	
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--?	
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	--?	
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--?	
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	--?	
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--?	
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--?	
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--?	
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--?	
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--?	
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--?	
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	--	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--?	
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--?	
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	--	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--?	
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--?	
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	--	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--?	
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	--	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--?	
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--?	
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--?	
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--?	
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--?	
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--?	
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	--	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	--	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 158 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 159 DE 200

Votación 029" 17.10.2017 13:26:18

»Número de Iniciativa: 05311-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 107

Registrados: 108 Sí: 107 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	--	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	--	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	--	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	--	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	--	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	--	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	--	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	--	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	--	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	--	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	--	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 160 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 161 DE 200

Votación 030" 17.10.2017 13:46:19

»Número de Iniciativa: 05311-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Administración Pública.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 102 Sí: 98 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SIN VOTO	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--?	
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--?	
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	--?	
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--?	
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	--?	
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--?	
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--?	
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--?	
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--?	
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--?	
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--?	
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--?	
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--?	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--?	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	--?	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--?	
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--?	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--?	
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--?	
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--?	
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--?	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--?	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--?	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--?	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--?	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--?	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	--?	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--?	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	--?	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	--?	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--?	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--?	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	--?	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	--?	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--?	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--?	
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--?	
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--?	
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--?	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--?	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--?	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--?	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--?	
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	--?	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--?	
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--?	
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--?	
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	--?	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 162 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SIN VOTO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 163 DE 200

Votación 031" 17.10.2017 13:47:23

»Número de Iniciativa: 05311-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 104 Sí: 96 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--?	
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--?	
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	--?	
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--?	
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	--?	
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--?	
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--?	
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--?	
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--?	
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--?	
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--?	
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--?	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--?	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	--?	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--?	
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--?	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--?	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--?	
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--?	
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--?	
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--?	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--?	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--?	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--?	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--?	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--?	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	--?	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--?	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--?	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--?	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	--?	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	--?	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--?	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--?	
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--?	
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--?	
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--?	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--?	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SIN VOTO	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--?	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--?	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--?	
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	--?	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--?	
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--?	
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--?	
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	--?	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 164 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 165 DE 200

Votación 032" 17.10.2017 13:49:02

»Número de Iniciativa: 05328-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 99 Sí: 96 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--?	
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--?	
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--?	
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	--	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--?	
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	--	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--?	
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	--	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--?	
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--?	
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--?	
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--?	
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	--	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	--	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	--	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--?	
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--?	
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	--	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--?	
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	--	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--?	
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	--	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--?	
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--?	
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--?	
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 166 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 167 DE 200

Votación 033" 17.10.2017 14:04:00

»Número de Iniciativa: 05328-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 104 Sí: 97 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	--	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	--	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 168 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	--	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	--	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	--	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	--	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	--	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	--	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	--	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	--	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	--	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	--	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	--	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	--	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	--	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	--	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	--	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	--	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	--	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	--	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	--	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	--	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	--	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	--	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	--	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	--	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	--	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	--	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	--	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	--	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	--	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	--	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	--	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	--	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	--	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	--	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	--	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	--	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	--	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	--	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	--	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	--	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	--	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	--	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	--	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	--	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 169 DE 200

Votación 034" 17.10.2017 14:05:38

»Número de Iniciativa: 02431-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 95

Registrados: 99 Sí: 95 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	--	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	--	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SIN VOTO	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	--	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	--	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 170 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	--	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	--	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	--	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	--	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	--	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	--	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	--	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	--	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	--	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	--	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	--	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	--	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	--	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	--	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	--	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	--	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	--	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	--	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	--	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	--	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	--	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	--	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	--	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	--	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	--	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	--	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	--	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	--	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	--	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	--	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	--	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	--	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	--	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	--	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	--	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	--	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	--	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	--	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	--	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	--	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	--	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	--	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	--	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	--	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	--	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 171 DE 200

Votación 035" 17.10.2017 14:06:55

»Número de Iniciativa: 02431-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, de nuevo, que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 90

Registrados: 94 Sí: 90 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	--	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	--	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	--	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	--	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	--	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	--	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	--	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	--	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	--	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	--	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 172 DE 200

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SIN VOTO	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169

RICARDO CORNEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 173 DE 200

Votación 036" 17.10.2017 14:09:51

»Número de Iniciativa: 02431-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por tercera vez, que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 87

Registrados: 92 Sí: 87 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SIN VOTO	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	--	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	--	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	--	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	--	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	--	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	--	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	--	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	--	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	--	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	--	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 174 DE 200

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169

RICARDO CORNEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 175 DE 200

Votación 037" 17.10.2017 14:14:42

»Número de Iniciativa: 05523-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura

Presentes en la votación: 99

Registrados: 104 Sí: 99 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	--	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	--	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	--	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	--	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 176 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 177 DE 200

Votación 038" 17.10.2017 14:19:41

»Número de Iniciativa: 05523-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Educación.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 102 Sí: 98 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	--	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	--	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	--	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	--	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	--	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	--	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	--	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 178 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 179 DE 200

Votación 039" 17.10.2017 14:20:24

»Número de Iniciativa: 05523-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 106 Sí: 102 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	--	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	--	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	--	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	--	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	--	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 180 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	--	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	--	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	--	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	--	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	--	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	--	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	--	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	--	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	--	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	--	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	--	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	--	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	--	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	--	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	--	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	--	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	--	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	--	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	--	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	--	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	--	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	--	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	--	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	--	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	--	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	--	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	--	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	--	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	--	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	--	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	--	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	--	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	--	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	--	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	--	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	--	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	--	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	--	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	--	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	--	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 181 DE 200

Votación 040" 17.10.2017 14:21:25

»Número de Iniciativa: 05534-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 101 Sí: 99 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	--	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLICIO	PRD	--	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	--	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	--	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	--	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	--	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	--	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	--	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	--	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	--	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 182 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 183 DE 200

Votación 041" 17.10.2017 14:28:20

»Número de Iniciativa: 05534-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 105 Sí: 102 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	--	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	--	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	--	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	--	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	--	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	--	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	--	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	--	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	--	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	--	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 184 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 185 DE 200

Votación 042" 17.10.2017 14:29:42

»Número de Iniciativa: 05317-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 99 Sí: 97 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--?	
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	--	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--?	
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--?	
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--?	
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--?	
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	--	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--?	
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	--	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	--	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--?	
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--?	
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--?	
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	--	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	--	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	--	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	--	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	--	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	--	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--?	
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--?	
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--?	
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	--	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--?	
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--?	
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	--?	
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--?	
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 186 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	--	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	--	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	--	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	--	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	--	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	--	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	--	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	--	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	--	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	--	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	--	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	--	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	--	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	--	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	--	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	--	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	--	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	--	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	--	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	--	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	--	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	--	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	--	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	--	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	--	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	--	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	--	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	--	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	--	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	--	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	--	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	--	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	--	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	--	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	--	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	--	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	--	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	--	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	--	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	--	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	--	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	--	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	--	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	--	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 187 DE 200

Votación 043" 17.10.2017 14:34:50

»Número de Iniciativa: 05043-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese enviado, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación, a plazo fijo de quince (15) días.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 101 Sí: 98 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SIN VOTO	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 188 DE 200

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLITO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 189 DE 200

Votación 044" 17.10.2017 14:36:07

»Número de Iniciativa: 02198-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese enviado, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación, a plazo fijo de quince (15) días.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 103 Sí: 98 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 190 DE 200

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLITO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 191 DE 200

Votación 045" 17.10.2017 14:37:36

»Número de Iniciativa: 05601-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 101 Sí: 98 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	--	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	--	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	--	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	--	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	--	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	--	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	--	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	--	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	--	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	--	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	--	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	--	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	--	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SIN VOTO	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	--	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	--	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 192 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 193 DE 200

Votación 046" 17.10.2017 14:58:09

»Número de Iniciativa: 05601-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 102 Sí: 98 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SIN VOTO	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	--	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	--	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	--	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	--	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	--	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	--	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	--	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	--	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	--	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	--	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	--	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	--	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	--	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	--	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	--	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	--	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	--	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	--	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 194 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	--	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	--	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	--	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	--	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	--	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	--	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	--	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	--	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	--	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	--	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	--	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	--	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	--	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	--	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	--	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	--	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	--	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	--	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	--	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	--	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	--	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	--	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	--	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	--	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	--	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	--	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	--	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	--	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	--	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	--	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	--	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	--	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	--	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	--	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	--	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	--	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	--	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	--	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 195 DE 200

Votación 047" 17.10.2017 14:59:55

»Número de Iniciativa: 05433-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese dejado sobre la mesa.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 103 Sí: 96 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SIN VOTO	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	--	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	--	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	--	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	--	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	--	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	--	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	--	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	--	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	--	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	--	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	--	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	--	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	--	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	--	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	--	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	--	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	--	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SIN VOTO	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	--	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	--	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	--	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	--	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	--	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	--	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	--	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	--	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	--	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	--	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	--	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	--	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	--	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	--	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	--	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	--	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	--	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	--	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	--	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	--	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	--	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	--	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	--	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	--	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	--	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	--	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	--	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	--	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	--	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	--	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	--	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	--	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 196 DE 200

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	--	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	--	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	--	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	--	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	--	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	--	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	--	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	--	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	--	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	--	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	--	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	--	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	--	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	--	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	--	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	--	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	--	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	--	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	--	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	--	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	--	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	--	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	--	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	--	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	--	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	--	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	--	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	--	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	--	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	--	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	--	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	--	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	--	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	--	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	--	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	--	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	--	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	--	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 197 DE 200

Votación 048" 17.10.2017 15:01:00

»Número de Iniciativa: 05520-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación la extensión de plazo, por quince (15) días, para el estudio del proyecto en la Comisión Permanente de Justicia.

Presentes en la votación: 90

Registrados: 96 Sí: 90 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SIN VOTO	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SIN VOTO	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 198 DE 200

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 199 DE 200

Votación 049" 17.10.2017 15:02:13

»Número de Iniciativa: 05520-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, de nuevo, la extensión de plazo, por quince (15) días, para el estudio del proyecto en la Comisión Permanente de Justicia.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 100 Sí: 98 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SIN VOTO	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALES DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	---	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	73
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 13 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017, PÁGINA NO. 200 DE 200

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169

RICARDO CORNEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188